BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 13 DE JUNIO DE 1998 | Número 134

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

6203 8397 Decreto número 35/1998, de 11 junio, por el que se cesa, a petición propia, a don Tomás Crespo Ramos como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6203 8398 Decreto número 36/1998, de 11 de junio, por el que se nombra a don Juan Antonio Solera Villena, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6203 8065 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Beniel.

6203 8066 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

6204 8067 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

6204 8096 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6204 8367 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental sobre vertedero de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 426/97 de E.I.A., a solicitud de LHICARSA.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6204 8366 ANUNCIO de licitación de obras.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6205 8363 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

6205 8364 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

6206 8365 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6207 8095 Anuncio de admisión de solicitud de concesión directa de explotación de la sección C «Cerámica la Escandella» n.º 21.867 sita en término municipal de Jumilla (Murcia).

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

6208 8071 Autorización de vuelos de propaganda aérea.

6208 8070 Autorización de vuelos de propaganda aérea.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6208 7781 Notificación de expedientes sancionadores.

6218 7782 Notificación de Resoluciones en expedientes sancionadores.

6220 7784 Notificación de expedientes sancionadores.

6224 7783 Notificación expedientes sancionadores.

6233 7785 Notificación de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

6237 8309 Procedimiento 242-B/97, sobre reclamación crédito hipotecario.

De lo Social número Dos de Cartagena

6237 7821 Autos número D-689/97.

Primera Instancia número Uno de Cieza

6238 7817 Divorcio número 87/98.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

6238 7840 Juicio de faltas 83/95, sobre lesiones en accidente de tráfico.

6238 7838 Juicio de faltas 293/97, sobre falta contra personas, coacciones.

Instrucción número Uno de Lorca

6239 7839 P. abreviado 70/97-J.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

6239 7818 Juicio de faltas número 283/96.

6239 7819 Juicio de faltas número 504/96.

Primera Instancia número Tres de Murcia

6239 7836 Procedimiento de divorcio número 226/97.

Instrucción número Uno de Murcia

6240 7820 Juicio de faltas número 836/97-P.

Pág.

Instrucción número Tres de Murcia
6240 7824 Juicio verbal de faltas número 1.116/97-A.
6240 7823 Juicio de faltas número 934/97-A.

Instrucción número Cuatro de Murcia
6241 7835 Juicio de faltas 1.173/97-R.

De lo Social número Seis de Murcia
6241 7822 Ejecución número 44/98 Ej.

Instrucción número Dos de San Javier
6241 7830 Juicio de faltas 97/98, sobre lesiones en agresión.
6241 7829 Juicio de faltas 123/98, sobre amenazas.
6242 7825 Juicio de faltas número 240/97.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
6242 7831 Juicio de faltas número 34/98.
6242 7832 Juicio de faltas número 61/98.

Instrucción número Dos de Totana
6242 7833 Juicio de faltas 655/97.
6242 7834 Juicio de faltas 565/97, sobre lesiones.
6243 7837 Juicio de faltas 317/97 bis, sobre hurto.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
6243 7901 Recurso número 84/98.
6243 7902 Recurso número 78/98.
6243 7903 Recurso número 3.124/97.
6244 7904 Recurso número 85/98.
6244 7905 Recurso número 83/98.
6244 7906 Recurso número 82/98.
6244 7907 Recurso número 75/98.
6244 7908 Recurso número 76/98.
6245 7909 Recurso número 77/98.
6245 7910 Recurso número 79/98.
6245 7911 Recurso número 80/98.
6245 7912 Recurso número 61/98.
6245 7913 Recurso número 66/98.
6246 7914 Recurso número 67/98.
6246 7915 Recurso número 68/98.
6246 7916 Recurso número 69/98.
6246 7917 Recurso número 70/98.
6247 7918 Recurso número 71/98.
6247 7919 Recurso número 3.240/97.
6247 7920 Recurso número 478/98.

De lo Social número Dos de Alicante
6247 7827 Autos número 806/97. Ejecución 101-98.

De lo Social número Tres de Albacete
6248 7828 Ejecución número 115-98.

Instrucción número Uno de Hellín (Albacete)
6248 7826 Juicio de faltas número 183/96.

IV. Administración Local

Águilas
6249 8316 Suplemento de crédito en el presupuesto de 1998.

Aledo
6249 7645 Convocatoria y bases de selección para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Local.

Fortuna
6253 8347 Aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición de cinco plazas de Administrativo de Administración General.

Fuente Álamo de Murcia
6253 7656 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.
6256 7657 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.
6258 7658 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo PúbAico de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Pág.

6260 7659 Bases para cubrir en propiedad, a través de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.
6263 7660 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio Especial de Tesorería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.
6267 7655 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el ayuntamiento pleno en sesión del día 11 de mayo de 1998.

Lorca
6270 8310 Padrón de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras del bimestre marzo-abril de 1998.

Mazarrón
6270 7802 Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos Indebidamente Estacionados en la Vía Pública.

Murcia
6272 8311 Licitación de contrato de obras. Expediente 484/98.
6272 8312 Licitación de contrato de obras. Expediente 478/98.
6273 8313 Licitación de contrato de obras. Expediente 440/98.
6273 8314 Licitación de contrato de obras. Expediente 485/98.
6274 8315 Licitación de contrato de obras. Expediente 477/98.
6274 8100 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Familia e Iniciativa Social.
6274 8101 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Información y Participación Ciudadana.
6275 8102 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de Registro, Información y Trámites por Teléfono.
6275 8254 Adjudicación contrato de suministros. Expediente 262/98.
6275 8348 Adjudicación contrato de obras. Expediente 315/98.
6276 8349 Adjudicación contrato de obras. Expediente 313/98.
6276 8350 Adjudicación contrato de obras. Expediente 318/98.
6276 8351 Adjudicación contrato de obras. Expediente 335/98.
6276 8352 Adjudicación contrato de obras. Expediente 312/98.
6277 8353 Adjudicación contrato de obras. Expediente 336/98.

Totana
6277 8145 Alteración en la calificación jurídica de camino.

Ulea
6277 8104 Aprobación y periodo de cobranza padrones.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Centro de Enseñanza Samaniego
6278 7791 Acuerdo fusión de sociedades.

Centro de Formación Profesional «La Esencia» Soc. Coop.
6278 7790 Acuerdo funsión sociedades.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería
6278 7789 Notificación de expedientes sancionadores.
6279 7788 Notificación de expediente sancionador.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén
6279 7786 Notificación de expedientes sancionadores.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería
6280 7787 Notificación de expediente sancionador.

Universidad de Murcia
6280 7792 Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

8397 Decreto número 35/1998, de 11 junio, por el que se cesa, a petición propia, a don Tomás Crespo Ramos como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1998,

D I S P O N G O

Cesar a don Tomás Crespo Ramos, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, **Ramón Luis Valcarcel Siso.**—El Consejero de Economía y Hacienda en funciones, **Juan Antonio Megías García.**

—

Consejería de Economía y Hacienda

8398 Decreto número 36/1998, de 11 de junio, por el que se nombra a don Juan Antonio Solera Villena, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1998,

D I S P O N G O

Nombrar a don Juan Antonio Solera Villena, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**—El Consejero de Economía y Hacienda en funciones, **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8065 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Beniel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 39/98. Construcción de vivienda y almacén en Vereda del Reino, s/n., Beniel. Promovido por don Pedro Antonio Pérez Arce.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

—

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8066 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 27/98. Construcción de vivienda en diputación de Esparragal. Paraje los Palomos. Puerto Lumbreras. Promovido por don Cristóbal Segura Morales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8067 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 28/98. Construcción de vivienda en diputación de Esparragal, paraje la Retamosa. Puerto Lumbreras. Promovido por don Manuel García Ballesta.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8367 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental sobre vertedero de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 426/97 de E.I.A., a solicitud de LHICARSA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental sobre vertedero de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Cartagena, con el número de expediente 426/97 de E.I.A., a solicitud de LHICARSA, con domicilio en la C/ Luis Pasteur, n.º 8, Cartagena, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, Enrique Albacete Llamas.

—

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8096 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 33/98. Construcción de vivienda familiar con semisótano uso agrícola, en Ctra. del Altobordo, diputación de Campillo. Lorca. Promovido por Ginés Sorroche Úbeda.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8366 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0014.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Addenda al proyecto de mejora, ensanche y refuerzo firme de la C-3223. Tramo: A-9 a límite de provincia de Alicante.

b) Lugar de ejecución: Abanilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 402.682.699 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 16.107.307 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.
c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.
d) Teléfono: 248173.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.
e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 27 de mayo de 1998.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8363 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 17/98.

2.- Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Servicios
b) Descripción: «Instalación temporal de redes fijas en diferentes zonas del Mar Menor, su mantenimiento y posterior recogida y almacenamiento».
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 98 de 30 de abril de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:
El presupuesto total es de 168.591.890 pesetas.

5.- Adjudicación:
a) Fecha: 27 de mayo de 1998.
b) Contratista: U.T.E.: ACS-Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., y Valenciana de Protección Ambiental, S.A.
c) Importe de adjudicación: 148.327.145 pesetas.
Murcia, a 1 de junio de 1998.- El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

———

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8364 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente : 27/98.

2.- Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica
b) Descripción: «Ejecución, tratamiento y explotación de encuestas sobre censos ganaderos o animales sacrificados en la Región».

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 13.926.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 21 de mayo de 1998.
b) Contratista: INCATEMA, S.L.
c) Importe de adjudicación: 13.275.000 pesetas.

Murcia, a 25 de mayo de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

8365 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y Contratación.
c) Número de expediente: CT.98.OB.UR.175.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Climatización de las zonas de paso de la segunda y tercera planta de la residencia de terecera edad de San Basilio (Murcia).
b) División por lotes y número: Sin división por lotes.
c) Lugar de ejecución: En el propio centro.
d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.570.414 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 251.408 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Papelería La Técnica, S.A.
b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
c) Localidad y código postal: 30004-Murcia.
d) Teléfono: 214039.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Clasificación empresarial otorgada por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de «Empresa Instaladora».

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.
e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de junio de 1998.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8095 Anuncio de admisión de solicitud de concesión directa de explotación de la sección C «Cerámica la Escandella» n.º 21.867 sita en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para ARCILLAS de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Cerámica la Escandella S.A., con residencia en Ctra. de Novelda, Km. 2,5 AGOST 03698 Alicante, con la siguiente designación:

VERTICE	MERIDIANO	PARALELO
V1	-1° 06' 20"	38° 21' 40"
V2	- 1 ° 06' 20''	38° 22' 20''
V3	-1° 05' 40"	38° 22' 20"
V4	-1° 05' 40"	38° 21' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 23 de abril de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

8071 Autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la compañía «SAE, S.A., Servicios Aéreos Españoles, S.A.», se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 23 de marzo de 1998.—El Delegado del Gobierno P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93) el Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 8309)

8070 Autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la compañía «Ruta», se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 13 de mayo de 1998.—El Delegado del Gobierno P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93) el Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 13460)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7781 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 15 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sup.	Prrecepto	Art.º
300402519281	J IBAÑEZ	21646066	ALCOY	17.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300402519372	F GARCIA	22051501	ALCOY	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300402520003	J VILCHES	01478459	ALICANTE	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047160227	V SEMPERE	21355101	ALICANTE	17.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047210395	J SAINZ DE BARANDA	21412423	ALICANTE	31.03.98	25.000		RD 13/92	080.3
300047168743	D NUÑEZ	21431573	ALICANTE	11.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047084353	J VERA	21457840	ALICANTE	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047111915	A CABELLO	21458633	ALICANTE	13.03.98	16.000		RD 13/92	084.1
300047188559	A PEREYRA	21509488	ALICANTE	04.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046752172	J MORENO	21511768	ALICANTE	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046779475	J TORRALBA	22493419	ALICANTE	07.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402520726	G NOGUERA	48340453	ALICANTE	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046854904	S HEREDIA	52633475	ALICANTE	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046839060	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	31.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1

300402523454	A CUARTERO	52516145	BENISSA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402516590	R PARRA	70721983	COCENTAINA	11.03.98	26.000		RD 13/92	050.
300402523211	J PENALVA	74184080	CREVILLENTE	29.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047174494	VERO SPORT S L	B03230190	DAYA NUEVA	05.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402460146	J CASTILLO	33489721	DOLORES	30.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300047155967	G LEONARDI	A 036243	ELCHE	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047192058	A MOUSSAID	A 102259	ELCHE	17.01.98	16.000		RD 13/92	058.1
300402521550	H GUILLEN	21816236	ELCHE	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402521792	J MONTERO	21942392	ELCHE	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047086210	F GIL	21982795	ELCHE	24.03.98	35.000		RD 13/92	079.1
300046873522	A AMOR	22001017	ELCHE	02.03.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300046803982	M PEREZ	33486688	ELCHE	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047199995	A ALVAREZ	48341548	ELCHE	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402460079	J RODRIGUEZ	74171569	ELCHE	30.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300402519657	J MUÑOZ	74428278	ELCHE	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300047085084	C GOMEZ	77258794	ELCHE	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046647996	M TAFALLA	22135383	ELDA	07.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046783387	PROIMPER S L	B03470317	IBI	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402519396	M GUILL	21625255	IBI	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300047106543	ORILOPEZ SL	B53061081	ORIHUELA	13.03.98	45.000		RDL 339/90	061.3
300047020934	K MOUFFOKES	X1454137P	ORIHUELA	14.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046752263	J SOTO	21902290	ORIHUELA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402517478	R ORTUÑO	29011944	ORIHUELA	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046746068	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402519566	J AMOROS	74185195	ORIHUELA	17.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047213694	J GONZALEZ	74311262	ORIHUELA	23.03.98	16.000		RD 13/92	101.2A
300046828206	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	062.2
300047225581	A HAMOUTAHAR	X1285115J	PILAR DE LA HORADADA	06.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402523200	A PASTOR	21902684	PILAR DE LA HORADADA	29.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046876894	J GARCIA	45569631	PILAR DE LA HORADADA	15.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047072843	J SANCHEZ	52385485	PILAR DE LA HORADADA	23.01.98	10.000		LEY30/1995	
300402520064	J PAGAN	74146030	PILAR DE LA HORADADA	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047002210	B SANCHEZ	74180461	PILAR DE LA HORADADA	10.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047002221	B SANCHEZ	74180461	PILAR DE LA HORADADA	10.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047197718	J BAÑON	23352021	SAN VICENTE RASPEIG	08.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047089247	J BAUTISTA	21411076	TORREVIEJA	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402515780	J BUTRON	74141974	TORREVIEJA	07.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300046787988	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	B0210056	ALBACETE	06.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402520842	L MARTINEZ	05051645	ALBACETE	22.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402494648	G PARDO	05107712	ALBACETE	15.01.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300402517673	F BLANCO	36913179	ALBACETE	13.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402523582	A LOPEZ	52757355	HELLIN	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047155177	A SALIDO	53142127	HELLIN	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047155165	A SALIDO	53142127	HELLIN	09.02.98	16.000		RD 13/92	102.1
300047153995	A SALIDO	53142127	HELLIN	09.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047154331	TRAESPA S L	B30269617	LETUR	27.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
300047115350	D GARCIA	27256341	ALBOX	26.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047115349	D GARCIA	27256341	ALBOX	26.03.98	16.000		RD 13/92	102.2
300046779517	L TERUEL	75220893	ALBOX	21.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402523235	J DE BURGOS	27521933	ALMERIA	29.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300047115404	A RODRIGUEZ	34850029	ALMERIA	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047115090	L GARCIA	75266024	ALMERIA	26.02.98	35.000		RD 13/92	105.1
300047112269	S CASADO	27177654	CARBONERAS	17.03.98	15.000		RD 13/92	014.2
300047117528	A LOZANO	27241558	CARBONERAS	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047117516	A LOZANO	27241558	CARBONERAS	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047113640	E CABRERIZO	24095261	EL EJIDO	13.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047113638	E CABRERIZO	24095261	EL EJIDO	13.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046789584	D RODRIGUEZ	75229057	GARRUCHA	15.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047194675	J PERALTA	23216182	HUERCAL OVERA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047060270	S BA	X2061063X	LA MOJONERA	12.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047060282	S BA	X2061063X	LA MOJONERA	12.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047060257	S BA	X2061063X	LA MOJONERA	12.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047189576	R FERNANDEZ	09386490	MOJACAR	19.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047210190	R FERNANDEZ	09386490	MOJACAR	19.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046679468	A GARCIA	27113038	ZURGENA	09.09.97	15.000		RD 13/92	007.2
300046773990	F PEDROSA	36544163	BARCELONA	06.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402516139	F JARQUE	36594622	BARCELONA	09.03.98	40.000		RD 13/92	050.
300047041032	J GARRIDO	34732804	SABADELL	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402519360	G ZURANO	38446312	VALLIRANA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300047188730	M TOROSIO	80073915	LA ROCA DE LA SIERRA	20.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047110133	J PEREZ	22722361	ORTUELLA	08.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3

300047084420	J FERNANDEZ	14395266	PORTUGALETE	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047085590	B HADINI	X1307112E	TALAYUELA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402516115	J MOLINA	25557962	PUENTE GENIL	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300046788506	M EL MARYAOUI	X2125545T	VILLAFRANCA DEL CID	18.03.98	16.000		RD 13/92	101.2A
300047194432	P GARCIA	24111957	CULLAR VEGA	08.02.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300402519670	S LOPEZ	44282154	GRANADA	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300402516140	J ADAN	24033990	HUESCAR	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300047110467	A FERNANDEZ	23572929	ILLORA	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047110844	A PLATA	23440850	OGIJARES	02.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300402520829	L FERNANDEZ PIÑAR	23611629	PELIGROS	22.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047114631	E MARTIN	23587823	PINOS PUENTE	11.03.98	10.000		RD 13/92	010.3
300047169243	D ISLAN	25955554	ANDUJAR	22.01.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047140794	M DEL AMO	26478951	BAEZA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047183483	M BARAJAS	26016610	HUELMA	21.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402520118	C BAILEN	26003843	JAEN	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046877229	M RUIZ	26218238	NAVAS DE SAN JUAN	15.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047221873	R CARRERA	71498626	LEON	21.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402520489	J MOYANO	50427953	ALCORCON	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046877497	J SANTOS	01359787	ALGETE	04.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300402520623	F SANCHEZ	02479948	FUENLABRADA	20.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047083919	P AMOR	75692643	GRIÑON	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047074270	LABORATORIOS FRINE S A	A28266229	MADRID	20.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047174615	RESINAS Y COLOFONIAS MODIF	A28842292	MADRID	23.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402517570	C NAVARRO	00705884	MADRID	13.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047157228	M BARCALA	02702941	MADRID	19.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300402514398	P FRIAS	51690240	MADRID	23.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300402517480	F CIUDAD	51928105	MADRID	13.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046813707	C POTH	M 192455	MADRID	09.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402520246	A SASTRE	01363255	MAJADAHONDA	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402518562	A RODRIGAÑEZ	07532867	MOSTOLES	15.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402520556	I RODRIGUEZ	52367863	POZUELO DE ALARCON	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402509226	V SUOJOKI	PM056244	ALGARROBO	03.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046850571	J RIQUELME	74336842	ABANILLA	25.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046778732	J MARTINEZ	21338923	AGUILAS	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046775860	J BUENDIA	21615372	AGUILAS	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046775871	J BUENDIA	21615372	AGUILAS	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046788282	M ANGEL	23199292	AGUILAS	13.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046788877	J HARO	23200698	AGUILAS	05.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046841508	J TORRES	23246467	AGUILAS	11.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046845393	J HERNANDEZ	23275123	AGUILAS	01.02.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046783340	R ASENSIO	74414418	AGUILAS	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046783338	R ASENSIO	74414418	AGUILAS	14.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047111927	G CAZORLA	74414540	AGUILAS	14.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046728686	R MARTIN	15326481	ALBUDEITE	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047192502	ORTIZ Y ALMAGRO C B	E30157929	ALCANTARILLA	27.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046997442	J PAYA	22134516	ALCANTARILLA	12.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402520210	V CANO	22397435	ALCANTARILLA	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402519580	A LUCENA	22470544	ALCANTARILLA	17.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047055419	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047055420	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046880186	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	08.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047177252	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047177240	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046997170	L RAMIREZ	24853269	ALCANTARILLA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047088050	G SANCHEZ	27227574	ALCANTARILLA	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047088048	G SANCHEZ	27227574	ALCANTARILLA	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047198425	L VALERA	27438515	ALCANTARILLA	19.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047168202	F CORTES	27438714	ALCANTARILLA	11.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047188171	J EGEA	27443107	ALCANTARILLA	14.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047191911	S AGUILERA	27446268	ALCANTARILLA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402521378	A GONZALEZ	27453048	ALCANTARILLA	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046788543	F HERNANDEZ	27460830	ALCANTARILLA	20.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047194109	O ALGUACIL	34813860	ALCANTARILLA	06.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402523326	P NAVARRO	48425619	ALCANTARILLA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047176892	S CONTRERAS	48425742	ALCANTARILLA	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047176909	S CONTRERAS	48425742	ALCANTARILLA	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047190219	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	18.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047191479	I LUCAS	48429907	ALCANTARILLA	15.01.98	15.000		RD 13/92	007.2
300047090390	M CARRILLO	48430004	ALCANTARILLA	01.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046997909	R GARCIA	48434716	ALCANTARILLA	02.01.98	25.000		RDL 339/90	061.1
300047254258	P SERRANO	48476476	ALCANTARILLA	13.04.98	10.000		LEY30/1995	

300047092659	M GOMEZ	48542252	ALCANTARILLA	22.12.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300047092635	M GOMEZ	48542252	ALCANTARILLA	22.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047090341	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	14.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047182417	J JIMENEZ	52803471	ALCANTARILLA	24.02.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300402521433	A BELCHI	52806841	ALCANTARILLA	23.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047177860	J BLAZQUEZ	52826146	ALCANTARILLA	25.02.98	10.000		RD 13/92	170.
300046789055	L MARTINEZ	52829354	ALCANTARILLA	19.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300402521950	F LOPEZ	52893105	ALCANTARILLA	25.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300402521512	J FERNANDEZ	75065327	ALCANTARILLA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047185789	L ORTUÑO	52815230	ALGUAZAS	23.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046999657	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046999608	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047030356	E LOPEZ	77551717	ALGUAZAS	18.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300046881981	G ROSELL	23157955	ALHAMA DE MURCIA	10.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047134824	F PORTERO	77514214	ALHAMA DE MURCIA	14.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046998800	M FERNANDEZ	52819657	ARCHENA	27.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047221587	J LOPEZ	22466670	ARCHENA	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047251634	M SEHBI	X2075634E	ARCHENA	26.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047174238	J PEREZ	33880492	ARCHENA	24.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047020041	J PEREZ	48398261	BENIEL	19.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046990101	J MARTINEZ	77705056	BULLAS	10.10.97	10.000		LEY30/1995	
300402524136	J LOPEZ	23200130	CARAVACA DE LA CRUZ	31.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300046827330	NICOLAS GRUPO DISTRIBUIDOR	B30660625	CARTAGENA	14.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047076710	SOCIEDAD AGRICOLA PINATAR	B30704118	CARTAGENA	28.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046831795	B GIL	02206636	CARTAGENA	10.03.98	10.000		LEY30/1995	
300102469650	J FERNANDEZ	05684277	CARTAGENA	10.02.98	135.000		LEY30/1995	
300402523144	P ROS	22397253	CARTAGENA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047082277	V GONZALEZ	22862499	CARTAGENA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047210838	F VERA	22891213	CARTAGENA	23.03.98	15.000		RD 13/92	109.2C
300046896248	C CONESA	22901953	CARTAGENA	26.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046891081	P GARCIA	22916898	CARTAGENA	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047087457	A PARDO	22917274	CARTAGENA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047185716	S HUERTAS	22935119	CARTAGENA	18.03.98	5.000		RD 13/92	031.
300046908512	R MOÑINO	22937598	CARTAGENA	26.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047073264	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071723	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047071759	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071747	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047071735	J GARBIN	22937749	CARTAGENA	16.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047086258	M FLORENCIANO	22943350	CARTAGENA	25.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047077294	S GALIAN	22952133	CARTAGENA	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047077300	S GALIAN	22952133	CARTAGENA	01.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402520040	E AVILES	22953454	CARTAGENA	18.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047111174	R GARCIA	22965865	CARTAGENA	22.03.98	16.000		RD 13/92	107.1
300046826568	F GEA	22969454	CARTAGENA	22.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047221666	J VALVERDE	22971753	CARTAGENA	25.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300046828980	J ALCANTUD	22975150	CARTAGENA	19.01.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047085746	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047087070	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047085734	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046894768	J BEL	22985812	CARTAGENA	30.11.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046894756	J BEL	22985812	CARTAGENA	30.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046901396	A MENDOZA	22988312	CARTAGENA	27.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046893260	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	28.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046892802	J MARTINEZ	23000569	CARTAGENA	28.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046893375	J LORENTE	23003765	CARTAGENA	20.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047084122	J MARIN	23006807	CARTAGENA	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402514751	A COSTA	23007043	CARTAGENA	26.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047217511	J PAREDES	23014278	CARTAGENA	22.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
300046901980	J FERNANDEZ	23021830	CARTAGENA	28.03.98	10.000		LEY30/1995	
300046899778	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	27.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046908172	S GARRIDO	23026626	CARTAGENA	22.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046901360	J ALCARAZ	23027190	CARTAGENA	23.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046909670	T TUDELA	23031281	CARTAGENA	20.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046741691	R SANTIAGO	30512056	CARTAGENA	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402520763	R SANTIAGO	30512056	CARTAGENA	22.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402520611	J CANO	34798278	CARTAGENA	20.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300046831801	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046893296	I DE LA ROSA	52221666	CARTAGENA	29.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047230540	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047079758	A MARTINEZ	22939190	CARTAGENA	20.02.98	10.000		LEY30/1995	

300047087378	A ROJAS	22908628	CARTAGENA	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047088772	M PEREZ	22947710	CARTAGENA	25.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046893442	M CASTILLO	23040795	CARTAGENA	23.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046905973	J NIETO	22890538	CARTAGENA	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402517272	M BERNABE	22972410	CARTAGENA	12.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046839071	C RIOS	22901646	CARTAGENA	03.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047089260	M SANCHEZ	42782908	CARTAGENA	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046829387	J PEREZ	22912432	CARTAGENA	12.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047072648	J GARCIA	22970045	CARTAGENA	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046782553	J HERNANDEZ	23001457	CARTAGENA	09.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047083210	J MONTESINOS	37669496	CARTAGENA	18.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046839046	M AGUILERA	23012964	CARTAGENA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046751507	A MARTINEZ	23014355	CARTAGENA	29.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300046820487	A ROMERO	24260751	CARTAGENA	01.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046831138	J MIRA	22938358	CARTAGENA	03.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047087512	J GARCIA	22958663	CARTAGENA	23.03.98	15.000		RD 13/92	014.2
300047189310	F ORTIZ	23002546	CARTAGENA	11.03.98	16.000		RD 13/92	077.
300047113833	B NIETO	22870361	CARTAGENA	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046902443	J SEGURA	23019058	CARTAGENA	18.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
309046668016	TORRES Y MEROÑO CB	E30631410	CARTAGENA	20.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300046804287	A CORREAS	52813751	CEHEGIN	11.02.98	16.000		RD 13/92	046.1H
300402523971	T MASSA	22400380	CEUTI	30.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402509044	E GIL	27453135	CEUTI	02.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402517582	D JARA	29059947	CEUTI	13.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047030538	F NAVARRO	29065190	CEUTI	23.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851058	F ZAFRA	48423574	CEUTI	22.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047156960	J GARCIA	22402226	CIEZA	05.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047155839	J AMADOR	27435475	CIEZA	05.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047185509	A VILLALBA	27445682	CIEZA	16.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
300402522899	J ORTIN	27447895	CIEZA	28.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046853523	C MARTINEZ	29037156	CIEZA	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402500764	E MORCILLO	29037819	CIEZA	07.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300402522360	J FERNANDEZ	29038421	CIEZA	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047173507	S CANDEL	29039898	CIEZA	20.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047155529	J GUARDIOLA	29040857	CIEZA	08.02.98	. 0	2	RD 13/92	020.1
300046851988	M ROJAS	29040904	CIEZA	23.03.98	15.000		RD 13/92	143.1
300046851990	M ROJAS	29040904	CIEZA	23.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047197688	F BALSALOBRE	34816701	CIEZA	01.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046851617	T MORENO	48418510	CIEZA	20.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047152826	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047152796	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300047152838	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047184967	J VILLA	74306775	CIEZA	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047184955	J VILLA	74306775	CIEZA	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047157204	J VALENZUELA	74338613	CIEZA	14.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047220182	A PIÑERA	77516655	CIEZA	10.03.98	10.000		RD 13/92	170.
300047179108	D MOROTE	77517158	CIEZA	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046957328	F CABALLERO	77524824	CIEZA	23.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300046851071	J BELDA	34832539	FORTUNA	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047149165	J BELDA	34832539	FORTUNA	03.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047059632	R AMADOR	48417355	FORTUNA	01.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047086969	B HAMMADI	X1432926A	FUENTE ALAMO	31.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047082654	D MARTINEZ	22938351	FUENTE ALAMO	24.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047074669	M MORENO	22961954	FUENTE ALAMO	04.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047105137	J PEREZ	23036837	FUENTE ALAMO	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046744060	J GARCIA	22938095	LA UNION	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047004886	A SANTIAGO	22942278	LA UNION	18.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047211557	G GONZALEZ	22944827	LA UNION	17.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047080190	P GIL	22962605	LA UNION	24.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300402522190	D GONZALEZ	23191917	LAS TORRES COTILLAS	25.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047182995	F CARRASCO	27460472	LAS TORRES COTILLAS	17.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047043077	B CABRERA	29058282	LAS TORRES COTILLAS	15.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047184440	S LEGAZ	29058953	LAS TORRES COTILLAS	13.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047214133	F MARIN	34795908	LAS TORRES COTILLAS	25.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300402521329	A ORTEGA	48429393	LAS TORRES COTILLAS	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046746251	A GALVEZ	48430322	LAS TORRES COTILLAS	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046726320	A SALCEDO	52816397	LAS TORRES COTILLAS	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046726331	A SALCEDO	52816397	LAS TORRES COTILLAS	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047083580	K DAOUDI	X1463787K	LORCA	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046778069	F MENDEZ	23209695	LORCA	16.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046778070	F MENDEZ	23209695	LORCA	16.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3

300047112257	J MULA	23222894	LORCA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402519633	A MARTINEZ DE MIGUEL	23228586	LORCA	17.03.98	40.000		RD 13/92	050.
300046947359	J CORTES	23232645	LORCA	28.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046789778	P ORTUÑO	23240551	LORCA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046776292	R MOLINA	23244459	LORCA	15.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402521020	M GUERRERO	23252278	LORCA	23.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300046845083	F MORENO	23257742	LORCA	11.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047112518	J MELENCHON	23268394	LORCA	07.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046675062	S SANCHEZ	23279694	LORCA	15.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402507369	R GALLEGO	75215879	LORCA	25.02.98	40.000		RD 13/92	052.
300402523569	J MONTIEL	23265463	LORCA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046778653	M PERAN	23237281	LORCA	13.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402517776	J BERNAL	22469452	LORQUI	13.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047225015	F FERNANDEZ	48415053	LORQUI	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047083506	F FERNANDEZ	48415053	LORQUI	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047086192	A LAMRISS	CC002128	LOS ALCAZARES	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047225623	T MIMOUN	MU011184	LOS ALCAZARES	06.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047084663	J SANGURIMA	X1812595B	LOS ALCAZARES	17.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046945934	J CHIMBAINA	X1859302M	LOS ALCAZARES	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046897228	F RODRIGUEZ	14909383	LOS ALCAZARES	21.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402520544	P GIMENEZ	22900501	LOS ALCAZARES	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047081455	A LOPEZ	22984388	LOS ALCAZARES	16.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047076502	I PARDO	34796818	LOS ALCAZARES	03.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047077762	I PARDO	34796818	LOS ALCAZARES	03.02.98	10.000		LEY30/1995	
300046875403	A DEL MORAL	26225747	LOS ALCAZARES	04.03.98	15.000		RD 13/92	009.1
300047079242	T SAURA	22959964	LOS ALCAZARES	18.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046778896	J SAEZ	23268066	MAZARRON	15.03.98	. 0	2	RD 13/92	020.1
300046843542	A GARCIA	22964801	MAZARRON	16.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047174172	R SANCHEZ	01547082	MOLINA DE SEGURA	22.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047190256	J SANCHEZ	22357904	MOLINA DE SEGURA	19.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047030654	A CASTILLO	22424116	MOLINA DE SEGURA	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047171626	J LOPEZ	22445761	MOLINA DE SEGURA	24.01.98	. 0	2	RD 13/92	020.1
300047181371	J JIMENEZ	22453445	MOLINA DE SEGURA	18.03.98	15.000		RD 13/92	154.
300047011556	A JIMENEZ	22466571	MOLINA DE SEGURA	29.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046724139	F CABALLERO	22469182	MOLINA DE SEGURA	20.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047011489	J TORREGROSA	27432583	MOLINA DE SEGURA	09.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047188250	J MARTINEZ	27433121	MOLINA DE SEGURA	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047212290	F MARTINEZ	29060963	MOLINA DE SEGURA	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047174214	V MARTINEZ	29061861	MOLINA DE SEGURA	23.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047182193	F ONDOÑO	29062735	MOLINA DE SEGURA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402519098	A RUIZ	29066947	MOLINA DE SEGURA	16.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047090493	J CASTILLO	48417110	MOLINA DE SEGURA	22.02.98	37.500		RDL 339/90	061.4
300046709953	P GARCIA	48418193	MOLINA DE SEGURA	11.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046974648	F BLAZQUEZ	48418671	MOLINA DE SEGURA	08.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047188031	D MARTINEZ	48421209	MOLINA DE SEGURA	05.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046998574	J MENGUAL	48421638	MOLINA DE SEGURA	22.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047232056	A MAGAÑA	48445776	MOLINA DE SEGURA	30.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047176387	J GOMEZ	52816038	MOLINA DE SEGURA	24.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047030733	J BERMUDEZ	52817599	MOLINA DE SEGURA	24.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300046974661	A PEREZ	52817720	MOLINA DE SEGURA	07.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047187476	V ROMERO	74299969	MOLINA DE SEGURA	25.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
300402517764	R LOPEZ	75695115	MOLINA DE SEGURA	13.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047062783	J RUBIO	16788401	MOLINA DE SEGURA	04.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046936635	A ILLAN	34820969	MOLINA DE SEGURA	17.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046936647	A ILLAN	34820969	MOLINA DE SEGURA	17.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047198930	J SANCHEZ	22456983	MORATALLA	15.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047197238	A SANCHEZ	23133659	MORATALLA	25.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300402523508	J SANCHEZ	27444494	MORATALLA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047194298	D MARTINEZ	34836727	MORATALLA	28.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047198980	G SANC HEZ	48503456	MORATALLA	16.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047201370	F JIMENEZ	52804186	MULA	04.04.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047199089	J GARCIA	74286170	MULA	29.03.98	15.500		RDL 339/90	062.2
300402461199	J SANDOVAL	74308207	MULA	05.04.98	50.000	2	RD 13/92	052.
300047233115	F RODRIGUEZ	CA005108	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046666371	ENRIQUE MOMPEAN ESPARZA Y	E3020721	MURCIA	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
300047181759	S KADOURI	MU005193	MURCIA	11.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046861040	J ESTEVEZ	05129241	MURCIA	11.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402499762	M ESPARCIA	05155170	MURCIA	02.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300402507205	A ZUASTI	15759398	MURCIA	24.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300047154690	M RAMOS	22149377	MURCIA	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402519876	A FUSTER	22151666	MURCIA	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.

300047138611	L MARIN	22155369	MURCIA	14.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402516980	P BRAVO	22180859	MURCIA	11.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402523533	C RUBIO	22274716	MURCIA	29.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402523958	M LOPEZ	22292558	MURCIA	30.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047146425	P SERNA	22310551	MURCIA	04.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047184220	J CEREZO	22317738	MURCIA	04.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047198632	J MAIQUEZ	22325094	MURCIA	12.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300102663702	J SOTOMAYOR	22335677	MURCIA	05.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047231581	F ALARCON	22342546	MURCIA	01.04.98	10.000		RD 13/92	010.3
300047231570	F ALARCON	22342546	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402519864	J CONESA	22365322	MURCIA	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047088024	A MOÑINO	22376071	MURCIA	23.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047030836	J GARCIA	22376784	MURCIA	03.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402520301	F MARTINEZ	22380798	MURCIA	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047262127	E VALERA	22402386	MURCIA	01.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402520313	J BELMAR	22416733	MURCIA	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402521445	J CANO	22418397	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300402523892	J LASHERAS	22421624	MURCIA	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047073252	F MOLINA	22424959	MURCIA	26.01.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047262255	J VILLENA	22427411	MURCIA	27.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047089818	J MARTINEZ	22435858	MURCIA	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046729915	M PEREZ	22439771	MURCIA	17.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402519920	J GUERRERO	22441803	MURCIA	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047168913	A GARCIA	22466953	MURCIA	16.01.98	25.000		RD 13/92	105.1
300402524227	S NICOLAS	22469879	MURCIA	31.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047212112	F MELGAR	22482525	MURCIA	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047199880	V GOMEZ	22482983	MURCIA	19.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300402517375	A HERNANDEZ	22898485	MURCIA	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047136869	F AMOROS	22953638	MURCIA	30.01.98	50.000		RDL 339/90	062.1
300047136870	F AMOROS	22953638	MURCIA	30.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047230205	J MORALES	24151072	MURCIA	28.03.98	16.000		RD 13/92	077.
300047221848	J LOPEZ	24196974	MURCIA	20.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402523739	J ANDUJAR	27425328	MURCIA	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402519931	L FERRER	27426765	MURCIA	18.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046643966	J UTRERAS	27426925	MURCIA	28.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300047030630	A HERNANDEZ	27428812	MURCIA	21.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402519979	I MATEOS	27431492	MURCIA	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047211715	A MANRESA	27434907	MURCIA	28.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047140137	J VALVERDE	27439414	MURCIA	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047200020	J GONZALEZ	27447326	MURCIA	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402523247	E HERNANDEZ	27447448	MURCIA	29.03.98	40.000		RD 13/92	048.
300402518884	J CONTRERAS	27451386	MURCIA	16.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047222294	A ROS	27452488	MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047136274	J TORRES	27455218	MURCIA	16.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047066387	F ABELLAN	27455708	MURCIA	11.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046913386	M UTRERAS	27456878	MURCIA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047164920	A ARCE	27457318	MURCIA	28.01.98	50.000	1	RD 13/92	029.1
300047164932	A ARCE	27457318	MURCIA	28.01.98	15.000		RD 13/92	143.1
300402521214	J SERRANO	27459685	MURCIA	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402524343	F GONZALEZ	27462459	MURCIA	31.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300402495896	I DE LA CIERVA	27463747	MURCIA	19.01.98	20.000		RD 13/92	050.
300402521731	J ORTIZ	27463828	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047173349	G PEREZ	27464879	MURCIA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046804792	A MOMPEAN	27465187	MURCIA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047154641	A MOMPEAN	27465187	MURCIA	29.01.98	16.000		RD 13/92	099.
300047230631	J GUINEA	27470620	MURCIA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047264239	F SANCHEZ	27478396	MURCIA	28.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047012226	A MATEO	27484717	MURCIA	05.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047178621	P MARTINEZ	27484872	MURCIA	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300046816241	P MARTINEZ	27484872	MURCIA	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047211739	P SUTTER	34783450	MURCIA	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402522048	M MARTINEZ	34784609	MURCIA	25.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046825606	M BAENA	34784884	MURCIA	06.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047213750	J HERNANDEZ	34785675	MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047230229	A VILASECA	34786853	MURCIA	28.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047230552	M MORA	34790802	MURCIA	25.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047181474	E ALBALADEJO	34792644	MURCIA	21.03.98	25.000		RD 13/92	082.2
300402518239	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	14.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047188900	J GRIÑAN	34797284	MURCIA	29.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047172552	J FERNANDEZ	34802421	MURCIA	19.01.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047011441	F AYALA	34802761	MURCIA	04.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1

300402521482	P VALERA	34809399	MURCIA	24.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402520416	C MARTINEZ	34814304	MURCIA	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047184920	M RAMOS	34814454	MURCIA	22.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047057866	J FERNANDEZ	34818294	MURCIA	05.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047143515	S MORENO	34818449	MURCIA	27.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047184980	J MARTINEZ	34820284	MURCIA	30.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047233012	M MUÑOZ	34824436	MURCIA	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046918694	F SANCHEZ	34835734	MURCIA	12.03.98	10.000		LEY30/1995	
300402523302	J LOPEZ	42092210	MURCIA	29.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047173337	J SANTIAGO	48390988	MURCIA	04.02.98	16.000		RD 13/92	077.
300047144714	J GIL	48399882	MURCIA	31.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047143280	A GONZALO	48400022	MURCIA	04.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047062771	F FERRE	48401201	MURCIA	05.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047188717	P GARCIA	48425491	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047199922	J MARTINEZ	48476778	MURCIA	22.03.98	. 0	1	RD 13/92	087.1A
300047055687	J NICOLAS	48477129	MURCIA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047055675	J NICOLAS	48477129	MURCIA	15.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402523041	A RAMIREZ	48478303	MURCIA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046937573	P MORENO	48479890	MURCIA	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047187531	E LOPEZ	48480582	MURCIA	21.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047169656	E LOPEZ	48480582	MURCIA	12.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047187520	E LOPEZ	48480582	MURCIA	21.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047212392	A LOPEZ	48483060	MURCIA	01.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402520374	S MEROÑO	48483245	MURCIA	19.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047211004	E PINA	48483677	MURCIA	29.03.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047169498	R TOMAS	48483707	MURCIA	15.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047139305	J ESCUDERO	48489458	MURCIA	29.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047131392	J NICOLAS	48489683	MURCIA	17.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047140617	J MARTINEZ	48490228	MURCIA	02.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047200821	J NICOLAS	48491101	MURCIA	01.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047212136	M FERRANDIZ	48497876	MURCIA	23.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046939480	J GARCIA	48499059	MURCIA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047066107	R MORENO	48502264	MURCIA	24.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047053009	R CORTES	48510240	MURCIA	08.03.98	10.000		RDL 339/90	061.1
300047141245	R MARTINEZ	48512498	MURCIA	08.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047114709	A RIQUELME	52800600	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047177290	A LOPEZ	52819757	MURCIA	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402521895	A LOPEZ	52819757	MURCIA	24.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047112312	F VICENTE	74257309	MURCIA	28.03.98	15.000		RD 13/92	099.1
300047230515	E LOPEZ	74304308	MURCIA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047197032	P NICOLAS	74314704	MURCIA	22.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402496566	A HERNANDEZ	74325872	MURCIA	20.01.98	30.000		RD 13/92	052.
300047211119	J ESPINOSA	34827379	MURCIA	21.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047211120	J ESPINOSA	34827379	MURCIA	21.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046804380	Y MONTEAGUDO	34813639	MURCIA	17.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047211569	F GARCIA	74291713	MURCIA	17.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047270136	P RUBIO	74329067	MURCIA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047139214	L TORRES	12154681	MURCIA	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046864510	M MARTINEZ	34826476	MURCIA	04.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047185303	J CORTES	74303651	MURCIA	11.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047140721	R ABAD	77675984	MURCIA	18.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047214080	F GONZALEZ	34795628	MURCIA	25.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047063593	J ANTOLINOS	27454858	MURCIA	12.02.98	10.000		LEY30/1995	
300402521147	J VERA	22468822	MURCIA	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047213256	J LORCA	27441901	MURCIA	17.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047011842	A ARCE	27457318	MURCIA	15.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047259542	R CANOVAS	34787358	MURCIA	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047134710	M MUÑOZ	34805204	MURCIA	18.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300047068037	B PELEGRIN	34822555	MURCIA	10.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047251180	G VERA	48397955	MURCIA	25.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047252006	G VERA	48397955	MURCIA	09.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047069078	A GRIÑAN	48399130	MURCIA	24.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046915711	J MOÑINO	77503337	MURCIA	17.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046934675	A MARCHANTE	34789065	MURCIA	24.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402521627	P MORENO	22469542	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046708160	J LOPEZ	27455711	MURCIA	03.11.97	15.000		RD 13/92	143.1
300046708158	J LOPEZ	27455711	MURCIA	03.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046801900	P ORTEGA	27477594	MURCIA	16.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047041329	J LOPEZ	34811930	MURCIA	22.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047211570	J LARROSA	48344811	MURCIA	18.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047171493	A MARTINEZ	52817443	MURCIA	27.01.98	16.000		RD 13/92	101.1

300047140265	JORENES	22342304	MURCIA	20.01.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047210723	J ARANDA	22470228	MURCIA	20.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047175383	A GARCIA	74327165	MURCIA	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047232536	F GONZALEZ	22469837	MURCIA	28.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402522140	A PEREZ	27192650	MURCIA	25.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402521408	M DOLERA	27454345	MURCIA	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047188195	J LOZANO	27477739	MURCIA	15.03.98	16.000		RD 13/92	075.1B
300047158968	F BASTIDA	34825720	MURCIA	22.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047056072	A SANCHEZ	48392093	MURCIA	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047067008	D AMADOR	48420154	MURCIA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047263223	J VILLALBA	34818379	MURCIA	15.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047211624	J GONZALEZ	07982283	MURCIA	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047197639	M HEREDIA	50811147	MURCIA	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047175668	M TORRALBA	27457138	MURCIA	05.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047177227	L AMADOR	27471276	MURCIA	21.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047198620	P GARCIA	34803854	MURCIA	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047184906	D DIAZ	34832028	MURCIA	21.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046931224	J CORTES	41500668	MURCIA	20.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047042279	P GOMEZ	48495435	MURCIA	31.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047149128	J CONTRERAS	48499485	MURCIA	15.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047250472	V DIAZ	02214760	MURCIA	01.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047250587	V DIAZ	02214760	MURCIA	10.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047137266	S MUÑOZ	43738182	MURCIA	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047186903	S RUBIO	48482591	MURCIA	30.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046809480	S LOPEZ	74277551	MURCIA	14.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046856226	J SANTIAGO	41439232	MURCIA	10.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047135014	J MELGAREJO	48425326	MURCIA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047260611	M ROMERO	22368694	MURCIA	09.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047181498	J ALBURQUERQUE	34813318	MURCIA	26.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047134472	I MARTINEZ	48512840	MURCIA	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047080578	J FERNANDEZ	74357839	MURCIA	23.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
300402519554	J HERNANDEZ	27449514	MURCIA	17.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047141609	J PEREZ	48496576	MURCIA	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402521664	M HERNANDEZ	34795154	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300047067173	P CORTES	48393531	MURCIA	13.01.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300046918918	F CORTES	48393533	MURCIA	20.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046918931	F CORTES	48393533	MURCIA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046918920	F CORTES	48393533	MURCIA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047117115	J MARTINEZ	22442896	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402506754	G ARCE	34795918	MURCIA	23.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300047163927	J MARIN	22458133	MURCIA	14.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047043740	J MARTINEZ	27473138	MURCIA	18.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047043752	J MARTINEZ	27473138	MURCIA	18.01.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047210978	A HERNANDEZ	48490507	MURCIA	28.03.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
300047187452	A HOUTI	X2087743X	MURCIA	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047131586	D MUÑOZ	22468924	MURCIA	11.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047260192	A ALCARAZ	27444598	MURCIA	27.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046804743	J PEREZ	27457786	MURCIA	23.11.97	. 0	2	RD 13/92	020.1
300047192848	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	A30072151	MURCIA	22.01.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300046744953	FORZA CASUAL S L	B30157341	MURCIA	25.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047178694	J VIDAL	22347885	MURCIA	13.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402460286	A CALATAYUD	27468963	MURCIA	30.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046918827	J MARTINEZ	27474948	MURCIA	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047252043	F HERNANDEZ	27476350	MURCIA	24.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047212859	I GOMEZ	34815563	MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047211077	J DIAZ	48484235	MURCIA	20.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300402518355	C MARTINEZ	74265669	MURCIA	14.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047233097	L NICOLAS	22376766	MURCIA	31.03.98	35.000	1	RD 13/92	091.2
300047174056	AUTOFERSA MURCIA SL	B30240071	MURCIA	19.01.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300047132815	A JIMENEZ	34808137	MURCIA	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046997089	D GOMEZ	52829434	MURCIA	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.1
300402523375	J OTALORA	23079496	MURCIA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047112725	M ALBA	22477840	MURCIA	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047043314	P FERNANDEZ	48393480	MURCIA	07.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047144180	A MUÑOZ	74301661	MURCIA	30.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047168822	M MARTINEZ	22438795	MURCIA	14.01.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
300047187385	A BAÑOS	27474888	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047154793	A CARAVACA	22315648	MURCIA	02.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047090419	M GONZALEZ	52829104	MURCIA	14.04.98	10.000		LEY30/1995	
300402522206	F LOPEZ	74318430	MURCIA	25.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402520362	J ZAPATA	34803813	MURCIA	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.

300047171201	R MARTINEZ	34831149	MURCIA	11.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047040726	P PINA	27452543	MURCIA	16.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300046981793	M SAURA	34811141	MURCIA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047230783	M ANDRES	34818161	MURCIA	11.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046989380	J EGIDOS	48490125	MURCIA	25.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047193841	ALQUILER DE MAQUINARIAS DE	B30469084	MURCIA	03.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047044290	M PAGAN	27440889	MURCIA	26.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047203378	D MERINO	27459385	MURCIA	20.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046914470	J ESPINOSA	34822656	MURCIA	09.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047259736	R GOMARIZ	48398596	MURCIA	23.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047141592	J GONZALEZ	48399398	MURCIA	01.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047230102	R LOPEZ	48499809	MURCIA	26.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047146255	P GUIRAO	74318489	MURCIA	05.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047072387	A MARTINEZ	22450563	MURCIA	18.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047089156	A MADRIGAL	27458308	MURCIA	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047089144	A MADRIGAL	27458308	MURCIA	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047089132	A MADRIGAL	27458308	MURCIA	25.03.98	5.000		RD 13/92	030.1
300402524355	M MELLADO	52806628	PLIEGO	31.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300046688299	A MARTINEZ	23232690	PUERTO LUMBRERAS	06.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300047169280	A DIAZ	23270143	PUERTO LUMBRERAS	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047169279	A DIAZ	23270143	PUERTO LUMBRERAS	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047110832	D MARTINEZ	23098418	PUERTO LUMBRERAS	01.03.98	. 0	1	RD 13/92	020.1
300402518136	A SANTIAGO	23021822	SAN JAVIER	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300402520830	F JIMENEZ	23782617	SAN JAVIER	22.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047089788	M VIVANCOS	48317747	SAN JAVIER	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047089776	M VIVANCOS	48317747	SAN JAVIER	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402498861	J PLASENCIA	52750850	SAN JAVIER	31.01.98	30.000		RD 13/92	052.
300046981628	C ZAPATA	77710221	SAN JAVIER	17.01.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046980983	J LEIVA	22920133	SAN JAVIER	25.01.98	15.500		RDL 339/90	061.4
300047084067	P TORRES	M 084049	SAN PEDRO PINATAR	20.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047087342	J MARTINEZ	21982810	SAN PEDRO PINATAR	27.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402517429	J FERRER	22937103	SAN PEDRO PINATAR	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402520076	L MANUEL	22963668	SAN PEDRO PINATAR	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402504228	I SAEZ	23025931	SAN PEDRO PINATAR	16.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300402506018	A CAMACHO	26466811	SAN PEDRO PINATAR	21.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300402517065	J MORENO	74286494	SAN PEDRO PINATAR	11.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402517259	J TARRAGA	77706479	SAN PEDRO PINATAR	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402518653	A FERNANDEZ	22843416	SAN PEDRO PINATAR	15.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046775238	CLIMA STAR SL	B30444442	SANTOMERA	12.11.97	10.000		RD 13/92	015.5
300047210942	M MOUSSA	MU005729	SANTOMERA	28.03.98	25.000		RD 13/92	074.1
300402522607	E MARTINEZ	22419504	SANTOMERA	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047194997	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047196428	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047196416	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047196430	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	26.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047194985	F MENDEZ	22458914	SANTOMERA	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047139044	J ARRONIZ	22462783	SANTOMERA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047182107	J ZAPATA	34795756	SANTOMERA	25.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300046881890	M MARTINEZ	74303179	SANTOMERA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402517820	A HENAREJOS	22897968	SANTOMERA	13.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300047087585	M LAANANI	MU008745	TORRE PACHECO	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046832532	S BENSAAD	X1284984C	TORRE PACHECO	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047079620	M CHANTAL	X2078012P	TORRE PACHECO	15.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047086957	M MERBAHI	X2091397F	TORRE PACHECO	30.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046820750	J LOPEZ	22897850	TORRE PACHECO	03.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047086179	C CANOVAS	22943105	TORRE PACHECO	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402520593	M SANCHEZ	23019398	TORRE PACHECO	20.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046826817	F ALEJO	26450273	TORRE PACHECO	14.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047075558	F PEREZ	74355824	TORRE PACHECO	28.01.98	75.000		RDL 339/90	061.1
300047086568	J CAMPILLO	77523174	TORRE PACHECO	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402514143	I MEROÑO	77523225	TORRE PACHECO	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300047076903	M GARCIA	77563765	TORRE PACHECO	07.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046980790	R BALLESTER	23036699	TORRE PACHECO	21.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402519785	J MARTINEZ	22913614	TORRE PACHECO	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046884570	P LARDIN	23169124	TOTANA	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402522929	J PELEGRIN	23195485	TOTANA	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046880289	M MARTINEZ	23211649	TOTANA	07.02.98	25.000		RD 13/92	072.1
300402519712	J SANCHEZ	23241293	TOTANA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300047040556	F VARGAS	23259661	TOTANA	28.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047003468	P HEREDIA	23262864	TOTANA	10.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402519773	P PIERNAS	74397297	TOTANA	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.

300047112774	MROMERO	74425823	TOTANA	18.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047181346	G MATEO	74425902	TOTANA	12.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047210103	G MATEO	74425902	TOTANA	12.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300402518823	JMARTINEZ	22227784	YECLA	16.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300402519293	B SANCHEZ	22364153	YECLA	17.03.98	30.000	RD 13/92	050.
300402516231	JJIMENEZ	22435823	YECLA	09.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300046855570	A TORRES	29008369	YECLA	02.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047152139	J SARRION	74316580	YECLA	10.01.98	15.000	RD 13/92	154.
300402518768	P MADRONA	74324835	YECLA	16.03.98	30.000	RD 13/92	050.
300402509792	R PALAO	74343076	YECLA	04.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300047113729	M GARCIA	41457484	SANTA EULALIA RIO	16.03.98	15.000	RD 13/92	106.2
300047113730	M GARCIA	41457484	SANTA EULALIA RIO	16.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047112762	F CIUDAD	07969078	SALAMANCA	16.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046785372	J RODRIGUEZ	75362876	EL ARAHAL	17.02.98	16.000	RD 13/92	106.2
300047110406	E RODRIGUEZ	27901639	LORA DEL RIO	14.03.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047010357	F CONDE	75441457	MARCHENA	15.12.97	15.500	RDL 339/90	062.1
300046853330	M URIA	15921446	SAN SEBASTIAN	08.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300402520921	J GALERA	39696513	VALLS	22.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300047189588	A AGUADO	03809031	TOLEDO	19.03.98	50.000	RDL 339/90	062.1
300402516619	E LOPEZ	19426656	ALBAL	11.03.98	26.000	RD 13/92	050.
300402521718	P TOBOSO	05167437	BENAGUACIL	24.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300046750564	M FERNANDEZ	19099840	MASAMAGRELL	11.12.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300046750552	M FERNANDEZ	19099840	MASAMAGRELL	11.12.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300047154410	M GARCIA	29009878	MISLATA	05.02.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046788038	M LARROSA	19992977	OLIVA	16.01.98	15.000	RD 13/92	009.1
300047043582	S MARIN	20010005	OLIVA	31.03.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047188869	E BAEZA	19894390	VALENCIA	25.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046803921	E VALENTIN	24350870	VALENCIA	21.01.98	15.500	RDL 339/90	062.1
300046856627	JPERDIGON	25416485	VALENCIA	26.03.98	15.000	RD 13/92	090.1
300402519359	J HERNANDEZ	27204915	VALENCIA	17.03.98	30.000	RD 13/92	050.
300047180421	M ALVAREZ	22153433	VITORIA GASTEIZ	09.03.98	15.000	RD 13/92	167.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7782 Notificación de Resoluciones en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129 de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la via administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contenciosoa Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes, contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.R.M., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exación por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ART0=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sup.	Prrecepto	Art.º
300045499719	P. GARCIA	23241424	AGUILAS	14-12-96	50,000	1	RD 13/992	20.1

300045304787	J. GARCIA	22481511	AGUILAS	21-09-96	PAGADO	2	RD 13/992	20.1
300402430531	S. MARTINEZ	23214907	AGUILAS	02-07-97	40,000		RD 13/992	52
300401854670	F. FUENTES	28998409	ALBATERA	11-02-97	30,000		RD 13/992	50
300102294162	ROMETRANS S.L.	B04185880	ALBOX	04-08-95	47,000		RD 1211/90	198.H
300401900059	J. CALIZ	5230074	ALCALA DE HENARES	25-04-97	20,000		RD 13/992	52
300045398162	A. CASCALES	22424451	ALCANTARILLA	04-01-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300401905318	M. MARTINEZ	22469290	ALCANTARILLA	12-05-97	30,000		RD 13/992	50
300401858663	P.J. BLAYA	52825779	ALCANTARILLA	02-03-97	30,000		RD 13/992	50
300401878625	M. GARCIA	74342514	ALCANTARILLA	24-03-97	20,000		RD 13/992	52
300402485039	L. MARTINEZ	22354288	ALCANTARILLA	22-11-97	20,000		RD 13/992	52
300102355606	F. SANCHEZ	22365275	ALCANTARILLA	19-06-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046860655	G. RUIZ	74309448	ALCANTARILLA	22-07-97	15,000		RD 13/992	117.1
300046807677	F.G. COSTA	52827173	ALCANTARILLA	15-11-97	15,000		RD 13/992	146.1
300402447014	J.J. SANCHEZ	223241126	ALEDO	06-10-97	30,000		RD 13/992	52
300046633535	M.A. MONTESINOS	48421414	ALGUAZAS	12-07-97	25,000		RDL 339/90	60.1
300045361930	P. PAGAN	74416945	ALHAMA DE MURCIA	18-07-96	15,000		RD 13/992	151.2
300402470176	M.P. MOLINA	23200482	ALHAMA DE MURCIA	08-10-97	30,000		RD 13/992	52
300045436140	HERZASA SL	B03511870	ALICANTE	21-10-96	47,000		RD 1211/90	198.H
300401805786	J.F. TOLEDANO	21460041	ALICANTE	01-11-96	16,000		RD 13/992	48
300401812717	R. PEREZ	22106557	ALMERIA	11-11-96	30,000		RD 13/992	50
300046858727	EL HAMMOUSSI	X1389143N	ALMERIA	14-10-97	50,000		RDL 339/90	60.1
300046796291	A. RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	20-11-97	25,000		RDL 339/90	60.1
300402435164	F. GUILLEN	22476377	ARCHENA	29-07-97	20,000		RD 13/992	52
300046859057	B. CANO	34783579	BLANCA	07-08-97	25,000		RDL 339/90	61.3
300402442260	J. SAORIN	74317260	BLANCA	08-09-97	30,000		RD 13/992	52
300402482798	A. GARCIA	22446520	BULLAS	15-11-97	20,000		RD 13/992	52
300046711315	A. MUÑOZ	2243728	2 CARAVACA DE LA CRUZ	05-08-97	15.0 0		RDL 339/90	62.1
300102403777	L. MILANES		CARTAGENA	12-06-97	75,000	3	RD 13/992	20.1
300045479800	L. CAPARROS	22988135	CARTAGENA	23-11-96	10,000		RD 13/992	170
300045600571	J.J. LOPEZ	23004400	CARTAGENA	21-04-97	2,000		RDL 339/90	59.3
300046655154	M.A. MORALES	22977188	CARTAGENA	09-08-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300046743717	S. GONZALEZ	22972153	CARTAGENA	02-11-97	15,000		RD 13/992	167
300044913310	A. BAS E HIJOS SL	B30678973	CARTAGENA	23-10-95	1 15,000		RD 1211/90	198.H
300045170771	R. ARROYO	22933222	CARTAGENA	16-04-96	15,000		RD 13/992	19.1
300401841109	A. PAREDES	22945482	CARTAGENA	23-01-97	40,000		RD 13/992	52
300401859667	C. SOLANO	22977251	CARTAGENA	07-03-97	30,000		RD 13/992	50
300401872570	M. ANTON	22840931	CARTAGENA	16-03-97	40,000		RD 13/992	50
300401880486	J. DIAZ	22951830	CARTAGENA	30-03-97	16,000		RD 13/992	48
300402441243	B. CASTILLA	28377402	CARTAGENA	04-09-97	20,000		RD 13/992	52
300402443422	L. QUESADA	22894214	CARTAGENA	13-09-97	20,000		RD 13/992	50
300401848621	J.M. GUARDIOLA	23005199	CARTAGENA	03-02-97	30,000		RD 13/992	50
300401910790	V. RODRIGUEZ	22966267	CARTAGENA	08-06-07	30,000		RD 13/992	52
300402479910	J. CABALLERO	22861531	CARTAGENA	04-11-97	20,000		RD 13/992	52
300402477470	M. SAEZ	22903265	CARTAGENA	30-10-97	40,000		RD 13/992	52
300402447671	J.O. RAMOS	21352507	CARTAGENA	21-09-97	20,000		RD 13/992	50
300201953202	D. SANCHEZ	22903584	CARTAGENA	14-06-96	30,000		RD 13/992	50
300102616130	V. VALENCIANO	39109328	CARTAGENA	07-07-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300102344979	D. ROS	36197884	CARTAGENA	25-03-96	25,000		RDL 339/90	67.4
300046811516	J.F. CEREZUELA	22969369	CARTAGENA	20-10-97	15,000		RD 13/992	151.2
300045649183	A. SANCHEZ	29065338	CEUTI	18-04-97	25,000		RD 13/992	13.1
300401838287	F. NAVARRO	73758091	CHIVA	14-01-97	50,000	2	RD 13/992	52
300046699686	D. MARIN	77570883	CIEZA	01-10-97	15,000		RD 13/992	117.1
300045435948	FRICAZU SL	B04214672	EL EJIDO	25-10-96	47,000		RD 1211/90	198.h
300402481733	F. SAEZ	74221478	ELCHE	11-11-97	40,000		RD 13/992	52
300046698608	J. DIAZ	34809926	FORTUNA	26-09-97	15,000		RD 13/992	146.1
300402476208	A. MARTINEZ	22939545	FUENTE ALAMO	25-10-97	40,000		RD 13/992	52
300201963451	G. PEREZ	74355545	FUENTE ALAMO	13-03-97	30,000		RD 13/992	50
300046732975	C. GOMEZ	1044702	GUADALAJARA	09-08-97	15,000		RDL 339/90	61.1
300046654502	D. VIÑAS	2297625	5 LA UNION	11-08-97	10.0 0		RDL 339/90	61.1
300046715310	J. CARREÑO	86067	2 LAS PALMAS G.C.	05-09-9	7 20.00		RDL 339/90	61.3
300045711850	A. RUIZ	23209852	LORCA	04-07-97	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046716003	A. RUIZ	23227294	LORCA	04-10-97	15,000		RD 13/992	117.1
300046733426	J. SANCHEZ	23208434	LORCA	27-07-97	16,000		RD 13/992	29
300046774167	J. PLAZAS	23241463	LORCA	11-11-97	16,000		RD 13/992	113.1
300401816978	J.R. CACERES	23249426	LORCA	25-11-96	40,000		RD 13/992	52
300046665007	EMASA SA	A28404614	MADRID	08-10-97	100.000		RDL 339/90	61.1
300046918281	D.G. PARRILLAS	50970584	MADRID	14-11-97	5,000		RDL 339/90	59.3
300402441255	J.M. BASCARAN	1352997	MADRID	04-09-97	20,000		RD 13/992	52
300401883608	R. MARTINEZ	168537	MADRID	07-04-97	30,000		RD 13/992	52
300046798081	F.I BAÑEZ	2910349	5 MADRID	20-10-97	25.00		RD 13/992	82.2
300046754727	V. DIEZ	2463970	MADRID	01-09-97	25,000		RD 13/992	3.1
300046716167	J.A. FERNANDEZ	74340956	MOLINA DE SEGURA	26-09-97	15,000		RD 13/992	167
300046728765	J. MORENO	22375053	MOLINA DE SEGURA	15-12-97	50,000	1	RD 13/992	87.1A

300046791189	A. MARTINEZ	52817443	MOLINA DE SEGURA	10-10-97	15,000		RD 13/992	117.1
300045195998	V. LORENZO	50911012	MOLINA DE SEGURA	26-05-96	25,000		RD 13/992	57.1D
300402483614	F. ABELLAN	74313088	MOLINA DE SEGURA	17-11-97	40,000		RD 13/992	52
300046696715	J. JARA	22471553	MOLINA DE SEGURA	16-09-97	16,000		RD 13/992	84.1
300045758166	F.J. MOLERA	34836669	MURCIA	06-07-97	15,000		RD 13/992	167
300046639513	A.J. HERNANDEZ	77503447	MURCIA	13-07-97	75,000		RD 13/992	20.1
300046764964	J. GARCIA	22441157	MURCIA	07-10-97	5,000		RDL 339/90	59.3
300046769226	S. MAIQUEZ	34794073	MURCIA	24-10-97	15,000	no	RD 13/992	118.1
300046793903	M.L. MARIN	27484013	MURCIA	31-10-97	15,000		RD 13/992	146.1
300046864855	F. RUIZ	52806884	MURCIA	25-10-97	20,000		RD 13/992	87.1C
300046866244	M. MOMPEAN	48496361	MURCIA	19-08-97	15,000		RD 13/992	36.2
300046929760	M.C. SARABIA	29064482	MURCIA	19-10-97	20,000		RDL 339/90	61.3
300046946150	J. ALCARAZ	22470928	MURCIA	21-07-97	20,000		RDL 339/90	61.3
300401891289	J.A. ANTA	34789846	MURCIA	23-06-97	20,000		RD 13/992	52
300401905630	P. CEREZUELA	23215762	MURCIA	13-05-97	30,000		RD 13/992	52
300401910624	J.A. PUJANTE	74339184	MURCIA	07-06-97	30,000		RD 13/992	50
300401867238	D. JIMENEZ	48391738	MURCIA	09-03-97	16,000		RD 13/992	48
300401864870	A. CANOVAS	22467365	MURCIA	03-03-97	50,000	1	RD 13/992	50
300201962148	S. NICOLAS	27462081	MURCIA	03-03-97	20,000		RD 13/992	50
300402485600	P. PARRA	27455656	MURCIA	24-11-97	26,000		RD 13/992	52
300402483092	R. ARAEZ	74315901	MURCIA	16-11-97	20,000		RD 13/992	52
300402447890	S. MARTINEZ	74421565	MURCIA	22-09-97	20,000		RD 13/992	52
300102687007	KHANFRI ALLAL	X1386328A	MURCIA	07-06-97	25,000		RDL 339/90	60.1
300102369654	A.T. MARMOL	34797320	MURCIA	11-01-97	50,000	6	RDL 339/90	60.1
300047165663	J.A. RUBIO	40875181	MURCIA	01-12-97	15,000		RD 13/992	167
300047021562	I.J. PERALTA	5097928	MURCIA	31-10-97	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046925728	J. IBAÑEZ	48425101	MURCIA	23-09-97	25.0	0	RDL 339/90	61.3
300046806132	S. SANCHEZ	22999435	MURCIA	14-11-97	15,000		RD 13/992	146.1
300046802254	J. LOPEZ	74275601	MURCIA	21-11-97	15,000		RD 13/992	154
300046768155	J. RIVERO	71692528	MURCIA	02-10-97	15,000		RD 13/992	167
300046767813	A.E. AVILES	27427642	MURCIA	09-10-97	15,000		RD 13/992	117.1
300046765063	A. GARCIA	22152252	MURCIA	12-09-97	15,500		RDL 339/90	62.1
300046722234	P.A. MORCILLO	34789461	MURCIA	08-11-97	15,000		RD 13/992	106.2
300046713282	J. CAMPOY	27466340	MURCIA	10-08-97	15,000		RD 13/992	167
300046740029	M.R. FERNANDEZ	52720422	PATERNA	10-07-97	25,000		RDL 339/90	61.3
300046812764	R. RUANO	48464112	PILAR DE LA HORADADA	27-10-97	1,000		RDL 339/90	59.3
300046816289	L. JUAREZ	5884587	PUERTOLLANO	09-11-97	50,000	1	RD 13/992	74.1
300046801249	J. MARTINEZ	27165207	ROQUETAS DE MAR	30-10-97	25,000		RDL 339/90	61.3
300402440627	M.R. BERENGUER	48394118	SAN PEDRO PINATAR	01-09-97	20,000		RD 13/992	52
300402446538	A. FRANCES	22956638	SAN PEDRO PINATAR	04-10-97	40,000		RD 13/992	52
300402470553	J.D. EGEA	22937709	SAN PEDRO PINATAR	09-10-97	40,000		RD 13/992	50
300401852144	A.M. QUESADA	75067151	SANTIAGO PONTONES	19-02-97	20,000		RD 13/992	50
300046862299	F. MUÑOZ	22219162	SANTOMERA	17-10-97	20,000	no	RDL 339/90	61.3
300046800300	C. OLMOS	27483695	SANTOMERA	05-11-97	16,000		RD 13/992	101.1
300046656882	A. ZAFRA	74627218	TORRE PACHECO	02-08-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300045414039	G.A. EVANGELISTA	22949328	TORRE PACHECO	03-10-96	25,000		RD 13/992	72.4
300401804708	J.A. MARTINEZ	22890634	TORRE PACHECO	29-10-96	20,000		RD 13/992	52
300402446083	J. VERA	22996739	TORRE PACHECO	02-10-97	20,000		RD 13/992	52
300401900278	J. CANOVAS	74429766	TOTANA	26-04-97	30,000		RD 13/992	50

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7784 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 22 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricarddo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sup.	Prrecepto	Art.º
300047115982	J ALFARO	21499135	ALICANTE	24.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046752007	J SERRANO	21963414	ELCHE	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047211508	M BRAVO	21977828	ELCHE	24.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402462088	J SALLES	22001898	ELCHE	16.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300047118685	A MARTINEZ	33486866	ELCHE	20.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046915139	J CORDOBES	51692650	ELCHE	19.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047203597	M SANCHEZ	74166770	ELCHE	23.04.98	100.000		RDL 339/90	061.1
300402536266	R RUBIO	74228143	ELCHE	01.05.98	30.000		RD 13/92	052.
300047262309	A UTRERA	74233811	ELCHE	23.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047118727	A TRANSPORTES FENADO COOPERA	F03508140	ORIHUELA	21.04.98	15.000		RD 13/92	014.2
300047033450	A SANTIAGO	74164988	ORIHUELA	23.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300045509841	G HERRERO	74179680	RAFAL	17.04.98	135.000		LEY30/1995	
300047229150	HIELOS COSTABLANCA S L	B03953346	SANTA POLA	23.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047250800	E FERNANDEZ	02694445	TORREVIEJA	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402535353	A GINER	22113979	VILLENA	28.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047234351	J NAVARRO	05123911	ALBACETE	25.04.98	50.000		D121190	198.H
300046943792	M PERALTA	78038811	ALMERIA	02.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402534968	O NU\ÑEZ	45588741	ROQUETAS DE MAR	28.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402528129	C GREGORI	46318569	BARCELONA	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047232688	R PUIG	37435113	CASTELLDEFELS	08.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047112270	E SUAREZ	09193415	CORDOBILLA DE LACARA	21.03.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300047085928	J GOMEZ	12295837	BILBAO	04.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
300402520015	E RUBIO	31647072	JEREZ DE LA FTRA	18.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047229720	A MESSAHI	MU010474	CACERES	29.04.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300046741940	J RAMIRO	06200151	ARGAMASILLA DE ALBA	22.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047118715	B ROSELLO	18986814	BENICARLO	20.04.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047237170	A HONRUBIA	04543018	LEDAÑA	19.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046778884	A AMADOR	24098130	DIEZMA	13.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047116779	RECAMBIOS HERMANOS PEREZ S	B18295717	FUENTE VAQUEROS	21.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046835508	J VARELA	29391220	HUELVA	19.04.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047119045	M CARREIRA	33332261	LUGO	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047223675	P RODRIGO DE	53001973	ALCOBENDAS	13.04.98	10.000		RD 13/92	170.
300046793009	O LLANES	X1381301J	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	130.1
300047214730	G PEREZ	03049607	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047202830	P FERNANDEZ	05403171	MADRID	11.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
300402532650	J MARTINEZ	22873282	MADRID	22.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047225222	D ALACID	29062426	MADRID	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047131367	P ENGUITA	33502442	MADRID	17.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046870855	P CORTES	07531525	MOSTOLES	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047042280	A REQUENA	11399965	VELEZ MALAGA	07.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046852051	D TORNERO	77706468	ABARAN	25.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046940845	I MARIN	77707680	ABARAN	22.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047221381	S MONDEJAR	74269849	ABARAN	20.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
300047221370	S MONDEJAR	74269849	ABARAN	20.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046846336	J GARCIA	23285017	AGUILAS	28.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047115234	A MARTINEZ	74428988	AGUILAS	16.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046846269	M FRANCO	74438739	AGUILAS	19.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047114643	J SANCHEZ	23231191	AGUILAS	14.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046919595	B RUIZ	22216102	ALCANTARILLA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047157241	F EUGENIO	22432190	ALCANTARILLA	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047200584	J FRANCO	22468774	ALCANTARILLA	01.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047107195	F PINA	23275521	ALCANTARILLA	22.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047392928	F DATO	27469934	ALCANTARILLA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047044367	M CASTELLON	48430372	ALCANTARILLA	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047096343	D JIMENEZ	48432806	ALCANTARILLA	22.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047091886	A LUCAS	52800798	ALCANTARILLA	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047087706	A SANTIAGO	52804327	ALCANTARILLA	03.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047096598	J ALVARADO	52828853	ALCANTARILLA	04.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046974247	A SALAZAR	27460612	ALGUAZAS	27.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046999906	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	02.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047265920	J GARCIA	22445147	ARCHENA	25.03.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300046975290	E AYALA	29060212	ARCHENA	17.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402536953	J NAVARRO	74428749	CALASPARRA	02.05.98	20.000		RD 13/92	052.
300046915255	D CARMONA	77561763	CALASPARRA	09.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047205510	J FERNANDEZ	23234288	CARAVACA DE LA CRUZ	29.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046908962	M CORTES	14957728	CARTAGENA	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046839976	A GARCIA	22848058	CARTAGENA	13.03.98	. 0		RD 13/92	018.1
300047290317	G RODRIGUEZ	22911351	CARTAGENA	28.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402529444	J PORTELA	22915338	CARTAGENA	14.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300046981653	C ZAMORA	22953510	CARTAGENA	26.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046901177	V GONZALEZ	23003505	CARTAGENA	28.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1

300046900951	JTRIGUERO	23016139	CARTAGENA	29.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046835119	A ACOSTA	23025130	CARTAGENA	02.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047291036	JCORTES	23029475	CARTAGENA	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047290974	AMORENO	26234059	CARTAGENA	16.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046901748	A LOPEZ	22954287	CARTAGENA	07.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046833676	PCORTES	22919488	CARTAGENA	21.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046833664	PCORTES	22919488	CARTAGENA	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047089120	FFERNANDEZ	22876809	CARTAGENA	25.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047290652	WLOPEZ	23017094	CARTAGENA	07.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046857139	S CARMONA	77523967	CEHEGIN	14.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046867030	A LORCA	29061171	CEUTI	28.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047223389	M BOLARIN	48418723	CEUTI	22.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047222178	A MARTINEZ	22306457	CIEZA	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047213220	LCIFUENTES	22474234	CIEZA	15.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046851411	J LOPEZ	27438500	CIEZA	17.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046851368	A DURAN	29039880	CIEZA	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
300046853572	A LOPEZ	48502276	CIEZA	15.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047157344	J MARTINEZ	74338535	CIEZA	07.03.98	37.500		RDL 339/90	062.2
300047030708	MMELENCHON	77524588	CIEZA	07.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047030710	MMELENCHON	77524588	CIEZA	07.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851757	M SEGURA	77709173	CIEZA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046955484	F LUCAS	77711713	CIEZA	16.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046852087	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046851848	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851708	J FERNANDEZ	48467215	JUMILLA	20.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402525300	L MARTINEZ	74335451	JUMILLA	03.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047223055	A FERNANDEZ	74335715	JUMILLA	26.04.98	37.500		RDL 339/90	061.4
300047149578	J MOLINA	74344936	JUMILLA	20.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046908810	J RODRIGUEZ	22908002	LA UNION	22.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046873613	J RAJA	22940275	LA UNION	24.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047096537	J MORENO	23188850	LORCA	23.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046964333	P SOLER	23267162	LORCA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047120692	M TAIEBI	X1297719J	LORCA	26.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047117840	AGRICOLAS SERVICIOS SIGLO	B30545669	LOS ALCAZARES	25.04.98	40.000		RDL 339/90	061.3
300046991981	L MURETA	MU011055	LOS ALCAZARES	20.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046992481	R TORO	23015819	LOS ALCAZARES	24.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402535705	C CAMPOY	52807507	LOS ALCAZARES	29.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300046870960	L GARCIA	74315368	LOS ALCAZARES	28.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046843657	T MARTINEZ	74424921	MAZARRON	29.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047236268	MEVITRANS S L	B30529424	MOLINA DE SEGURA	21.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300046741812	M MARTINEZ	22184578	MOLINA DE SEGURA	28.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047185984	C HERNANDEZ	22438106	MOLINA DE SEGURA	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047032249	F LOPEZ	22443669	MOLINA DE SEGURA	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402534350	A MARTINEZ	27460636	MOLINA DE SEGURA	26.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047242037	D HURTADO	29057026	MOLINA DE SEGURA	25.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047267307	J BAUTISTA	29060516	MOLINA DE SEGURA	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047094826	E RUIZ	37253016	MOLINA DE SEGURA	04.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047237261	J MARTINEZ	48417395	MOLINA DE SEGURA	25.04.98	. 0	2	RD 13/92	020.1
300047203895	B BENAVENTE	74270035	MOLINA DE SEGURA	19.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047118247	EXRIMU SL	B30302673	MULA	29.04.98	45.000		RDL 339/90	061.3
300047096847	S GUILLEN	48543948	MULA	18.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047233978	TRAMONTANA MEDIO PUBLICIDA	B30117915	MURCIA	04.05.98	10.000		RD 13/92	015.5
300047059917	J PIÑERA	22269176	MURCIA	29.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047231064	J RUIZ	22313321	MURCIA	20.04.98	50.000	1	RD 13/92	085.2
300047233103	T MURCIA	22440344	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402531463	J LUENGO	22449263	MURCIA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047261329	J SANCHEZ	27429005	MURCIA	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047149773	J ESCOLAR	27439576	MURCIA	27.04.98	10.000		LEY30/1995	
300402532194	M SANCHEZ	27448521	MURCIA	21.04.98	40.000		RD 13/92	050.
300047183896	J SIGLES	27450426	MURCIA	23.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047274725	M IGNOTO	27483249	MURCIA	29.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047242049	F DIAZ	29076530	MURCIA	25.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047267514	C FERNANDEZ	34318231	MURCIA	23.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047274944	S SANCHEZ	34786224	MURCIA	06.05.98	10.000		LEY30/1995	
300046917630	L GONZALEZ	34787764	MURCIA	21.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047268622	J SAURA	34790190	MURCIA	04.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047268646	J SAURA	34790190	MURCIA	04.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046981823	C PEREZ	34815404	MURCIA	01.05.98	15.000		RD 13/92	173.2
300047270940	E ALARCON	34819417	MURCIA	06.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047234454	P SANCHEZ	34834410	MURCIA	27.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047264896	J JIMENEZ	34835200	MURCIA	06.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047237637	S NADAL	46578937	MURCIA	27.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047234820	L NADAL	46743273	MURCIA	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047234831	L NADAL	46743273	MURCIA	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

300047236736	G ORTIZ	48393485	MURCIA	26.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047262218	M JIMENEZ	48399416	MURCIA	16.03.98	10.000	LEY30/1995	
300047265104	J LOPEZ	48476049	MURCIA	06.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047145226	J HERNANDEZ	48500907	MURCIA	17.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047134198	J LUCAS	27467040	MURCIA	23.03.98	15.500	RDL 339/90	061.3
300047132748	R SANCHEZ	48397500	MURCIA	22.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047265098	M COLL	74331768	MURCIA	28.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047227450	A BELABADA	O 013441	MURCIA	17.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047258896	V TOVAR	22431491	MURCIA	07.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047274920	S PEÑARANDA	34836023	MURCIA	24.04.98	10.000	LEY30/1995	
300046928055	D CAMPUZANO	48497595	MURCIA	19.02.98	10.000	LEY30/1995	
300046854114	M IZQUIERDO	27467280	MURCIA	25.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047263569	G RODRIGUEZ	22454618	MURCIA	28.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047255100	M PEÑALVER	34789229	MURCIA	21.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047034222	D MARIN	34793737	MURCIA	29.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047034210	D MARIN	34793737	MURCIA	29.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047032500	D MARIN	34793737	MURCIA	29.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047269572	J SANCHEZ	34808328	MURCIA	25.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047186990	F BASTIDA	34825720	MURCIA	06.04.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047255561	A NIETO	48390662	MURCIA	30.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047255550	A NIETO	48390662	MURCIA	30.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047255573	A NIETO	48390662	MURCIA	30.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047097773	A PELLICER	48502081	MURCIA	23.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047267538	J FLORES	48486312	MURCIA	23.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047252791	V NICOLAS	48492618	MURCIA	30.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047136560	A SERRANO	17692464	MURCIA	16.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047236724	P PEREZ	27483389	MURCIA	24.04.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300047267575	A CONTRERAS	34814338	MURCIA	24.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047032390	A FEREZ	22456750	MURCIA	11.04.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047032201	F FERNANDEZ	22430975	MURCIA	13.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300046935709	R CARNICER	48392481	MURCIA	22.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047229239	P MORALES	27477288	MURCIA	27.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300046912254	M LACARCEL	34836212	MURCIA	02.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047269766	M MOLINA	27451040	MURCIA	23.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047233759	J SANCHEZ	27478723	MURCIA	22.04.98	10.000	RD 13/92104.1A	
300047273265	J PALLARES	34810163	MURCIA	23.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047092313	F ORTEGA	48487380	MURCIA	22.03.98	10.000	LEY30/1995	
300047064299	B CORTES	34795629	MURCIA	02.05.98	1.000	RDL 339/90	059.3
300047131215	A ALMAGRO	34811708	MURCIA	24.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047229227	ALIMENTOS DEL VALLE SA	A30120349	MURCIA	27.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047201011	J ORTIZ	52510588	MURCIA	06.04.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047254600	J FERNANDEZ	22470773	MURCIA	07.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047237157	F NAVARRO	34815751	MURCIA	18.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300046944905	M MARTINEZ	48540157	MURCIA	21.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047063775	C FERNANDEZ	48540317	MURCIA	23.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047056205	A DIAZ	00352578	MURCIA	22.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047263144	J MORENO	34785392	MURCIA	24.03.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047057714	M LIZA	74323686	MURCIA	23.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047225234	A RIQUELME	22473666	MURCIA	22.04.98	5.000	RDL 339/90	061.1
300047270719	F SANCHEZ	77500749	MURCIA	29.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047212471	M SANTIESTEBAN	00006782U	MURCIA	07.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047069637	E SALVA	34834819	MURCIA	23.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047030150	A MARTINEZ	48481711	MURCIA	01.05.98	10.000	RD 13/92	012.1
300047110923	D TUNEZ	23207583	PUERTO LUMBRERAS	26.03.98	15.000	RD 13/92	151.2
300402526984	V FERNANDEZ	23000735	SAN JAVIER	08.04.98	40.000	RD 13/92	048.
300046879639	J SERRANO	22249049	SAN PEDRO PINATAR	26.04.98	10.000	RD 13/92	010.2
300047228867	ORGANICOS DEL MEDITERRANEO	B30121388	TORRE PACHECO	27.04.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300046982190	R BALLESTER	23036699	TORRE PACHECO	05.05.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047312088	JOSE CANOVAS ZAMORA SL	B30514798	TORRE PACHECO	28.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047121106	M ROMERO	23225114	TOTANA	23.04.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046945843	J RODERO	32878049	LANGREO	21.04.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047232251	TRANSPORTES MI PAQUITO SL	B36728962	VIGO	21.04.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047201930	C BARRUL	13716813	CAMARGO	08.04.98	46.001	D121190	198.H
300047224138	T MARTINEZ	13721271	RIOTUERTO	22.04.98	15.000	RD 13/92	143.1
300047224126	T MARTINEZ	13721271	RIOTUERTO	22.04.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047228429	J MENSA	39640069	VILASECA	29.04.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402462829	J ALCOCER	73916261	GANDIA	19.04.98	40.000	RD 13/92	050.
300047203834	J SIERRA	09317600	BOECILLO	18.04.98	26.000	RD 13/92	048.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7783 Notificación expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 22 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sup.	Prrecepto	Art.º
300402524460	M RODRIGUEZ	09754540	ALICANTE	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300402525773	J DIAZ	21397137	ALICANTE	05.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047112440	A GOMIS	21472442	ALICANTE	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300402524264	JPEREZ	21476927	ALICANTE	31.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300045388156	O BUENDIA	21501890	ALICANTE	17.12.96	10.000		LEY30/1995	
300047213748	R MALDONADO	28914810	ALICANTE	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402522814	A ROVIRA	48318056	ALICANTE	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047185390	G LOPEZ	48340360	ALICANTE	12.03.98	100.000		RDL 339/90	060.1
300402525207	A CORREDERA	29019430	ALICANTE	03.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300402523557	P RODRIGUEZ	22978136	ALTEA	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047190062	J GARCIA	24044910	ALTEA	05.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047111964	S FERNANDEZ	74176239	BENEJUZAR	20.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046751441	C VELASCO	74186226	BENEJUZAR	20.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047183732	S YAGUES	21398328	BENIJOFAR	03.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047214303	S YAGUES	21398328	BENIJOFAR	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047182703	C EGEA	21858575	CALLOSA DE SEGURA	28.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047091709	J RODRIGUEZ	29014139	CREVILLENTE	12.01.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300402520751	D COSTA	73989096	DENIA	22.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047236037	M GIL	01397048	ELCHE	05.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
300402527204	J SERRANO	21963414	ELCHE	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300046789729	F ANTON	21976757	ELCHE	29.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047200870	M CUTILLAS	22001307	ELCHE	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047231740	E MARTINEZ	22336306	ELCHE	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047215083	J RIQUELME	33480423	ELCHE	01.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402460511	J RIQUELME	33480423	ELCHE	01.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300402520908	M VALVERDE	52086990	ELCHE	22.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402522668	J GOMEZ	74167395	ELCHE	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047084237	S ROBLES	A 099210	GATA DE GORGOS	24.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047220534	R MARTOS	21665057	IBI	22.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300402516206	D MARIN	21403826	MUTXAMEL	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300047252225	S NAVARRO	21667101	ORIHUELA	07.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402460080	F ORTEGA	22309798	ORIHUELA	30.03.98	20.000		RD 13/92	050.
300047083774	D FUENTES	27484703	ORIHUELA	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046934353	H CONTRERAS	29104493	ORIHUELA	20.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047200080	J GUTIERREZ	74147201	ORIHUELA	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047211764	J MARTINEZ	74152483	ORIHUELA	01.04.98	15.000		RD 13/92	014.1A
300402509445	M LIDON	74153410	ORIHUELA	03.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046746070	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	22.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047065383	J RIQUELME	74186160	ORIHUELA	08.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046870168	J GALVEZ	28998721	ORIHUELA	13.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046870156	J GALVEZ	28998721	ORIHUELA	13.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046746755	A PEREZ	22822124	PILAR DE LA HORADADA	27.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402517077	H MARTINEZ	22928087	PILAR DE LA HORADADA	11.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402521860	F MARTINEZ	26441650	PILAR DE LA HORADADA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.

300402524896	D SANCHEZ	45569675	PILAR DE LA HORADADA	02.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402523170	F FRUCTUOSO	74195586	PILAR DE LA HORADADA	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300402461692	P GONZALEZ	34800008	SAN JUAN DE ALICANTE	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300046669128	F CORTEZON	08941719	TORREVIEJA	01.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046814013	M UDABE	15918924	TORREVIEJA	30.10.97	10.000		LEY30/1995	
300402524926	J GARCIA	22977305	TORREVIEJA	02.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047117127	J REQUENA	22086296	VILLENA	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300201966520	J HERNANDEZ	74214935	VILLENA	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
300047177320	J ABELLAN	05162056	ALBACETE	26.03.98	16.000		RD 13/92	077.
300402522619	G BALLESTEROS	44386846	ALBACETE	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402521184	A INIESTA	04988910	HELLIN	23.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300402525189	P SANCHEZ	74496317	HELLIN	03.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300047090079	TRAESPA S L	B30269617	LETUR	08.11.97	115.000		D121190	198.H
300047222105	P VIZCAINO	05040780	TOBARRA	28.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402526376	J GUERRERO	74251173	ALMERIA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300046778409	A PARRA	23244870	HUERCAL OVERA	11.01.98	15.000		RD 13/92	090.1
300046783788	R GARCIA	33504007	MOJACAR	06.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046685705	F MARTINEZ	34804761	MOJACAR	18.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046881002	J GARCIA	75226578	PARTALOA	13.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300402524446	J HURTADO	27429916	ROQUETAS DE MAR	01.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300046786870	L CORTES	75202324	VERA	01.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402523430	M EL AAMRANI	X1351275W	ALELLA	29.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047172606	A MORENO	53062545	BADALONA	20.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047115271	F GARCIA	36549438	BARCELONA	16.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047217523	J GARCIA	37277843	BARCELONA	03.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047188845	G MUÑOZ	40948370	BARCELONA	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402524768	F PACHECO	74247044	BARCELONA	01.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300402489811	M BELTRAN	38796296	CANET DE MAR	13.12.97	40.000		RD 13/92	050.
300047212252	J VALLS	46596099	EL PRAT DE LLOBREGAT	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402517752	M NAVAS	40592106	L HOSPITALET DE LLOB	13.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300402524409	A ROYO	37269836	PALAU DE PLEGAMANS	31.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047193075	P MARIN	38735323	PREMIA DE MAR	29.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047188365	F GOMEZ	07445772	NAVALVILLAR DE PELA	30.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300402514714	J PEREZ	30598129	AMOREBIETA-ECHANO	26.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047088693	C RIVERA	14584147	BILBAO	11.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046750928	J PRADO	35392618	MELIDE	12.01.98	115.000		D121190	198.H
300402520854	M MATEOS	75731064	CADIZ	22.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047194547	F AVILA	X2340378J	EL PUERTO STA MARIA	28.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047086921	A MESBAHI	X1438964S	JARAIZ DE LA VERA	30.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047188912	J MIRO	06261497	ALCAZAR DE SAN JUAN	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402461163	E PELAYO	04498279	LAS PEDROÑERAS	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047183770	A MINGUEZ	22391107	LAS PALMAS G C	08.04.98	10.000		RD 13/92	031.
300402515688	A MINGUEZ	22391107	LAS PALMAS G C	07.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046780910	M RONCERO	40330738	CANET D ADRI	02.01.98	35.000		RD 13/92	031.1
300047225568	R GUERRERO	74674661	CENES DE LA VEGA	04.04.98	16.000		RD 13/92	077.
300046778860	J AMADOR	24268105	DARRO	13.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047115222	A PLAZA	52523572	FREILA	12.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402514945	J MARTIN	14557280	GRANADA	27.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046778938	J JIMENEZ	24099675	GRANADA	18.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
300402514933	F MARTIN	24282648	GRANADA	27.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402515925	L GARRE	27191648	GRANADA	08.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300047089752	J TORRES	22935122	HUESCAR	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402523995	G GOMEZ	44256405	MONACHIL	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046873923	L FERNANDEZ	11372014	SIGUENZA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046781342	J HERVERA	40894257	ALTORRICON	29.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047187142	M PRIETO	00913373	ALCALA DE HENARES	02.03.98	25.000		RD 13/92	080.3
300402520465	A BUENO	03051316	ALCOBENDAS	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402523636	T SANCHEZ	07352492	ALCORCON	30.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047197779	E BRAVO	50689581	ALCORCON	22.02.98	10.000		LEY30/1995	
300046925017	A MARTINEZ	52760478	COLMENAREJO	11.10.97	10.000		LEY30/1995	
300401823144	M QUIÑONES	02690337	FUENLABRADA	06.12.96	40.000		RD 13/92	052.
300046778203	F FERNANDEZ	50685896	FUENLABRADA	29.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402520519	L YUBERO	11807480	GETAFE	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047085874	E PEREDA	05220927	GRIÑON	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402523648	L DOMINGUEZ	03587939	LEGANES	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046809157	A GUTIERREZ	00827075	MADRID	16.02.98	16.000		RD 13/92	106.2
300047211818	F SERRANO	01737421	MADRID	05.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047221642	O GIL	02625321	MADRID	24.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300402521548	M FERNANDEZ CUENCA	02631645	MADRID	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402525608	M GARCIA	02829487	MADRID	04.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402526900	F GONZALEZ	02839244	MADRID	08.04.98	30.000		RD 13/92	048.
300402523107	J SANCHEZ	02846196	MADRID	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402521780	J RODRIGUEZ	05340927	MADRID	24.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047180690	A GALLEGO	05422999	MADRID	12.02.98	16.000		RD 13/92	077.

300402461230	P GALIAN	22922476	MADRID	10.04.98	30.000	RD 13/92	052.
300047182946	S ADRIAN	27537493	MADRID	15.03.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300402520878	M DIAZ	33500698	MADRID	22.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300402513606	J EGIDO	50187835	MADRID	19.02.98	40.000	RD 13/92	050.
300402519116	V OCHOA	50312294	MADRID	16.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300402520570	C GASCA	50411872	MADRID	20.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300046997454	J FONTAN	50455642	MADRID	10.01.98	10.000	LEY30/1995	
300402527150	D GOMEZ	50659058	MADRID	08.04.98	20.000	RD 13/92	048.
300047182156	A REDONDO	50697561	MADRID	29.03.98	15.000	RD 13/92	167.
300047211326	A SIGUERO	50710150	MADRID	08.04.98	15.000	RD 13/92	167.
300402525517	A DE LA PUENTE	51423690	MADRID	04.04.98	40.000	RD 13/92	052.
300046675130	G MARTIN	52366093	MADRID	26.03.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047117632	V LLAMAZARES	05252004	MAJADAHONDA	01.04.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402527125	B MEJUTO	00975968	MEJORADA DEL CAMPO	08.04.98	30.000	RD 13/92	048.
300402521937	A CABANILLAS	20250467	MOSTOLES	24.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300047210346	F ALEN	16030059	SAN MARTIN DE VEGA	29.03.98	15.000	RD 13/92	109.1
300047071164	J SANCHEZ	51561374	TRES CANTOS	16.01.98	10.000	LEY30/1995	
300046830845	OCT DOSMIL SL	B80923535	VALDILECHA	20.10.97	15.000	RD 13/92	014.2
300047153752	F SANCHEZ	25067747	BENALMADENA	17.02.98	15.000	RD 13/92	167.
300046751453	F AZNAR	25069658	MALAGA	21.01.98	50.000	RDL 339/90	061.1
300047179613	O ARIAS	53684261	MALAGA	09.02.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046773576	M SALGUERO	52283917	NERJA	06.11.97	50.000	RDL 339/90	060.1
300047112105	J LUCENA	24882036	VELEZ MALAGA	24.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047042176	A REQUENA	11399965	VELEZ MALAGA	07.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046724498	I AMADOR	29038924	ABARAN	03.12.97	15.500	RDL 339/90	061.1
300047222180	J MURCIA	34827321	ABARAN	01.04.98	15.000	RD 13/92	118.1
300046852920	A FERNANDEZ	52753604	ABARAN	03.03.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300046852944	A FERNANDEZ	52753604	ABARAN	03.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046852956	A FERNANDEZ	52753604	ABARAN	03.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047110601	COMERCIO GANADERIA Y PRODU	B30339964	AGUILAS	09.02.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300046780477	G RUIZ	02192232	AGUILAS	27.01.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300047114217	J SANCHEZ FORTUN	09731084	AGUILAS	08.04.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046772158	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	06.11.97	15.500	RDL 339/90	061.1
300047089855	M HERNANDEZ	23241212	AGUILAS	31.03.98	15.000	RD 13/92	130.3
300046993254	J GABARRON	23265597	AGUILAS	29.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047115398	A LOPEZ	23272259	AGUILAS	27.03.98	15.000	RD 13/92	146.1
300047200316	M RIPOLL	74344557	ALBUDEITE	02.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047185340	SORTOSA FERROCARRILES S L	B30472914	ALCANTARILLA	11.03.98	15.000	RD 13/92	014.2
300047220315	E JIMENEZ	07562116	ALCANTARILLA	05.04.98	15.000	RD 13/92	154.
300047230138	A PEREZ	22190167	ALCANTARILLA	26.03.98	5.000	RD 13/92	030.1
300047213797	J LOPEZ	22259463	ALCANTARILLA	27.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047188420	F EGEA	22311958	ALCANTARILLA	03.04.98	15.000	RD 13/92	014.2
300402526303	C ORTEGA	22458656	ALCANTARILLA	06.04.98	20.000	RD 13/92	052.
300047189369	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	15.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402522735	J HERNANDEZ	22479057	ALCANTARILLA	28.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300402524215	S CANOVAS	22897302	ALCANTARILLA	31.03.98	40.000	RD 13/92	052.
300047230163	F MORENO	22958063	ALCANTARILLA	27.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046805449	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	15.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402521986	J MONTALBAN	27440107	ALCANTARILLA	25.03.98	20.000	RD 13/92	052.
300402520106	J GARCIA	27448653	ALCANTARILLA	18.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300047010217	F CANO	27451539	ALCANTARILLA	26.11.97	25.000	RDL 339/90	060.1
300047091941	J REYES	31709957	ALCANTARILLA	10.02.98	10.000	LEY30/1995	
300046861684	A TORRES	34804048	ALCANTARILLA	04.12.97	50.000	RDL 339/90	060.1
300046906140	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	26.11.97	50.000	RDL 339/90	060.1
300047234545	F TORRES	48427489	ALCANTARILLA	07.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047092246	A PEREZ	48429562	ALCANTARILLA	09.02.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046944577	A PEREZ	48429562	ALCANTARILLA	20.11.97	25.000	RDL 339/90	060.1
300047096306	D JIMENEZ	48432806	ALCANTARILLA	22.04.98	10.000	LEY30/1995	
300047230436	M GOMEZ	48542252	ALCANTARILLA	10.04.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300046997971	M TORRES	48544688	ALCANTARILLA	13.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047097591	M TORRES	48544688	ALCANTARILLA	15.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300402527083	F MARTINEZ	52800733	ALCANTARILLA	08.04.98	30.000	RD 13/92	048.
300046831114	M CASTELLON	52800813	ALCANTARILLA	23.11.97	50.000	RDL 339/90	060.1
300047210401	P MUNUERA	52801579	ALCANTARILLA	01.04.98	15.000	RD 13/92	014.2
300047210528	J PELLICER	52803673	ALCANTARILLA	12.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402523259	S MERAÑO	52804133	ALCANTARILLA	29.03.98	40.000	RD 13/92	052.
300046918712	F ZAPATA	52804463	ALCANTARILLA	24.01.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047090420	A CASTELLON	52804679	ALCANTARILLA	06.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047226688	P RUIZ	52806615	ALCANTARILLA	08.04.98	10.000	RD 13/92	010.1
300047184505	J GARCIA	52809087	ALCANTARILLA	14.03.98	16.000	RD 13/92	102.2
300047264173	A IMBERNON	52809294	ALCANTARILLA	30.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047091990	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	26.02.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047186800	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	21.03.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047260805	J SANCHEZ	52825163	ALCANTARILLA	02.04.98	10.000	LEY30/1995	

300047096379	J FEREZ	52826840	ALCANTARILLA	02.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047096148	J FEREZ	52826840	ALCANTARILLA	18.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047213300	S CORDOBA	77505562	ALCANTARILLA	19.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402526510	A GARRIDO	22453465	ALGUAZAS	07.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047030800	J PEREZ	29058024	ALGUAZAS	27.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047030447	J ALMELA	29063855	ALGUAZAS	06.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300046975355	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	17.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047182491	P MARTINEZ	48423010	ALGUAZAS	05.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300046998744	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047030642	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	21.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047112889	J GOTTEFREY	MU009408	ALHAMA DE MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046779682	A MARTINEZ	23244413	ALHAMA DE MURCIA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402526339	J PORTILLO	27425600	ALHAMA DE MURCIA	06.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300046881919	F SEVILLA	52829152	ALHAMA DE MURCIA	01.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402526479	V QUINTO	74423172	ALHAMA DE MURCIA	06.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300047232573	A CARRILLO	22296266	ARCHENA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046876640	J AMADOR	22638480	ARCHENA	02.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047157400	P MORENO	29061985	ARCHENA	24.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046948285	S MILONE	34784720	ARCHENA	15.12.97	10.000		LEY30/1995	
300402461140	J RIOS	74346268	ARCHENA	05.04.98	39.000		RD 13/92	050.
300402523752	M GOMARIZ	77505869	ARCHENA	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047132517	J GONZALEZ	48480010	BENIEL	16.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047184761	P PARRA	77510706	BLANCA	13.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046852970	B GARCIA	77518536	BLANCA	26.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047192514	M RUIZ	22480895	BULLAS	21.01.98	10.000		LEY30/1995	
300402526091	E JIMENEZ	27430724	BULLAS	06.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300047211600	G OLMEDO	34785524	BULLAS	18.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047201620	M MADRID	34833863	BULLAS	03.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300046725521	R SANCHEZ	74333325	BULLAS	23.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046828607	AGROCOLACHE SL	B30711667	CARTAGENA	21.12.97	460.000		D121190	197.B
300402460572	M LOPEZ VARELA	05393198	CARTAGENA	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300046901049	J BLAYA	22869118	CARTAGENA	15.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402524276	P COTORRUELO	22900032	CARTAGENA	31.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300046902042	J PEREZ	22904124	CARTAGENA	12.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047074256	J LORENTE	22904453	CARTAGENA	25.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402460845	A MANZANARES	22910100	CARTAGENA	03.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300047088887	J GARCIA	22913808	CARTAGENA	30.03.98	16.000		RD 13/92	099.1
300047088863	J GARCIA	22913808	CARTAGENA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047088875	J GARCIA	22913808	CARTAGENA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047226068	A SANCHEZ DE VAL	22930037	CARTAGENA	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046643991	J SEGADO	22941451	CARTAGENA	30.12.97	50.000		RDL 339/90	062.1
300402460365	A BAS	22954009	CARTAGENA	31.03.98	40.000		RD 13/92	050.
300047087834	F IMBERNON	22977546	CARTAGENA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047211661	J PUERTA	22979963	CARTAGENA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047203299	M DONATE	22983015	CARTAGENA	14.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047072764	F GONZALEZ	22994378	CARTAGENA	15.01.98	50.000		RDL 339/90	061.4
300046907222	D ALONSO	22996358	CARTAGENA	06.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046906000	V GONZALEZ	23003505	CARTAGENA	11.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047072144	J BENITEZ	23004463	CARTAGENA	25.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047086910	S NICOLAS	23014958	CARTAGENA	30.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300102297151	J SANCHEZ	23025336	CARTAGENA	14.04.97	100.000		LEY30/1995	
300046901359	J ALCARAZ	23027190	CARTAGENA	23.02.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046899560	J MUÑOZ	23029287	CARTAGENA	31.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047227553	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	12.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047225489	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	12.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046895530	R MARTINEZ	23034144	CARTAGENA	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046896996	D CLARES	23041867	CARTAGENA	09.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047079655	A SORIA	32625155	CARTAGENA	16.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402460481	S RODRIGUEZ	35562330	CARTAGENA	01.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300402514672	L ASTORGA	71545929	CARTAGENA	26.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300102620820	S PEREZ	23014318	CARTAGENA	02.02.98	100.000		LEY30/1995	
300046908792	A MARTINEZ	22914245	CARTAGENA	23.01.98	10.000		RDL 339/90	061.1
300046830110	A GARCIA	23020346	CARTAGENA	20.12.97	10.000		LEY30/1995	
300402460638	M MARTINEZ	22962562	CARTAGENA	01.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047117206	J TORRES	22966092	CARTAGENA	08.04.98	5.000		RD 13/92	072.1
300047228302	S GUILLEN	23012043	CARTAGENA	19.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047086180	G MARTINEZ	22328887	CARTAGENA	24.03.98	15.000		RD 13/92	109.1
300047213098	D MARTINEZ	22983996	CARTAGENA	11.04.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
300046874204	E SATURNO	MU007582	CARTAGENA	13.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047230023	F PEDREÑO	22946945	CARTAGENA	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047084432	F ORTEGA	22953426	CARTAGENA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047084195	J SANCHEZ	23028714	CARTAGENA	23.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402461254	J ALARCON	22958155	CARTAGENA	10.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300047121544	J AROCA	22959474	CARTAGENA	26.04.98	10.000		LEY30/1995	

300047229380	F BERNAL	22964767	CARTAGENA	23.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046905377	A GARCIA	22973059	CARTAGENA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402525682	J GUILLEN	22988730	CARTAGENA	04.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300046907313	W LOPEZ	23017094	CARTAGENA	29.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046894010	M PEREZ	74349635	CARTAGENA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046891482	R MOYA	22957037	CARTAGENA	05.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047085850	A RODRIGUEZ	23031470	CARTAGENA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047076769	M FERNANDEZ	22988819	CARTAGENA	26.01.98	50.000		RDL 339/90	061.4
300046821091	F TEBAS	23021947	CARTAGENA	29.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047066776	J RUBIO	22988809	CARTAGENA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046906941	H SUBIELA	22897543	CARTAGENA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047228363	F MECA	22976264	CARTAGENA	23.04.98	10.000		LEY30/1995	
300402460547	J VELASCO	22972536	CARTAGENA	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047190207	M MARTINEZ	22443641	CEHEGIN	16.01.98	5.000		RD 13/92	090.1
300402518033	M MARTINEZ	22443641	CEHEGIN	13.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047200572	F LOPEZ	74428635	CEHEGIN	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402526224	J PELAYO	29060561	CEUTI	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047222890	E GARCIA	48415561	CEUTI	08.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047222907	E GARCIA	48415561	CEUTI	08.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047212823	TTES JOSE MARIA VILLALBA E	B30245286	CIEZA	21.03.98	50.000		D121190	198.H
300047221046	R GRANDE	04132549	CIEZA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046850042	F LEON	29037100	CIEZA	27.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046850492	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	22.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046858582	J MARTINEZ	29037941	CIEZA	20.01.98	135.000		LEY30/1995	
300047220133	C MOLINA	29038838	CIEZA	04.03.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047176090	F MARIN	29039758	CIEZA	10.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047154872	J GUARDIOLA	29040857	CIEZA	08.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402519517	J MARTINEZ	29041380	CIEZA	17.03.98	26.000		RD 13/92	052.
300046850250	I YUSTE	48398066	CIEZA	07.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047152814	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047154732	J ORTEGA	77516599	CIEZA	01.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047185005	J ORTIZ	77520101	CIEZA	30.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047061705	E MILANES	77568920	CIEZA	12.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047231544	E MILANES	77568920	CIEZA	27.03.98	10.000		RD 13/92	170.
300047232524	E MILANES	77568920	CIEZA	27.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047223985	H LUCAS	77569097	CIEZA	23.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046851915	C LOPEZ	77710471	CIEZA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851812	J PIÑERA	77711581	CIEZA	29.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851721	J MONTIEL	77711995	CIEZA	28.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046853640	J MELENCHON	77713512	CIEZA	24.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046853663	J MELENCHON	77713512	CIEZA	24.03.98	10.000		RD 13/92	018.2
300046853377	M CANO	22476742	FORTUNA	21.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047221990	J TORRES	22246236	JUMILLA	07.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300402519499	A GARCIA	29048327	JUMILLA	17.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046708523	J MARTINEZ	29076994	JUMILLA	27.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402524021	M PEREZ	74339807	JUMILLA	30.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047084948	A GARCIA	22899137	LA UNION	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047089880	G SANCHEZ	22940182	LA UNION	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046820657	J PAREDES	22962864	LA UNION	25.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046820440	J PEREZ	22975167	LA UNION	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047043788	L LOPEZ	23015903	LA UNION	31.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046833573	J SANTIAGO	23029541	LA UNION	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046831497	F TIRADO	23013866	LA UNION	07.12.97	10.000		RD 13/92	012.1
300402528099	A ALBALADEJO	19505413	LAS TORRES COTILLAS	11.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047156297	J GONZALEZ	22414571	LAS TORRES COTILLAS	14.02.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047230357	A SANTONJA	48415376	LAS TORRES COTILLAS	04.04.98	15.000		RD 13/92	154.
300047030903	A AMADOR	48417772	LAS TORRES COTILLAS	04.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047002579	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047200547	M MUÑOZ	77515282	LAS TORRES COTILLAS	01.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300402526297	T FLORENCIANO	23181262	LORCA	06.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300402526170	F LOPEZ	23190737	LORCA	06.04.98	40.000		RD 13/92	048.
300402528130	L COLLADO	23193553	LORCA	11.04.98	30.000		RD 13/92	048.
300046994271	J PELEGRIN	23208320	LORCA	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046772407	H GIMENEZ	23209212	LORCA	16.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
300046786546	E GARCIA	23221562	LORCA	11.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
300046947335	J CORTES	23232645	LORCA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047117668	F GARCIA	23238774	LORCA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046786558	J PALOMARES	23248721	LORCA	11.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
300402525864	M LUCAS	23250506	LORCA	06.04.98	40.000		RD 13/92	050.
300046962981	M FERNANDEZ	23273611	LORCA	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047202386	F ESPIN	34810331	LORCA	14.04.98	10.000		LEY30/1995	
300402525890	D BRAVO	23213655	LORCA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047117530	P GONZALEZ	23226494	LORCA	26.03.98	15.000		RD 13/92	014.1A
300047113626	J MORALES	23239741	LORCA	13.03.98	10.000		LEY30/1995	

300046756979	J GARCIA	23161531	LORCA	12.01.98	20.000		RD 13/92	129.2G
300046954716	G MARTINEZ	29058119	LORQUI	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046954674	G MARTINEZ	29058119	LORQUI	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402527540	F VALERO	29060190	LORQUI	09.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047034570	F MARTI	29065971	LORQUI	14.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047086386	P BRAVO	MU009716	LOS ALCAZARES	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047182259	L MERCADER	22983505	LOS ALCAZARES	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402525025	D DIAZ	33512412	LOS ALCAZARES	02.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300046650170	G NAVARRO	34835543	LOS ALCAZARES	08.04.98	25.000		RD 13/92	082.2
300046844870	D GARCIA	23136708	MAZARRON	21.02.98	16.000		RD 13/92	058.1
300402461000	J PEÑA	74357917	MAZARRON	03.04.98	26.000		RD 13/92	052.
300046837578	P ORTEGA	MU010412	MAZARRON	01.09.97	25.000		RDL 339/90	061.30
300047089284	J ROMEI	X1778892A	MOLINA DE SEGURA	04.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047231659	J BARREDA	12769084	MOLINA DE SEGURA	02.04.98	25.000		RD 13/92	082.2
300047178220	D GOMEZ	22182466	MOLINA DE SEGURA	07.02.98	25.000		RD 13/92	072.1
300047156868	F CREMADES	22265815	MOLINA DE SEGURA	15.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047189679	S HERNANDEZ	22368541	MOLINA DE SEGURA	03.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402522425	J MONTORO	22371593	MOLINA DE SEGURA	28.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047233449	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047233437	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	03.04.98	25.000		RD 13/92	105.1
300047211673	J LARROSA	22474624	MOLINA DE SEGURA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046746093	M HERNANDEZ	25978846	MOLINA DE SEGURA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047067380	E FRUTOS	27428095	MOLINA DE SEGURA	04.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047184943	C GOMARIZ	29060220	MOLINA DE SEGURA	25.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047116070	R SANCHEZ	29061746	MOLINA DE SEGURA	26.03.98	10.000		RD 13/92	090.1
300047235549	R CARRERAS	29061905	MOLINA DE SEGURA	07.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047235550	R CARRERAS	29061905	MOLINA DE SEGURA	07.04.98	10.000		RD 13/92	036.1
300047182200	F ONDOÑO	29062735	MOLINA DE SEGURA	31.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402522840	J LOPEZ	29064395	MOLINA DE SEGURA	28.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300047233425	S GARRIDO	48421108	MOLINA DE SEGURA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047142559	D GIL	48422201	MOLINA DE SEGURA	18.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047090456	P MOLINA	48424391	MOLINA DE SEGURA	08.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047177409	F CASCALES	48446818	MOLINA DE SEGURA	29.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047154355	R PINA	48447405	MOLINA DE SEGURA	01.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047151111	E GARCIA	52817371	MOLINA DE SEGURA	24.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047150222	A PEREZ	52817720	MOLINA DE SEGURA	17.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047011167	M REINA	74310745	MOLINA DE SEGURA	21.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047182338	J BERNABE	74352998	MOLINA DE SEGURA	04.04.98	5.000		RD 13/92	117.1
300047010059	L MORILLA	38476092	MOLINA DE SEGURA	24.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047196842	A GOMEZ	22442886	MORATALLA	20.02.98	100.000		D121190	198.H
300046758265	J VELEZ	52813682	MORATALLA	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047200304	M VELEZ	74434827	MORATALLA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402517569	A LLAMAS	22481946	MULA	13.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047190414	D APARICIO	48427093	MULA	08.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046888290	J PIÑERO	52825433	MULA	21.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047202568	F RODRIGUEZ	77519878	MULA	22.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047262371	SECOTRANS SL	B30055263	MURCIA	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047188444	J CRIADO	00036950	MURCIA	04.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300402461217	R FAURA	05095785	MURCIA	05.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402460754	D MARTINEZ PONS	22122508	MURCIA	02.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047231040	F SEQUEROS	22152337	MURCIA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047211272	S BLEDA	22300102	MURCIA	01.04.98	5.000		RD 13/92	073.1
300402528452	A VIUDES	22308025	MURCIA	12.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300402521810	S PARRA	22308418	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047144155	A NICOLAS	22378178	MURCIA	30.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047182284	M POVEDA	22400989	MURCIA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402521871	J GEA	22416449	MURCIA	24.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402525670	M MARTINEZ	22421892	MURCIA	04.04.98	30.000		RD 13/92	048.
300047211284	P SEVILLA	22422759	MURCIA	02.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047211790	J ZAFRA	22431315	MURCIA	05.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047227530	M SANTIGO	22451932	MURCIA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046861039	P VALVERDE	22455971	MURCIA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047070100	M MARIN	22457188	MURCIA	28.01.98	75.000		RDL 339/90	061.1
300047177471	E TEZANOS	22470225	MURCIA	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047157009	A GARCIA	22474855	MURCIA	13.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047141701	J JIMENEZ	22478237	MURCIA	03.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047225118	F VALDIVIESO	22917171	MURCIA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402525724	J MARIN	22965920	MURCIA	04.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047186939	J GARCIA	23178367	MURCIA	05.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047066790	J TOMAS	27434662	MURCIA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402523272	R COLOMER	27435061	MURCIA	29.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300046929552	J BEVIAR	27435266	MURCIA	04.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047110893	A NAVARRO	27435878	MURCIA	12.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047056679	J ANDREU	27439119	MURCIA	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300047140307	J VALVERDE	27439414	MURCIA	23.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047188237	P TERUEL	27440170	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047086520	R RIBEIRO	27442825	MURCIA	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046808360	P ESQUIVA	27452448	MURCIA	02.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047185972	J ARANDA	27457172	MURCIA	05.04.98	15.000		RD 13/92	167.
300047223018	F CASTILLO	27459661	MURCIA	08.04.98	8.000		RD 13/92	090.1
300047044501	J BELMONTE	27460163	MURCIA	05.04.98	15.000		RD 13/92	146.3
300402527691	A LACARCEL	27463916	MURCIA	09.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300402524239	J CAMACHO	27466561	MURCIA	31.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047087731	J AVILES	27468324	MURCIA	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402526923	D DURAN	27472260	MURCIA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300402526133	L LIZON	27474723	MURCIA	06.04.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047214339	A FUSTER	27479439	MURCIA	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047233267	J MARTINEZ	34786613	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047263466	J CAMPOS	34788661	MURCIA	02.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047011878	S ALARCOS	34791335	MURCIA	03.12.97	10.000		LEY30/1995	
300402506225	J FRANCO	34791807	MURCIA	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300402527071	L BELANDO	34794252	MURCIA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047065401	F IBAÑEZ	34803515	MURCIA	22.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047118612	J LECHUGA	34807576	MURCIA	12.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046827652	I ESCRIBANO	34812753	MURCIA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046805437	J MORENO	34819037	MURCIA	15.03.98	5.000		RD 13/92	031.
300047115600	P SOLANA	34822804	MURCIA	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047057611	F ORTIGOSA	34825613	MURCIA	16.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047044252	J NAVARRO	34828156	MURCIA	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047237558	F LOPEZ	34829128	MURCIA	07.04.98	10.000		RD 13/92	036.1
300402460730	L CONESA	34831640	MURCIA	02.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
300046931522	D PINAR	34831760	MURCIA	18.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047236153	B QUILES	34833977	MURCIA	07.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047234557	B QUILES	34833977	MURCIA	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047183872	V BLANCO	34835765	MURCIA	12.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047183665	E CRUZ	34836675	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046914676	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	26.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047133390	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	26.03.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300402460500	S SANCHEZ	48394350	MURCIA	01.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300046809467	A MARTINEZ	48403422	MURCIA	13.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047183859	B JIMENEZ	48430148	MURCIA	12.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047214340	J LEAL	48479143	MURCIA	12.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300046931972	J MARTINEZ	48486713	MURCIA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047186988	D MICOL	48488165	MURCIA	06.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047131409	J NICOLAS	48489683	MURCIA	17.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047200810	J NICOLAS	48491101	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046937895	C SANCHEZ	48495214	MURCIA	20.01.98	5.000		RDL 339/90	062.1
300047256218	F ESPIN	48496563	MURCIA	03.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047064445	J SANCHEZ	48499215	MURCIA	17.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047183677	A TOME	48512035	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
300402526765	P BALLESTA	52800454	MURCIA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047065279	R HERNANDEZ	52828440	MURCIA	27.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047231805	F MUÑOZ	53095472	MURCIA	08.04.98	10.000		RD 13/92	010.3
300402525372	J GIL	74292235	MURCIA	03.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047178293	C MEGIAS	74333159	MURCIA	11.02.98	25.000		RD 13/92	074.1
300402462090	G AGUILAR	74425812	MURCIA	16.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047271712	J SANCHEZ	22399465	MURCIA	20.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047231702	J MORALES	48395403	MURCIA	04.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047178815	M SANCHEZ	74323896	MURCIA	18.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047112816	A HERNANDEZ	77505388	MURCIA	18.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047032444	P CAMPOS	02220265	MURCIA	09.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047232159	A ZAMORA	22443044	MURCIA	08.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047181504	A JIMENEZ	22459961	MURCIA	26.03.98	25.000		RD 13/92	079.1
300402525463	M LORCA	34806074	MURCIA	04.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047259610	ALISER S C L	F30468961	MURCIA	01.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300045707717	A SANCHEZ	22409760	MURCIA	09.07.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300047157137	V SANCHEZ	27477396	MURCIA	22.02.98	15.000		RD 13/92	160.
300047031646	R MORENO	48390322	MURCIA	10.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046925935	J MEDINA	48393968	MURCIA	18.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402527022	R CARDENAS	02892436	MURCIA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047147107	J HERNANDEZ	22357545	MURCIA	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402526870	F FLORES	77502118	MURCIA	08.04.98	40.000		RD 13/92	048.
300402518252	V VERDU	34787855	MURCIA	14.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047010710	G CARBONELL	22451349	MURCIA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047172345	A ALEMAN	27472693	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300402519839	F ANDREU	27477951	MURCIA	18.03.98	50.000	2	RD 13/92	052.
300047041019	A CASTILLO	27487378	MURCIA	11.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047086015	A SABATER	34812728	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	117.1

300047214546	F PEÑARANDA	34817888	MURCIA	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047085485	J CUENCA	27472217	MURCIA	22.03.98	25.000		RDL 339/90	061.1
300047213669	F PEREZ	27427825	MURCIA	23.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047185996	D ALEMAN	34834963	MURCIA	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047213372	A CEBRIAN	22390641	MURCIA	26.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402526030	M MARTINEZ CARRASCO	22422372	MURCIA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047264513	I MARIN	27450766	MURCIA	05.03.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300402460470	F AGUILAR	27463591	MURCIA	01.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300047189450	A ROS	34807609	MURCIA	21.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047135130	F AMADOR	34812334	MURCIA	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047226627	A LUJAN	34823321	MURCIA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047213803	G MARTINEZ	34823534	MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047231052	F BASTIDA	34825720	MURCIA	03.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047232070	F BASTIDA	34825720	MURCIA	30.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047032365	P LOPEZ	48432322	MURCIA	11.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047032377	P LOPEZ	48432322	MURCIA	11.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047177999	G CAPEL	48485096	MURCIA	13.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047214560	J PELLICER	48489530	MURCIA	08.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047097580	S RODENAS	48492745	MURCIA	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047221939	J GIMENO	27454704	MURCIA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402526789	F AIX	22444345	MURCIA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300046910671	I GARCIA	48392094	MURCIA	08.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047232639	L LOPEZ	48487802	MURCIA	05.04.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047187348	P GARRIDO	22439382	MURCIA	16.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047061377	R ALEGRIA	48481530	MURCIA	13.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047112324	R SANCHEZ	48483551	MURCIA	29.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047158166	P DE JESUS	52809790	MURCIA	07.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300047058755	J AMADOR	48428483	MURCIA	30.10.97	10.000		LEY30/1995	
300047214194	R CASCALES	52805499	MURCIA	28.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300047138635	C SANCHEZ	74337634	MURCIA	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046928857	J AGUILERA	48401816	MURCIA	24.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047069029	J GARCIA	48502858	MURCIA	19.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047069017	J GARCIA	48502858	MURCIA	19.01.98	10.000		LEY30/1995	
300402460894	A SERRANO	74434677	MURCIA	03.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300402506067	J PEREZ	27473250	MURCIA	21.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300046930967	J MARTINEZ	34797815	MURCIA	10.10.97	10.000		LEY30/1995	
300047200134	J MARTINEZ	36905264	MURCIA	04.04.98	15.000		RD 13/92	009.1
300047250770	F GONZALEZ	74328858	MURCIA	06.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047180652	J SALMERON	52804833	MURCIA	08.02.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
300047230370	P SERRANO	27485070	MURCIA	05.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046788269	LLANOTRANS SC	F30222913	MURCIA	11.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047133078	P CORTES	48393531	MURCIA	12.03.98	37.500		RDL 339/90	061.4
300047230175	J MORENO	22420338	MURCIA	27.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047134186	A AGUILAR	22224693	MURCIA	13.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047231600	E RUIZ	48397753	MURCIA	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047231623	J FERRE	22461945	MURCIA	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047212124	A NICOLAS	34822819	MURCIA	22.03.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
300047145913	A ORTIZ	01912408	MURCIA	24.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046937330	J MONTIEL	27470781	MURCIA	04.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402523053	J MIÑANO	22434215	MURCIA	29.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046804494	E MOMPEAN	27468048	MURCIA	24.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047222208	S MORA	27487229	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	109.1
300046832714	G HERNANDEZ	34818473	MURCIA	18.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047205351	J PARDO	34827210	MURCIA	28.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047198474	P ROS	22220716	MURCIA	25.03.98	15.000		RD 13/92	154.
300047167805	MUGRAMAR I SL	B30369789	MURCIA	08.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047043351	J FERNANDEZ	22470773	MURCIA	08.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047060555	V CAMPOS	48502204	MURCIA	16.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047083038	S JAIME	48487595	MURCIA	01.03.98	15.000		RD 13/92	169.
300047139159	A MARTINEZ	27457473	MURCIA	02.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047131355	J ESQUIVA	27482804	MURCIA	01.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046741708	B PAREDES	27455188	MURCIA	07.04.98	20.000		RD 13/92	060.1
300402526595	B PAREDES	27455188	MURCIA	07.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047211521	P CARRILLO	34819812	MURCIA	16.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402515408	J VIVES	74247702	MURCIA	06.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047199454	J VILLENA	22363776	MURCIA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047141804	M MARTINEZ	22438795	MURCIA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046752330	F BAÑOS	27449437	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300046938735	J SEGURA	34787463	MURCIA	26.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047182211	J SEGURA	45785607	MURCIA	31.03.98	15.000		RD 13/92	118.1
300402525657	F GONZALEZ	34796745	MURCIA	04.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047211466	J CANOVAS	34817215	MURCIA	18.04.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047258525	D MUÑOZ	48396227	MURCIA	25.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047177392	C OLMOS	34827523	MURCIA	28.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1

300402521226	R FERNANDEZ	34832827	MURCIA	23.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047069820	S ROMERO	48498049	MURCIA	23.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047231568	A CALERO	14839286	MURCIA	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047202295	J MORENO	74314192	MURCIA	08.04.98	10.000		RD 13/92	018.2
300047203846	F HENANDEZ	34791798	MURCIA	18.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047083660	P VIVO	22987112	MURCIA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047139457	S SAEZ	22423711	MURCIA	29.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047089004	C MARTINEZ	27482202	MURCIA	02.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047088991	C MARTINEZ	27482202	MURCIA	02.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047225260	C MARTINEZ	27482202	MURCIA	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047031105	J GRIÑAN	27485655	MURCIA	16.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047138210	J SALVA	34818056	MURCIA	07.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047251488	J MORENO	48396766	MURCIA	28.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047252079	F VERA	74280524	MURCIA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047252080	F VERA	74280524	MURCIA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047161141	P GARCIA	77507032	MURCIA	12.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047077750	J JIMENEZ	74324640	MURCIA	04.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047175954	R RODRIGUEZ	10768151	SAN JAVIER	25.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402523120	F PARDO	22855351	SAN JAVIER	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300046995160	J ROMERO	48493085	SAN JAVIER	03.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047085643	A H PITE	X1626421E	SAN JAVIER	22.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046834383	M KERIM	X2082218M	SAN JAVIER	11.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046872347	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402525803	J SEGURA	34860305	SAN JAVIER	05.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300046820876	J GARCIA	22440776	SAN PEDRO PINATAR	02.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046817154	A ESCUDERO	22959062	SAN PEDRO PINATAR	19.11.97	10.000		LEY30/1995	
300402523065	J MOLINA	23026875	SAN PEDRO PINATAR	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300402524987	J PINOS	23730601	SAN PEDRO PINATAR	02.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300047082680	J MENARGUES	77563953	SAN PEDRO PINATAR	24.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047141191	J FRANCO	27446814	SANTOMERA	27.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047041652	R GONZALEZ	27462565	SANTOMERA	09.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402460699	A ORTEGA	27485371	SANTOMERA	02.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047133480	C SOTO	34802511	SANTOMERA	26.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047191844	F FENOLL	74168062	SANTOMERA	12.01.98	25.000		RDL 339/90	062.2
300046750424	J BUENDIA	23011311	TORRE PACHECO	01.12.97	10.000		LEY30/1995	
300402523429	A COZAR	23676648	TORRE PACHECO	29.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046878751	A DEL MORAL	26225747	TORRE PACHECO	12.04.98	10.000		RD 13/92	010.1
300047185923	J OLMOS	22938074	TORRE PACHECO	04.04.98	15.000		RD 13/92	009.1
300046819916	F ALBALADEJO	23027424	TORRE PACHECO	24.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047088632	M MAZOUZI	X1340265D	TORRE PACHECO	04.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402526054	A CAYUELA	23090194	TOTANA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402526110	P PARRA	23228767	TOTANA	06.04.98	40.000		RD 13/92	052.
300402526017	J DESVIAT	23243991	TOTANA	06.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402461047	A IBAÑEZ	22334421	YECLA	05.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300402461205	M ANDRES	27426908	YECLA	05.04.98	30.000		RD 13/92	052.
300402524070	J VICENTE	74343571	YECLA	30.03.98	40.000		RD 13/92	052.
300047076800	J MORENO	10484140	GIJON	28.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047225271	J VINDEL	53527770	GIJON	02.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046839058	J GARCIA	71880266	SOTO DEL BARCO	28.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402520167	J LOPEZ	23203485	INCA	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047070135	A MARTINEZ	22645939	MANACOR	29.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402522632	R CRESPO	43079274	PALMA MALLORCA	28.03.98	20.000		RD 13/92	052.
300047220224	M CAAMAÑO	35386007	PONTEVEDRA	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047221964	A SOUSA	35559451	TUI	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047226056	J NOVOA	36060824	VIGO	02.04.98	15.000		RD 13/92	154.
300047117188	F TEJERO	75445334	LEBRIJA	05.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402501665	F MEDINA	28508546	SEVILLA	08.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300044352361	J RODRIGUEZ	44160023	RENTERIA	12.08.94	10.000		RD 13/92	104.1A
300047114114	E EL MAHDI	X1306372H	CALAFELL	22.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046945314	L PEREIRAS	39867785	TARRAGONA	17.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047187075	J CASTILLO	43729135	ANDORRA	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047181255	J CASTILLO	43729135	ANDORRA	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047153934	D GIMENEZ	52646499	ALGINET	31.01.98	15.000		RD 13/92	155.
300047086635	S SANCHEZ	20774451	ALZIRA	05.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047262450	A LOPEZ	72032060	BUÑOL	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402522279	O LOPEZ	20389401	CANALS	28.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300402507291	F COSTA	19845685	CULLERA	24.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300402461151	J CAMPOS	52650042	GODELLA	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300047031403	F ESCRICH	52704638	MISLATA	16.04.98	10.000		LEY30/1995	
300402461084	F MARTINEZ	74312993	ONTINYENT	05.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300402521007	M SANCHEZ	22188203	PUIG	23.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300402461072	J FERRER	19026096	PUZOL	05.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300402522267	M QUESADA	74595536	SAGUNTO	28.03.98	30.000		RD 13/92	050.
300402525578	P HIDALGO	21499984	SEDAVI	04.04.98	30.000		RD 13/92	052.

300402517727	P NOGUERA	52748278	TORRENT	13.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300402522346	E CARIÑENA	19407627	VALENCIA	28.03.98	30.000	RD 13/92	050.
300047222919	J ALEGRE	22629221	VALENCIA	09.04.98	10.000	RD 13/92	109.1
300047213505	G FERNANDEZ	19809897	XIRIVELLA	07.04.98	15.000	RD 13/92	117.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7785 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 15 de mayo de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Sup.	Prrecepto	Art.º
300045652583	J ABAD	22105868	ALGUEÑA	07.04.98	100.000		LEY30/1995	
300047227309	FINCA ALAMEDA SA	A03455847	ALICANTE	16.04.98	25.000		RD 13/92	010.5
300046752500	A NAVARRO	05057943	ALICANTE	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047115362	M ALCANTARA	29010765	CALLOSA DE SEGURA	27.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047119586	G DE LA ROSA	A 068889	ELCHE	08.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047115910	J ARRIBAS	02606039	ORIHUELA	23.04.98	16.000		RD 13/92	003.1
300047232690	J SOTO	21902290	ORIHUELA	09.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046877618	B SANCHEZ	74180461	PILAR DE LA HORADADA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046877620	B SANCHEZ	74180461	PILAR DE LA HORADADA	04.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047080773	R HEREDIA	40508718	TORREVIEJA	23.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047196740	J ABRIL	52757146	HELLIN	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047196751	J ABRIL	52757146	HELLIN	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047235562	TRAESPA S L	B30269617	LETUR	07.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047111344	R CASTILLA	45580389	ALMERIA	13.04.98	16.000		RD 13/92	107.1
300047113950	J DOCIO	50263830	ALMERIA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300045588704	F LOPEZ	27156091	HUERCAL OVERA	07.04.98	135.000		LEY30/1995	
300402526868	J BARMAIMON	34847196	ROQUETAS DE MAR	08.04.98	30.000		RD 13/92	048.
300047290640	M GARRIGA	39247075	PUIG REIG	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047214820	J ANTOLIN	12648600	BILBAO	19.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046846488	M RAMOS	75694152	HINOJOSA DEL DUQUE	01.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047225702	HOSTELERIA AGMI SL	B12413852	BURRIANA	12.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046832787	T HEREDIA	74670454	GUADIX	29.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047112348	A RODRIGUEZ	24261426	PELIGROS	02.04.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300046945326	R TATO	52974368	GETAFE	04.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047234650	DISTRIBUCIONES TUBAZAR S A	A78008786	MADRID	12.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047087214	GALILEO SOCIEDAD PATRIMONI	B81543142	MADRID	07.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046879020	F DE URBINA	05220949	MADRID	12.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047226585	J TURPIN	22408439	MADRID	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047230667	M RANEA	25309047	MALAGA	01.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046845939	J GRIMA	23020250	AGUILAS	02.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047111253	J GARCIA	23231534	AGUILAS	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047111265	J GARCIA	23231534	AGUILAS	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046943690	J NAVARRO	23270613	AGUILAS	08.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046846750	R CABEZUELO	23272920	AGUILAS	17.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046846464	C GARCIA	23275174	AGUILAS	05.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046846749	J MUNUERA	23277558	AGUILAS	11.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046846737	J MUNUERA	23277558	AGUILAS	11.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047201576	M RIPOLL	74344557	ALBUDEITE	02.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046888331	ADE ROC S L	B3020769	ALCANTARILLA	27.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3

300402531311	J LOPEZ	22171828	ALCANTARILLA	20.04.98	30.000		RD 13/92	050.
300046878260	F REQUENA	22329972	ALCANTARILLA	29.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047201424	J AMO	22448313	ALCANTARILLA	06.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047201886	D TERUEL	22465895	ALCANTARILLA	06.04.98	45.000		RDL 339/90	061.3
300047201898	D TERUEL	22465895	ALCANTARILLA	06.04.98	46.001		D121190	198.H
300047201060	J LOPEZ	27438619	ALCANTARILLA	14.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047097920	A LOPEZ	48433714	ALCANTARILLA	04.04.98	16.000		RD 13/92	101.
300046937500	J SANCHEZ	48541260	ALCANTARILLA	19.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047056151	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047032237	M TRABALON	52803383	ALCANTARILLA	02.04.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047210474	A CAPARROS	52804066	ALCANTARILLA	09.04.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047226690	P RUIZ	52806615	ALCANTARILLA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047097890	J SANCHEZ	52807426	ALCANTARILLA	01.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047116184	M MARTINEZ	74315691	ALCANTARILLA	17.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046947232	A BERNABE	48430988	ALHAMA DE MURCIA	27.03.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047222300	P CAMPOS	22434085	ARCHENA	31.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047031452	P NICOLAS	48493014	ARCHENA	22.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047202260	A CASAS	52810548	CALASPARRA	07.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047221060	M MORENO	77521183	CALASPARRA	06.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047201631	J FERNANDEZ	77564874	CARAVACA DE LA CRUZ	04.04.98	50.000	3	RD 13/92	020.1
300046909607	ELECTRICIDAD BUENDIA HERMA	B30632848	CARTAGENA	04.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047226482	TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	B81438764	CARTAGENA	17.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047229112	R CONESA	22860698	CARTAGENA	23.04.98	10.000		RD 13/92	015.5
300047118650	F LOPEZ	22900526	CARTAGENA	15.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046902194	H SANCHEZ	22909326	CARTAGENA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046902157	J ROS	22944739	CARTAGENA	03.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047203524	J SANCHEZ	22946797	CARTAGENA	15.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047215216	P ROMERO	22961927	CARTAGENA	12.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047215228	P ROMERO	22961927	CARTAGENA	12.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047215101	E ROSIQUE	22982070	CARTAGENA	01.04.98	15.000		RD 13/92	100.2
300047089661	M CASTILLO	22983567	CARTAGENA	03.04.98	25.000		RD 13/92	084.1
300047106592	A MELLADO	22985977	CARTAGENA	21.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047087238	A GARCIA	22996234	CARTAGENA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046893806	A BELTRAN	23027267	CARTAGENA	05.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047291050	A MORENO	26234059	CARTAGENA	16.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046832805	A ORTEGA	29733154	CARTAGENA	03.04.98	15.000		RD 13/92	090.2
300046894630	L GIBERT	50833475	CARTAGENA	15.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046834334	J FERNANDEZ	21397610	CARTAGENA	06.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
300402529092	J QUESADA	22954758	CARTAGENA	14.04.98	20.000		RD 13/92	052.
309046829401	PEDRO Y MIGUEL INGLES COMU	E30627335	CARTAGENA	13.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300047227097	COMERCIAL FAPER S A	A30628192	CARTAGENA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047076435	N BOUHIR	X2084238R	CARTAGENA	29.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047227796	K ZIRAR	X1332323W	CARTAGENA	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046982463	J SANCHEZ	22935917	CARTAGENA	13.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046878696	G ROUSSELIN	MU004693	CARTAGENA	01.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046901505	F MARTINEZ	22920393	CARTAGENA	28.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046895785	J ROCA	23015945	CARTAGENA	27.03.98	100.000		LEY30/1995	
300047259967	J BELMONTE	74333891	CARTAGENA	01.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047225349	A CONESA	22967775	CARTAGENA	06.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047225337	A CONESA	22967775	CARTAGENA	06.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047089624	F MORALES	23015202	CARTAGENA	03.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047200171	A GARCIA	22473572	CEHEGIN	07.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046888367	A FERNANDEZ	23169741	CEHEGIN	15.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047211417	J MARIN	22341966	CIEZA	14.04.98	8.000		RD 13/92	090.1
300046851745	J SANCHEZ	48415560	CIEZA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047202064	J AMADOR	48477603	CIEZA	09.04.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047152802	J FERNANDEZ	52753562	CIEZA	16.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046851691	F CARRILO	77571310	CIEZA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046852038	A COBARRO	77571491	CIEZA	19.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046853500	A MORENO	77706169	CIEZA	28.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046853493	A MORENO	77706169	CIEZA	28.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046851060	J BELDA	34832539	FORTUNA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047188493	M VICENTE	74327951	FORTUNA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047083671	D MARTINEZ	74353703	FUENTE ALAMO	18.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046855799	N PACHECO	22240168	JUMILLA	19.04.98	10.000		RD 13/92	094.1B
300047157496	J MARTINEZ	74290330	JUMILLA	05.04.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
300047227498	J ZAMORA	22917519	LA UNION	18.04.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300046874393	J FERNANDEZ	22920632	LA UNION	01.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046869014	M GONZALEZ	48421525	LAS TORRES COTILLAS	15.04.98	100.000		LEY30/1995	
300047111241	OBR. Y REFORMAS PARAISO S	B30481105	LORCA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047253357	M PEREZ	22866908	LORCA	16.04.98	15.000		RDL 339/90	061.4

300046882298	JMORENO	23188850	LORCA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046993576	S SANCHEZ	23279694	LORCA	23.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047114126	A LARIO	23281150	LORCA	27.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047115880	J VILAR	23220691	LORCA	23.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047200699	F MARTINEZ	22482770	LORQUI	06.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046877588	R MORENO	26451337	LOS ALCAZARES	04.04.98	25.000	1	RD 13/92	003.1
300047112981	A GARCIA	23027032	MAZARRON	08.04.98	10.000		RD 13/92	015.5
300047155785	M RAMIREZ	22859966	MAZARRON	03.02.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047235021	TRANSPORTES PEPE BAÑON SL	B30486344	MOLINA DE SEGURA	10.04.98	115.000		D121190	198.H
300047094991	P VERA	27448961	MOLINA DE SEGURA	26.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047040763	J LOPEZ	29061460	MOLINA DE SEGURA	20.04.98	100.000		RDL 339/90	060.1
300047040775	J LOPEZ	29061460	MOLINA DE SEGURA	20.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047040787	J LOPEZ	29061460	MOLINA DE SEGURA	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047267496	C JIMENEZ	48417276	MOLINA DE SEGURA	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047220480	J HERNANDEZ	48421186	MOLINA DE SEGURA	22.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300046973905	D HERNANDEZ	48424964	MOLINA DE SEGURA	17.04.98	100.000		LEY30/1995	
300402525815	M LUQUE	50288258	MOLINA DE SEGURA	06.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047094814	B GIL	52819345	MOLINA DE SEGURA	05.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046998902	J CARRILLO	74285595	MOLINA DE SEGURA	26.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047096859	S GUILLEN	48543948	MULA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047229021	GENERAL CONSTRUYE SL	B30313050	MURCIA	21.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047106579	A SAL	10834418	MURCIA	21.04.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300047259323	P CONTRERAS	18919680	MURCIA	28.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402531529	A GONZALEZ	22111569	MURCIA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047222543	M LEAL	22275939	MURCIA	09.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046915309	D ESPARZA	22316880	MURCIA	07.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402530203	M ALONSO	22373407	MURCIA	16.04.98	20.000		RD 13/92	052.
300047266662	P PARRA	22381785	MURCIA	15.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047106622	J RIVAS	22422546	MURCIA	29.04.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300047176727	J RIVAS	22422546	MURCIA	18.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047227528	M SANTIGO	22451932	MURCIA	11.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047215125	A GARCIA	22469597	MURCIA	08.04.98	10.000		RD 13/92	090.1
300047225120	F VALDIVIESO	22917171	MURCIA	11.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047211879	M NICOLAS	27427563	MURCIA	08.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047270835	C NICOLAS	27445922	MURCIA	23.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047233553	J MARTINEZ	27450429	MURCIA	09.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047142924	J DIAZ	27450867	MURCIA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047030850	I NUÑEZ	27459016	MURCIA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046929928	A SANCHEZ	27473625	MURCIA	22.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047030848	N NUÑEZ	27477387	MURCIA	04.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047263302	J CAMPOS	34788661	MURCIA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047215230	J LOZANO	34790125	MURCIA	15.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
300047262541	A CANO	34792894	MURCIA	22.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046740728	A CANO	34792894	MURCIA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047189771	J MARTINEZ	34800486	MURCIA	09.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047211405	J FUENTES	34810165	MURCIA	13.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046912540	J SANCHEZ	34813206	MURCIA	07.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047261550	F MARTINEZ	34828435	MURCIA	16.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047264136	S DIEZ	48399051	MURCIA	29.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047255070	J NICOLAS	48477129	MURCIA	07.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047264069	E MARTINEZ	48487731	MURCIA	29.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047142973	R MORENO	48502264	MURCIA	25.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047237133	A RIQUELME	52800600	MURCIA	18.04.98	8.000		RD 13/92	090.1
300047267332	F MUÑOZ	53095472	MURCIA	21.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046851113	J ALCARAZ	74259227	MURCIA	03.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047089820	J MARTINEZ	74309413	MURCIA	29.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047032560	M LOZANO	22320939	MURCIA	14.04.98	20.000		RD 13/92	129.2C
300047260623	A HERNANDEZ	22416393	MURCIA	15.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047263296	J CAMPOS	34823059	MURCIA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047263442	J CAMPOS	34823059	MURCIA	02.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047187002	J NAVARRO	48397277	MURCIA	06.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047251683	J BALLESTER	34809482	MURCIA	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047190001	J GOMEZ	48496021	MURCIA	19.04.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047133777	F CABALLERO	27444490	MURCIA	24.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047266900	P CAMPOS	48494397	MURCIA	07.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047251622	F MARTINEZ	74291832	MURCIA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047031373	J PEREÑIGUEZ	22332908	MURCIA	16.04.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047235744	A CANOVAS	22467365	MURCIA	15.04.98	50.000	1	RD 13/92	091.2
300047252237	A CEREZO	22216849	MURCIA	07.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047230813	J MENDEZ	27425977	MURCIA	13.04.98	15.500		RDL 339/90	062.2
300047253321	A GAMBIN	34836951	MURCIA	16.04.98	10.000		LEY30/1995	

300047231910	J PALAZON	22337575	MURCIA	14.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047253151	F MARTINEZ	34800848	MURCIA	06.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047253163	F MARTINEZ	34800848	MURCIA	06.04.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047226640	A LUJAN	34823321	MURCIA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047266893	J FLORES	48486312	MURCIA	08.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047266947	J FLORES	48486312	MURCIA	08.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047266870	F GUILLEN	22479509	MURCIA	04.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047266649	J GARCIA	34809756	MURCIA	07.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047266637	J GARCIA	34809756	MURCIA	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047266820	J HERNANDEZ	34830229	MURCIA	03.04.98	10.000		LEY30/1995	
300047042784	A MOMPEAN	27470421	MURCIA	20.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047214662	R ALEGRIA	48481530	MURCIA	10.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046888320	M GARRIDO	48483074	MURCIA	27.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047214388	D PEREZ	34789291	MURCIA	20.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047148379	S UTRERAS	48401563	MURCIA	01.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047234120	G MARTINEZ	52828572	MURCIA	14.04.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047253140	L AMADOR	22448589	MURCIA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047213190	J ORENES	22478319	MURCIA	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047213189	J ORENES	22478319	MURCIA	20.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047267046	A LUCAS	74275187	MURCIA	17.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047211454	S CAÑADA	27438869	MURCIA	15.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047266923	J GARCIA	34809946	MURCIA	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047262231	A MUÑOZ	27428225	MURCIA	27.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047067781	G ARCE	34795918	MURCIA	08.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047184815	M MANZANARES	74324621	MURCIA	14.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047044460	C GHEORGHE	G00489047	MURCIA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300402524471	J NAVARRO	74328742	MURCIA	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300047258422	J GRACIA	34813184	MURCIA	30.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047189849	S MANZANO	48499407	MURCIA	14.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047253333	A GAMBIN	34836951	MURCIA	16.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047081054	A MUÑOZ	23015668	MURCIA	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047259396	M LOPEZ	27452018	MURCIA	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047142912	S IBAÑEZ	48481867	MURCIA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047227723	JOSE TOVAR E HIJOS SL	B30376008	MURCIA	23.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300046878805	M IMBERNON	27456973	MURCIA	18.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046877412	A GARCIA	22994927	SAN JAVIER	28.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047232720	S REBOLLEDO	23024947	SAN JAVIER	10.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047088437	M SANCHEZ	23221637	SAN JAVIER	15.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046878246	L ARTEAGA	70334726	SAN JAVIER	20.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047085904	M ZAPATA	74356713	SAN PEDRO PINATAR	02.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046751430	MURALDIS SL	B30424295	SANTOMERA	20.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046989548	Y MRICHA	X1544696Q	SANTOMERA	13.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047228211	J GALINDO	22803064	TORRE PACHECO	19.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047088255	A SAURA	22972843	TORRE PACHECO	02.04.98	10.000		LEY30/1995	
300046877278	H PIRIS	14662299	TORRE PACHECO	04.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047228170	F MERA	52516938	TORRE PACHECO	19.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046880885	F GARCIA	23088212	TOTANA	28.03.98	15.000		RD 13/92	167.
300046880605	P CANOVAS	23142411	TOTANA	19.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
300046880320	F CHUECOS	23192962	TOTANA	14.04.98	75.000		RDL 339/90	061.4
300047235057	J ROJO	22365378	ULEA	11.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047215113	F DAVO	21435134	YECLA	04.04.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300047201461	J GARCIA	22333972	YECLA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047201450	J GARCIA	22333972	YECLA	08.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047200158	P HERNANDEZ	29067423	YECLA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047200160	I ARQUES	29067823	YECLA	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402524161	L LOPEZ	15768585	PAMPLONA	31.03.98	20.000		RD 13/92	048.
300046878994	J NOVOA	36060824	VIGO	08.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047202842	S GARCIA	19466924	ALBAL	12.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046784756	E BOUNOIR	V 018407	BENIFAYO	08.01.98	15.500		RDL 339/90	061.4
300047141270	R HEREDIA	02541267	CATARROJA	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402531402	J CARBONELL	19866463	VALENCIA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
300402524008	J GOMEZ	24309970	VALENCIA	30.03.98	20.000		RD 13/92	052.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

8309 Procedimiento 242-B/97, sobre reclamación crédito hipotecario.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242-B de 1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Manuel Conesa Mulero y Lutgarda María Arcos Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 16 de julio, a las 10,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de septiembre, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.687.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Treinta y ocho.- Piso vivienda undécimo en alto, del bloque I, del edificio «Cénit», de esta ciudad, tipo B-12. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida de setenta y siete metros, diecisiete decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda tipo A-12; Sur, patio de luces; Este, la vivienda tipo A-12, y Oeste, la vivienda tipo C-12.

Anejo.- La vivienda descrita lleva como anejo e inseparable una plaza de garaje con su correspondiente trastero, que tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros cuadrados, situada en el sótano segundo del edificio y que está señalada con el número 38.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Cartagena-2, tomo 2.135, libro 187, Sección San Antón, folio 85, finca número 16.121, inscripción 8.

Cartagena.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

7821 Autos número D-689/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Pedro Antonio Roca Zaplana, contra el Instituto Nacional de Seguridad Social, Intesur, S.C.L., Mutuamur y Tesosería General de la Seguridad Social, sobre invalidez, registrado con el número D-689/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Pedro Antonio Roca Zaplana, contra el INSS, TGSS, «Mutuamur» e «Intersur, Sociedad Cooperativa», declaro que el demandante se encuentra en situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, derivada de enfermedad común, y en consecuencia, condeno al INSS a que reconozca y abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del 55% sobre la base reguladora correspondiente y con fecha inicial de efectos económicos de 27 de mayo de 1997.

La TGSS pasará por el anterior pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Finalmente, absuelvo a «Mutuamur», «Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244» y a «Intersur Sociedad Cooperativa» de las pretensiones deducidas en su contra, por no derivar de accidente de trabajo las dolencias y secuelas que el actor padece.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Intesur, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Cieza

7817 Divorcio número 87/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/98, se tramitan autos de divorcio, a instancia de Darío Herrera González, representado en turno de oficio, por el Procurador señor Penalva Salmerón, contra doña Soledad Gea Bermejo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alquerías, calle Parador, número 1, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar a la demandada señora Gea Bermejo, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda interpuesta en su contra, si conviene a su derecho, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Soledad Gea Bermejo, expido el presente en Cieza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

7840 Juicio de faltas 83/95, sobre lesiones en accidente de tráfico.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 83/95, en virtud de denuncia formulada por Catalina Sánchez Piña, contra José Martínez Martínez, sobre lesiones en accidente de tráfico, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 29-10-98, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad.

En su virtud se cita, llama y emplaza a José Martínez Martínez, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado y 10,30 de sus horas, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, celebrándose el acto en su ausencia.

Dado en Lorca a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, María del Carmen Muñoz Valero.

——

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

7838 Juicio de faltas 293/97, sobre falta contra personas, coacciones.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 293/97, por falta contra las personas, coacciones, en virtud de denuncia de José Montes Juárez, contra Francisca Asensio Alonso y Antonio Hernández Mulero, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Antonia Hernández Mulero y a Francisca Asensio Alonso de la falta de coacciones que se les imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente, sus alegaciones, y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y

administrando Justicia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Montes Juárez y Antonia Hernández Mulero, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a 19 de mayo de 1998.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Lorca

7839 P. abreviado 70/97-J.

Apellidos y nombre del procesado: Jaell Kaldi Ato.
Titular del D.N.I. número: No tiene.
De estado: No consta.
De profesión: No consta.
Hijo de: No consta. Y de: No consta.
Natural de: Marruecos.
Fecha nacimiento: 1-7-76.
Domiciliado últimamente en Camino Cementerio, 5, 1.º C, Águilas.
Atestado: Guardia Civil de Águilas 80/97.

Acusado del delito de hurto, en la causa P. abreviado 70/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Instrucción número Uno, con el fin de ser notificado y emplazado que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Lorca a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

7818 Juicio de faltas número 283/96.

Don Manuel de las Eras García, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas 283/96, contra Ricardo Santiago López Sierra, por una falta de hurto, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la que sigue:

Fallo

Que condeno a don Santiago López Sierra, como responsable en concepto de autor, de la falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de mil pesetas por día, condenándole expresamente al pago de las costas causadas.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Sanz Alcázar.—Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y refiero, y para que conste expido el presente que firmo en Molina de Segura a la fecha de la resolución transcrita.

Y para que sirva de notificación al condenado Santiago López Sierra, expido el presente, en Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

7819 Juicio de faltas número 504/96.

Don Manuel Ángel de las Eras García, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 504/96, contra Francisco Amador Parra, por una falta de amenazas, en la que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que absuelvo a don Francisco Amador Parra de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco Amador Parra, expido el presente, en Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Murcia

7836 Procedimiento de divorcio número 226/97.

En el procedimiento de divorcio número 226/97, seguido en el Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de María Teresa Lozano Sánchez, contra Jesús Manuel Núñez Cumbreras, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 0070

En Murcia a 30 de enero de 1998.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 226/97, a instancias de María Teresa Lozano Sánchez, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y defendida por el Letrado don Claudio Ramírez Ramón, siendo parte demandada don Jesús Manuel Núñez Cumbreras, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de María Teresa Lozano Sánchez, contra Jesús Manuel Núñez Cumbreras, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido

parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 3 de enero de 1987, en la localidad de Churra (Murcia), estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi entencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Manuel Núñez Cumbreras, extiendo y firmo la presente en Murcia a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

7820 Juicio de faltas número 836/97-P.

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 836/97-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Román Martínez Moñino, con domicilio últimamente en calle Abeto, 18-bajo, Santo Ángel, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al juicio señalado para el próximo día 16 de junio a las 10,05 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, número 7), previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intenten valerse y asistido de Abogado, si así lo desea, pudiendo celebrarse sin su asistencia.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Tres de Murcia

7824 Juicio verbal de faltas número 1.116/97-A.

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias como juicio verbal de faltas número 1.116/97-A, por falta contra el orden público, cometido el pasado día 7 de octubre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Óscar Sola Ruiz, D.N.I. 34.831.167, nacido el 31 de enero de 1977, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Óscar Sola Ruiz, como autor de la falta ya definida, a la pena de multa de un mes, a razón de mil pesetas cada cuota diaria y que podrá ser satisfecha en la forma señalada en el fundamento tercero de esta resolución, y al pago de las posibles costas causadas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para su constancia en el expediente administrativo número 30-0047-692.925-4.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación y en la forma establecida en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para conocimiento y fallo por un Magistrado de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricada.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

7823 Juicio de faltas número 934/97-A.

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 934/97-A, por falta contra las personas, hechos ocurridos el pasado día 4-10-1997.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante Teodora García Gallardo, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones a don Santos García Gallardo, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

7835 Juicio de faltas 1.173/97-R.

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 1.173/97, que se sigue en este Juzgado sobre robo, por el presente se cita al denunciante, Mariano Sánchez Belando, con último domicilio conocido en Plaza Apóstoles, 3, 4.º A, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las 12,30 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 16 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7822 Ejecución número 44/98 Ej.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 44/98 Ej., a instancia de Juan Pozuelo Iniesta, contra la empresa Diego Marín Alarcón, S.A., Construcciones Balumbasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Y..., S.S.ª dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada arriba mencionada, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 865.379 pesetas, más otras 173.075 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Diego Marín Alarcón, S.A. y Construcciones Balumbasa, S.A., actualmente en ignorado paradero y a quienes se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de San Javier

7830 Juicio de faltas 97/98, sobre lesiones en agresión.

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 97/98, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la citación del denunciado Joaquín Ayala Fernández, al acto del juicio y haber resultado infructuoso las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula de citación:

Por haberse acordado en resolución de fecha 21-5-98, recaída en los autos de juicio de faltas 97/98, sobre lesiones en agresión, amenazas, por medio de la presente se cita a Joaquín Ayala Fernández, con último domicilio conocido en calle San Rafael, número 15, Los Alcázares, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 22-7-98, a las 11,10 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 21 de mayo de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

7829 Juicio de faltas 123/98, sobre amenazas.

La Ilma. Sra. doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 123/98, sobre amenazas, en los que se ha acordado la citación del denunciado Safsafi Karin, al acto del juicio y haber resultado infructuoso las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula de citación:

Por haberse acordado en resolución de fecha 15-5-98, recaída en los autos de juicio de faltas 123/98, sobre amenazas, por medio de la presente se cita a Safsafi Karin, con último domicilio conocido en Paseo de la Feria, s/n., Los Alcázares, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 22-7-98, a las 11,40 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 15 de mayo de 1998.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Instrucción número Dos de San Javier

7825 Juicio de faltas número 240/97.

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 240/97, sobre amenazas, en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciante Noelia Carmen Saura Torrelas, de la sentencia recaída en las actuaciones, al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda, acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a 9 de mayo de 1998. Vistos por doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 240/97, sobre amenazas, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Noelia Carmen Saura Torrelas y denunciada María Teresa Bastida Sáez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Teresa Bastida Sáez, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

7831 Juicio de faltas número 34/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha acordado citar a Juan José González Tomás, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio, s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 13-7-98, a las 10,05 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 21 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

7832 Juicio de faltas número 61/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado citar a Inmaculada Alonso Civancos, D.N.I. número 24.269.296, nacida en Granada, en fecha 25-1-68, hija de Manuel y Concepción, y con último domicilio conocido en la localidad de Totana, calle Bar Cruce del Paretón, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio, s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 29-6-98, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma a la indicada mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 21 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, Ángel de Alba y Vega.

___

Instrucción número Dos de Totana

7833 Juicio de faltas 655/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra José Ignacio Cortés Cano, sobre Orden Público, conducción sin seguro obligatorio.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes José Ignacio Cortés Cano, como denunciado, con último domicilio conocido en Lorca, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

___

Instrucción número Dos de Totana

7834 Juicio de faltas 565/97, sobre lesiones.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Juan José Blaya Navarro-Said Mohamed, contra Juan José Blaya Navarro-Said Mohamed, sobre lesiones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Juan José Blaya Navarro y Said Mohamed, como denunciante y denunciado, con último domicilio conocido en Totana, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a las 10,05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

___

Instrucción número Dos de Totana

7837 Juicio de faltas 317/97 bis, sobre hurto.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Luciana Cánovas García, contra María Manzano Arriera y Francisca Fernández Fernández, sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes y a usted como denunciados, con último domicilio conocido en Almería, el fallo de sentencia dictada en fecha 19-1-98 y contiene el siguiente particular. Que debo absolver y absuelvo a María Manzano Arriera y Francisca Fernández Fernández de la falta de la que fueron acusadas, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente en Totana a 25 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7901 Recurso número 84/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don José María Díez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Ref. R/460/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 84/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7902 Recurso número 78/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Chicano Saura, en nombre y representación de don Antonio Ángel Ramón Cayuelas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre exclusión de lista de interinos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 78/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7903 Recurso número 3.124/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Belmonte Albadalejo, en nombre y representación de doña Isabel Vargas Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre provisión de plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.124/97.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7904 Recurso número 85/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Navarro, en nombre y representación de don Fernando Ignacio del Río Astorqui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre liquidación CP-969/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 85/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7905 Recurso número 83/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Alcaraz Conesa, en nombre y representación de don Salvador Espín Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación impuesto de construcciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 83/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7906 Recurso número 82/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don Claudio López Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-562.364-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 82/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7907 Recurso número 75/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Figueroa Pastor, Tesorería General de la Seguridad Social, en nombre y representación de Mutua Valenciana Levante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre expediente 3097013102427.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 75/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7908 Recurso número 76/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Figueroa Pastor, en nombre y representación de Mutua Valenciana Levante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 3097011689459.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 76/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7909 Recurso número 77/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Vivancos Abad, en nombre y representación de don Cristóbal Martínez Belchi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-187.907-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 77/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7910 Recurso número 79/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Mengual Bernal, en nombre y representación de Jemeca, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística, expediente 672/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 79/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7911 Recurso número 80/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carlos, en nombre y representación de don Manuel Marín Ato, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre expediente 111.543.96-MU.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 80/98.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7912 Recurso número 61/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Convasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación 7529/92, ejercicios 91 y 92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 61/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7913 Recurso número 66/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Abarán (Murcia), versando el asunto sobre indemnización por daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 66/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7914 Recurso número 67/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García Morcillo, en nombre y representación de don Juan Luis Lorente Tortosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de farmacia, expediente A-52/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 67/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7915 Recurso número 68/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Bingos Romea, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre instalación de sala de bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 68/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7916 Recurso número 69/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Bingos Romea, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre instalación de una sala de bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 69/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7917 Recurso número 70/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de doña Josefa Vives Bañón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-537.419-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 70/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7918 Recurso número 71/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Onteniente, en nombre y representación de don Francisco José Sánchez Onteniente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/00466/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 71/98.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7919 Recurso número 3.240/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Ferrer Cazorla, en nombre y representación de don Juan José Ferrer Cazorla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-155.196-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.240/97.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

7920 Recurso número 478/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cánovas Cámara, en nombre y representación de Onyx Itusa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contrato limpieza en colegio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 478/98.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Dos de Alicante

7827 Autos número 806/97. Ejecución 101-98.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos número 806/97, ejecución 101-98, seguidos entre partes a instancia de Esther Carmona Esquer, contra Mateo de la Cruz López Porras, se ha dictado resolución de fecha 18-5-98, que en su parte dispositiva dice así:

S.S.ª Ilustrísima, por ante mí, la Secretaria, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad del ejecutado Mateo de la Cruz López Porras, suficientes para cubrir la cantidad de 450.000 pesetas, por principal, más 90.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, que se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remiítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el palzo de tres días y ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Javier Uribe Ubago, Magistrado de lo Social número Dos de Alicante.

Y para que sirva de notificación el auto de ejecución a la parte ejecutada Mateo de la Cruz López Porras, cuyo último domicilio conocido es Avda. Región de Murcia, s/n., Los Dolores, Murcia, y demás partes interesadas, expido el presente en Alicante a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen López Rodríguez.

De lo Social número Tres de Albacete

7828 Ejecución número 115-98.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada, seguida a instancia de don Francisco Dávila López, contra la entidad «Gaets 92, S.A.», habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice como sigue:

Auto. En Albacete a 18 de mayo de 1998.

Parte dispositiva. El Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete, por ante mí, Secretario, acuerda: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada; procésade, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes propiedad de la entidad «Gaets 92, S.A.», en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado de 109.200 pesetas, más otras 19.110 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial que le sustituya, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fueza Pública, si fuere preciso.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, de que doy fe.- E/. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado entidad «Gaets 92, S.A.», actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Albacete a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Instrucción número Uno de Hellín (Albacete)

7826 Juicio de faltas número 183/96.

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Hellín y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/96, se siguen autos de juicio de faltas seguidos a denuncia de José Manuel Iofrío de Arce, contra Jesús María Luengo Latorre y Cía de Seguros Mutua Madrileña, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado por resolución de esta fecha citar al responsable civil subsidiario a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo diecisiete de septiembre de 1998, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Manuel Rico Francés, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo era en Murcia, calle Vistalegre, 12, bajo, libro el presente en Hellín a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

8316 Suplemento de crédito en el presupuesto de 1998.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto (prorrogado) de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo que comprende la siguiente operación de crédito, para gastos de inversión:

Importe: 82.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: Variable, referencia Mibor un año, revisión anual.

Amortizaciones: Trimestrales cuotas constantes.

Comisión y gastos: Ninguno.

A efectos de que los interesados que se señalan, en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Águilas, 8 de junio de 1998.—El Alcalde.

Aledo

7645 Convocatoria y bases de selección para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Local.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, ha aprobado la convocatoria por el procedimiento de oposición libre de la plaza de Auxiliar de Policía Local, contemplada en la Oferta de Empleo Público del 1997, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local de este municipio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Aledo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

Esta plaza se halla encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación: Auxiliar v dotada con las retribuciones del grupo E, de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas publicado por Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251 de 31/10/90).

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.

No hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

h) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2,1B-1 y B-2 o equivalentes.

i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

j) Haber cumplido el servicio militar o estar libre de él.

Tercera.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador, orden de actuación de los aspirantes y el día, hora y lugar de los ejercicios.

La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: La Secretaria de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Presidencia.

• Un miembro del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del ámbito regional, que debe pertenecer a igual o superior subescala a la del puesto convocado.

• Un miembro de la Policía Local designado por el Presidente de la Corporación.

Asesores: El Alcalde podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesario en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada Ley.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 2.316/1988 de 4 de marzo, sobre las indemnizaciones por razón del servicio, categoría quinta.

Sexta.- Pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

• Fase de oposición

• Curso selectivo de formación básica

A) Fase de oposición:

Comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.ª Prueba de aptitud psicotécnica. Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto del Auxiliar de Policía Local.

2.ª Prueba de aptitud física.

-Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas citado en la base segunda, apartado f) de la presente convocatoria.

-La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el anexo I de la presente convocatoria.

Los opositores deberán presentarse a estas pruebas provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas de deporte.

3.ª Ejercicio escrito teórico. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de tres horas y consistirán en:

a) Contestación a un terna de los que componen la oposición, elegido por sorteo, de entre los comprendidos en el anexo II de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario. Opcionalmente podrá consistir en un examen tipo test.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

4.ª Ejercicio escrito-práctico. Consistirá en la confección de un supuesto práctico relacionado con las tareas propias de la Policía Local. Tiempo máximo de realización una hora.

Los aspirantes convocados deberán ir provistos de su D.N.I., carnet de conducir o pasaporte así como bolígrafo.

B) Curso selectivo de formación básica.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica, que a tal efecto convoque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de oposición la calificación se hará de la forma siguiente:

La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará como “apto” o “no apto».

La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al reconocimiento médico como “apto” o “no apto” y las pruebas de aptitud física con arreglo a la tabla de valoración del anexo I de esta convocatoria.

1- Para superar esta segunda prueba se requiere la calificación de apto en el reconocimiento médico y una puntuación final mínima de veinte puntos, equivalente a una calificación de cinco en las pruebas de aptitud física.

La máxima puntuación en este caso será de treinta y dos puntos, equivalente a una calificación de diez puntos.

Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para superar estos ejercicios será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentación.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado de Escolaridad.
- Permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2 o equivalentes.
- Certificación expedida por el Registro Central, de carecer de antecedentes penales.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Documentación justificativa de haber cumplido el servicio militar o estar libre de él.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este supuesto el Tribunal propondrá el nombramiento a favor del siguiente aspirante en la lista por orden decreciente, que haya superado todas las pruebas.

Novena.- Periodo de prácticas.

Una vez completada la documentación exigida, se dictará por el Sr. Alcalde resolución efectuando el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante aprobado.

El periodo de practicas se prolongará hasta que el funcionario haya superado y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto convoque la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante la realización de este curso el aspirante ostentará la condición de funcionario en prácticas con los derechos económicos inherentes la misma.

Décima.- Nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el periodo de prácticas y superado el curso selectivo con aprovechamiento, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionario de carrera.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo máximo de tres días a contar desde el siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Décimoprimera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Décimosegunda.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS FÍSICAS

(A realizar por el orden que se relaciona)

1. - Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de lino 0 ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.Sistema de calificación de las pruebas físicas

MUJERES

Calificación	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (n.º)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1.000 m. Resultados (t.)
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8'',6 o más	4'30'' o más
3	1,85 a 1,89	4	8'',5	4'25'' a 4'29''
4	1,90 a 1,94	5	8'',4	4'20'' a 4'24''
5	1,95 a 1,99	6	8'',3	4'15'' a 4'19''
6	2,00 a 2,04	7	8'',2	4'10'' a 4'14''
7	2,05 a 2,09	8	8'',1	4'05'' a 4'09''
8	2,10 o más	9	8'',0	4'04'' o menos

HOMBRES

Calificación	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (n.º)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1.000 m. Resultados (t.)
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7'',6 o más	3'51'' o más
3	2,15 a 2,19	7	7'',5	3'46'' a 3'50''
4	2,20 a 2,24	8	7'',4	3'41'' a 3'45''
5	2,25 a 2,29	9	7'',3	3'36'' a 3'40''
6	2,30 a 2,34	10	7'',2	3'31''' a 3'35''
7	2,35 a 2,39	11	7'',1	3'26'' a 3'30''
8	2,40 o más	12	7'',0	3'25'' o menos

ANEXO II

Derecho constitucional

Tema 1.- La Constitución Espaftola de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988 de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado, El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986 de 11 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Derecho penal

Tema 14.- Los delitos y las faltas en la legislación española: concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 15.- Delitos contra las personas: contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y la seguridad.

Tema 16.- Delitos contra la propiedad: robo, hurto y estafa

Tema 17.- Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Normas de circulación

Tema 19.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial de 2 de marzo de 1990. Atribuciones de los municipios. El Reglamento General de Circulación, Real Decreto 13/1992 de 17 de enero. Su ámbito de aplicación en el municipio. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 20.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 21.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 22.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 23.- Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Aledo a 20 mayo de 1998.- El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Fortuna

8347 Aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición de cinco plazas de Administrativo de Administración General.

Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución de 11 de junio de 1998, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición en propiedad, de cinco plazas de Administrativo de Administración General en la plantilla de funcionarios de carrera, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de abril de 1998, y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1998.

Admitidos

Apellidos y nombre	D.NI.
Barge Bautista, José Manuel	22.463.244
Costas Cascales, Isabel	77.508.235
López Costas, Juan Antonio	22.430.900
López Ruiz, José Andrés	22.476.901
Poveda Lozano, Antonio	74.339.241

Excluidos

Ninguno

2.º Designar los miembros del Tribunal Calificador del citado concurso oposición:

Presidente:

Titular: Don Juan Alacid Pérez, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: Don José Martínez Suárez, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretario:

Titular: Don José García Aparicio, Secretario del Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: Don Francisco Menchón Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Alhama.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Juan Martínez Gil, Jefe de Sección de la Dirección General de Tributos.

Suplente: Don Juan Leopoldo González Paños, Administrativo de la Dirección General de Administración Local.

—En representación del Ayuntamiento de Fortuna:

Titular: Don Juan de Dios Alarcón García, Delineante-Inspector de Obras.

Suplente: Don José Rafael León Albert, Arquitecto Técnico Municipal.

—Funcionario de Administración Local designado por la Alcaldía:

Titular: Don Joaquín Botella García, Funcionario de la Subescala de Secretaría Intervención.

Suplente: Don Luis Pérez Almansa, Técnico de Administración General.

3.º La prueba de oposición se celebrará a las diez horas del día 30 de junio de 1998, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Fortuna, sito en calle Purísima,7.

La valoración de la fase de concurso, previa a la de oposición, tendrá lugar a las nueve horas del mismo día.

4.º Contra la presente resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

Fortuna, 11 de junio de 1998.—El Alcalde accidental.

Fuente Álamo de Murcia

7656 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de dos plazas de Administrativo de Administración General, vacan[redacted] Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Of[redacted] Empleo Público de 1996, dotada con los emolu[redacted] correspondientes al Grupo C, con la clasif[redacted] enominación siguiente:

Grupo: C (artículo 25 de la Ley 30/1984).
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas mínusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Cuarta.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base anterior e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación, dictará, en el plazo de un mes, la Resolución declarando la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, publicándose la provisional en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores, transcurrido el cual se publicará de igual forma la lista definitiva.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.
- Un Funcionario de Carrera de Administración Local, designado por la Alcaldía-Presidencia.
- El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Séptima.- Pruebas del concurso-oposición.

Constará de dos fases:

A) Fase de Concurso:

Será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Oposición y consistirá en la valoración de los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar las instancias, a saber:

1.- Por servicios prestados en puestos de similar cometido o importancia en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

1.- Por Servicios prestados en puestos de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Pública Local y organizado por la Comunidad Autónoma de la Región, Federación de Municipios de ésta u otra Administración Pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

4.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria:

- Por cada Diplomatura, 0,50 puntos.
- Por cada Licenciatura, 0,75 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 1,50 puntos.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador sobre materias del temario contenido en el anexo adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, de la parte específica del temario adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, relacionado con los temas expuestos en el anexo de estas Bases.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

Octava.- Calificación definitiva de las pruebas selectivas, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que lo acordado no se oponga a las mismas, ni a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Décima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PROGRAMA

GRUPO DE MATERIAS COMUNES:

1.- La Constitución Española. Su significado y contenido. Los valores superiores de la Constitución. El Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución.

2.- La Corona. Sus funciones. El Poder Legislativo. Composición y atribuciones.

3.- El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Composición y funciones del Gobierno.

4.- El Poder Judicial. Su regulación constitucional. La nueva regulación de la Administración de Justicia en España. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

6.- Organización territorial del Estado: La Administración Local. Régimen Jurídico particular, legal y reglamentario. Organización municipal, esquema general. Idea general sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

7.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. Concepto de acto administrativo. El Procedimiento Administrativo Común: Régimen Jurídico y fases principales del procedimiento administrativo.

8.- La Hacienda Pública. Organización. Gestión de ingresos y gastos. Legislación general y particular de la Hacienda Local. Los tributos. Concepto y clases. Ordenación de los tributos.

GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS:

— Derecho Administrativo

1.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

4.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

5.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

8.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

10.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.

14.- Las formas de actividad administrativa. El fomento. La Policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

— Administración Local.

15.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento. Régimen General de las Elecciones Locales.

16.- Organización municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

19.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

20.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

21. - Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

22.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

23.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

24.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

25.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

26.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

27.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

28.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

29.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

30.- Haciendas Locales: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

31. - Régimen jurídico del gasto público local.

32.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

___

Fuente Álamo de Murcia

7657 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Conserje, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Denominación: Conserje.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para

desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Cuarta.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base anterior e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FugWe Alamo de Murcia, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen,

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justifícante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Organo competente de la Corporación, dictará, en el plazo de un mes, la Resolución declarando la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, publicándose la provisional en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores, transcurrido el cual se publicará de igual forma la lista definitiva.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario de Carrera de Administración Local, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, títulares o suplentes.

Séptima.- Pruebas del concurso-oposición.

Constará de dos fases:

A) Fase de Concurso:

Será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Oposición y consistirá en la valoración de los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar las instancias, a saber:

1.- Por servicios prestados en puestos de similar cometido o importancia en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Pública Local y organizado por la Comunidad Autónoma de la Región, Federación de Municipios de esta u otra Administración Pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 puntos.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador sobre materias del temario contenido en el anexo adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un caso práctico, relacionado con las tareas propias del cargo para el que se convoca esta plaza y que fijará libremente el Tribunal Calificador.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

Octava.- Calificación definitiva de las pruebas selectivas, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación definifiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se

dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin el Tribunal Calificador establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que lo acordado no se oponga a las mismas, ni a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Décima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedinuento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO

1.- La Constitución Española. Principios generales y contenido.

2.- Los derechos y deberes fundamentales. La Corona y las Cortes Generales.

3.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones. Las competencias de los Municipios.

4.- Los Funcionarios Públicos. Formas de acceso a la Función Pública. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos. Situaciones administrativas.

5.- Conocimientos del Municipio de Fuente Alamo de Murcia (1): Principales aspectos de su historia, geografia, cultura, festejos, etc.

6.- Conocinúentos del Municipio de Fuente Alamo de Murcia (I I): Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, entidades bancarias, colegios públicos, centros religiosos, etc.

7.- Mantenimiento de instalaciones deportivas. Planificación.

8.- Conceptos básicos sobre fontanería, calefacción, electricidad, pintura y carpintería.

9.- Seguridad e higiene en el trabajo: Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: Guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10. - Utiles, herramientas, conservación y uso.

___

Fuente Álamo de Murcia

7658 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo PúbAico de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 de la Ley 30/1984),

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Cuarta.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base anterior e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación, dictará, en el plazo de un mes, la Resolución declarando la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, publicándose la provisional en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores, transcurrido el cual se publicará de igual forma la lista definitiva.

Sexta.- Tribunal calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario de Carrera de Administración Local, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misiria en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Séptima.- Pruebas del concurso-oposición.

Constará de dos fases:

A) Fase de Concurso:

Será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Oposición y consistirá en la valoración de los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar las instancias, a saber:

1.- Por servicios prestados en puestos de similar cometido o importancia en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por servicios prestados en puesto de similar cometido o importancia en otra Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Pública Local y organizado por la Comunidad Autónoma de la Región, Federación de Municipios de ésta u otra Administración Pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

4.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria:

- Bachiller Superior o F.P.2, 0,25 puntos.

- Por cada Diplomatura, 0,50 puntos.

- Por cada Licenciatura, 0,75 puntos.

Puntuación máxima de este apartado, 1,50 puntos.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador sobre materias del temario contenido en el anexo adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, de la parte específica del temario adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio:

Consistirá en una prueba práctica de informática de tratamientos de textos en el sistema Microsoft Word, versión 6.0, cuya duración será fijada por el Tribunal Calificador.

Se valorará el grado de perfección del trabajo realizado y el tiempo empleado en el mismo.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la cafificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

Octava.- Calificación definitiva de las pruebas selectivas, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Admínistración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del

Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedas en sus solicitudes de participación.

Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a la plaza objeto de la presente convocatoria.

A tal fin el Tribunal Calificador establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Novena.- incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que lo acordado no se oponga a las mismas, ni a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Décima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios Generales. El Tribunal Constitucional. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

2.- La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

4.- El Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

5.- Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

7.- El acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos.

8.- El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

PARTE ESPECÍFICA

9. - El Municipio. Organización Municipal. Competencias. Autonomía Municipal.

10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedinúento de elaboración y aprobación.

11.- Órganos de Gobierno Municipales.

12. - Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

13.- Los bienes de las Entidades Locales.

14.- Los contratos administrativos en la esfera local según la Ley 13/1995. de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.- Haciendas Locales. Presupuesto Municipal. Recursos de los Muncipios.

16.- Gestión económica local, Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

17.- Formas de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Competencia urbanística municipal.

18.- La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. La Seguridad Social.

19.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

20.- Componentes del Ordenador. Microprocesadores: concepto y tipos. Almacenamiento de información. Memoria, discos, CD-Rom, Streamers. Periféricos de entrada/salida.

Fuente Álamo de Murcia

7659 Bases para cubrir en propiedad, a través de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La provisión en propiedad a través de Promoción Interna, por el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (artículo 25 de la Ley 30/1984).
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Pertenecer a la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en situación de activo, con un mínimo de antigüedad de dos años en de dicho Grupo.

b) Poseer el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener una antigüedad de diez años en dicha Escala.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.- Instancias.

Serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones establecidas en la Base Segunda, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación, dictará, en el plazo de un mes, la Resolución declarando la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, publicándose la provisional en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, estableciéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores, transcurrido el cual se publicará de igual forma la lista definitiva,

Quinta.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario de Carrera de Administración Local, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta.- Fase de concurso.

Será previa a la Oposición y consistirá en la valoración de los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar las instancias, a saber:

1.- Por cada mes de servicios prestados como Funcionario de Carrera en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia: 0,30 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Pública Local y organizado por la Comunidad Autónoma de la Región, Federación de Municipios de ésta u otra Administración Pública: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4,75 puntos.

3.- Por cada nombramiento para desempeñar puestos de especial responsabilidad en puesto de igual categoría al de Auxiliar Administrativo, realizado mediante el correspondiente Acuerdo o Decreto: 1,25 puntos, hasta un máximo de 3,75 puntos.

4.- Por cada nombramiento para desempeñar puestos de especial responsabilidad en puesto de superior categoría al de Auxiliar Administrativo, realizado mediante el correspondiente Acuerdo o Decreto: 1,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Séptima.- Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primero: Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador sobre materias del temario contenido en el anexo adjunto a la Convocatoria, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será fijado por el Tribunal.

Segundo: Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico de entre los tres que planteará el Tribunal en relación con las materias contenidas en el programa.

Las pruebas comenzarán en la fecha que se determine, debiendo transcurrir, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava.- Calificación de los ejercicios de la oposición.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación del primer ejercicio, siendo necesario para aprobar éste, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

Igualmente, se necesitará un mínimo de cinco puntos para aprobar el segundo ejercicio.

Novena.- Calificación definitiva de las pruebas selectivas.

Será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

Décima.- Propuesta del tribunal calificador.

El Tribunal sólo podrá aprobar y declarar que ha superado las pruebas selectivas a un aspirante como máximo al ser una la plaza convocada, siendo la propuesta elevada al señor Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Undécima.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto, en su caso, aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, salvo aquellos que ya consten en su expediente personal.

Duodécima.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado lo anterior dentro del plazo, el Sr. Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento y el interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días desde que le fuera notificado. Si no lo hiciere, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

A N E X O

PROGRAMA

GRUPO DE MATERIAS COMUNES:

1.- La Constitución Española. Su significado y contenido. Los valores superiores de la Constitución. El Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución.

2.- La Corona. Sus funciones. El Poder Legislativo. Composición y atribuciones.

3.- El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Composición y funciones del Gobierno.

4.- El Poder Judicial. Su regulación constitucional. La nueva regulación de la Administración de Justicia en España. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

6.- Organización territorial del Estado: La Administración Local. Régimen Jurídico particular, legal y reglamentario. Organización municipal, esquema general. Idea general sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

7.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. Concepto de acto administrativo. El Procedimiento Administrativo Común: Régimen Jurídico y fases principales del procedimiento administrativo.

8.- La Hacienda Pública. Organización. Gestión de ingresos y gastos. Legislación general y particular de la Hacienda Local. Los tributos. Concepto y clases. Ordenación de los tributos.

GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS:

Derecho Administrativo

1.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

4.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

5.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.

7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

8.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

10.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.

14.- Las formas de actividad administrativa. El fomento. La Policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Administración Local

15.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Régimen General de las Elecciones Locales.

16.- Organización municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

17.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y ordel del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

19.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

20.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

21. - Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

22.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

23.- El servicios público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

24.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

25.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

26.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

27.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

28.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

29.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

30.- Haciendas Locales: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

31.- Régimen jurídico del gasto público local.

32.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

___

Fuente Álamo de Murcia

7660 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio Especial de Tesorería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998.

Primera.-Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio Especial Tesorería, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 1996, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según el artículo 25 de la Ley 30/84)
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Cometidos Especiales.
Denominación: Técnico Medio Especial Tesorería.

Segunda.-Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará integra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Participación en la convocatoria.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.1. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2. Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función Pública.

1.3. Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o Diplomado en Gestión y Administración Pública.

1.4. No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que cumplen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado 1 de esta base, se dirigirán al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la Documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de Aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El Concejal de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

3. Un funcionario de carrera de la Administración Local, perteneciente a igual o superior categoría, designado por la Alcaldía-Presidencia.

4. Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas.

El Concurso-Oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1. FASE DE CONCURSO.

1.1. BAREMO DE MÉRITOS.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.1.1. Por los servicios profesionales prestados como Economista, en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, 0,30 puntos por mes, y hasta un máximo de 6 puntos.

1.1.2. Por los servicios prestados como Economista en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en otras Administraciones Públicas, 0,15 puntos por mes, y hasta un máximo de 3 puntos.

1.1.3. Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

1.1.3.1. Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.

1.1.3.2. Por cursos de menos de 30 horas a 0,05 puntos por curso.

1.1.3.3. Los cursos de mas de 30 horas, se prorratearán, a razón de 0,10 puntos por cada treinta horas.

1.1.4. Por cada ponencia o comunicación en materia relacionada con la titulación exigida, presentada a jornada o seminario, trabajo o artículo doctrina de colaboración sobre tales materias publicado en revistas profesionales, se otorgarán 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

1.1.5. Por estar en posesión de título académico superior al requerido en la convocatoria, 2 puntos.

1.1.6. Por otros méritos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

1.2. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

1.2.1. LOS SERVICIOS PRESTADOS.

1.2.1.1. Certificación de servicios expedida por la Administración Local correspondiente.

1.2.1.2. Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, de boletines de cotización a la Seguridad Social o de Certificación de la Seguridad Social.

1.2.1.3. Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social o de boletines de cotización a la misma.

1.2.1.4. Certificado de empresa para el desempleo sellado por el I.N.E.M.

Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social, de cotizaciones o de boletines de cotización.

1.2.2. LOS CURSOS.

Mediante presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo o empresa que lo imparte, o competente para su expedición.

1.2.3. PUBLICACIONES Y PONENCIAS.

Mediante la presentación del documento que las contenga y/o certificación de la autoridad docente u oficial competente.

1.2.4. TÍTULO ACADÉMICO SUPERIOR.

Mediante la presentación del título o certificación de la Secretaría de la Universidad correspondiente.

2. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que deberán actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal.

3. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

3.1. PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en contestar un cuestionario de 45 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el tribunal seleccionador sobre las materias del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 60 minutos como máximo.

3.2. SEGUNDO EJERCICIO.

Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, un tema, de los dos formulados por los miembros del tribunal, del total de temas de dicha parte, durante un tiempo máximo de dos horas.

3.3. TERCER EJERCICIO.

Desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de uno a tres supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, correspondiente a la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales exclusivamente.

4. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio.

5. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración de la que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO TEMARIO

PARTE GENERAL

1. El régimen local. Principios constitucionales de la Administración Local. Garantía Institucional de la autonomía local. Contenido y límites de la autonomía. Doctrina del tribunal Constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

3. Las Entidades Locales. Clases. El municipio. Elementos del municipio. El territorio. La población. El empadronamiento.

4. El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Los Tenientes de Alcalde. Representaciones personales del Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde.

5. El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Comisión de Gobierno. Composición y funciones. La organización complementaria de los municipios.

6. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las Sesiones. Clases y formas. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

7. El acto administrativo. Concepto. Clasificación. Eficacia. Invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

8. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Recurso ordinario. Recursos de revisión. Recurso contencioso administrativo.

9. Especialidades locales del acto administrativo. Ejecutividad de los actos administrativos locales. El procedimiento ejecutivo local. La revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos administrativos locales.

10. Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. Régimen Jurídico. Alteración de la calificación de los bienes. Prerrogativas de las entidades locales respecto a sus bienes y el inventario.

11. Intervención de los entes locales en la actividad privada. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.

12. Principios de la imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y equidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

PARTE ESPECÍFICA

1. Contabilidad de la Administración Local. Principios Generales. Ámbito de aplicación. Competencias y Fines. Funciones que comprende. Órganos que la realizan y disposiciones por que se rige. Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del municipio.

2. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

3. Apertura de la contabilidad. Apertura del presupuesto de gastos. Apertura del presupuesto de ingresos. Prórroga del Presupuesto.

4. Operaciones del presupuesto de gastos: Gestión de los créditos y operaciones de ejecución presupuestaria. Contabilidad de las modificaciones de crédito.

5. Operaciones del presupuesto de gastos: Ejercicios cerrados y gastos plurianuales.

6. Contabilidad del presupuesto de ingresos: Ejecución del presupuesto. Modificación de las previsiones. Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos, Aplazamiento y fraccionamiento de deudas. Presupuestos cerrados.

7. Recaudación de derechos. Devolución de ingresos indebidos.

8. Contabilidad del inmovilizado material e inmaterial. Inmovilizado financiero.

9. Contabilidad de las operaciones de crédito.

10. Contabilidad de las operaciones no presupuestarias. Acreedores y deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación. Problemática contable del IVA.

11. Operaciones de fin de ejercicio. Periodificación y regularización. Operaciones de cierre del presupuesto de gastos e ingresos.

12. Estados y Cuentas de Tesorería.

13. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Remanentes de crédito. Gastos con financiación afectada.

14. Ingresos públicos. Concepto y clases.

15. La Ley General Presupuestaria.

16. La gestión recaudatoria en la administración local. Competencia tributaria de las entidades locales. Órganos recaudadores en la administración local.

17. La deuda tributaria. Obligados al pago. Tiempo de pago.

18. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

19. Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

20. Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Información al contribuyente: Individual y colectiva.

21. Procedimiento de apremio (I). Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la administración local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión y término.

22. Procedimiento de apremio (II). Notificación. La providencia de apremio: Contenido y recursos. Plazos de ingreso.

23. Proceso de cobro. Ingreso centralizado y descentralizado. Entidades financieras que prestan el servicio de caja. Entidades colaboradoras en la recaudación municipal.

24. El principio de suficiencia de las entidades locales. La potestad tributaria de los entes locales: la potestad reglamentaria en materia tributaria: las ordenanzas fiscales: aprobación y publicación. Recursos. Suspensión del acto impugnado.

25. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones. Otros ingresos de derecho público.

26. Tasas y precios públicos.

27. Contribuciones especiales.

28. Impuestos locales. El impuesto sobre bienes inmuebles.

29. El impuesto sobre actividades económicas.

30. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

31. La inspección de los tributos. Órganos competentes en las entidades locales. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección tributaria. Documentación de las actuaciones inspectoras.

32. La revisión de los actos de gestión tributaria en vía administrativa. Procedimiento económico administrativo.

33. El servicio de recaudación. Gestión directa. El personal al servicio de los órganos de recaudación de las corporaciones locales. Fórmulas de gestión directa. Gestión cedida.

34. El crédito local: tipos, instrumentación y requisitos.

35. El principio de la reserva de ley en materia tributaria. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.

36. El presupuesto de las entidades locales. Definición y ámbito de aplicación, contenido y principios. El presupuesto único.

37. Formación y aprobación del presupuesto local. Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos.

38. Publicación y entrada en vigor. Presupuesto prorrogado. Consolidación del presupuesto.

39. Créditos presupuestarios. Concepto. Vinculación jurídica. Estructura. Presupuestaria. La ejecución del presupuesto.

40. Modificaciones del presupuesto de las entidades locales.

41. Liquidación del presupuesto. Remanentes de crédito. Resultado presupuestario. Remanente de tesorería.

42. Regulación de la función de tesorería.

43. Planificación del pago. El plan de disposición de fondos. Ordenación del pago.

44. Condiciones y forma de pago. La prioridad en el pago. Financiación del pago**.**

45. Estructura de la tesorería. Organización interna y externa. Unidad central de tesorería. Servicios auxiliares de pago. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tipos de cuentas bancarias.

46. Fiscalización interna de la gestión económica de las corporaciones locales.

47. Fiscalización externa de la gestión de las corporaciones locales.

48. Régimen de retribuciones del personal funcionario.

Fuente Álamo de Murcia

7655 Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, y aprobadas por el ayuntamiento pleno en sesión del día 11 de mayo de 1998.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Técnico Medio Especial de Recaudación.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1.993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano, escrito y hablado,

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en algunas de las siguientes especialidades: Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, o Gestión y Administración Pública.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Cuarta.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base anterior e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación, dictará, en el plazo de un mes, la Resolución declarando la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, publicándose la provisional en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores, transcurrido el cual se publicará de igual forma la lista definitiva.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un Funcionario de Carrera de Administración Local, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Funcionario del Servicio de Recaudación de un Ayuntamiento de la Región de Murcia, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un representante del Sindicato de Funcionarios más representativo del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Séptima.- Pruebas del concurso-oposición.

Constará de dos fases:

A) Fase de Concurso:

Será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Oposición y consistirá en la valoración de los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar las instancias, a saber:

1.- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia realizando labores propias del cargo de la plaza que se convoca, 0,40 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública realizando labores propias del cargo de la plaza que se convoca, 0, 10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por cada curso organizado por cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 4 puntos:

a) Por cursos de 250 horas o más, 2 puntos.

b) Por cursos de más de 30 horas, 0,30 puntos.

e) Por cursos de 30 horas o menos, 0,15 puntos.

4.- Por cada curso organizado por entidad distinta a cualquier Administración Pública y relativo a materias relacionadas con la Recaudación Municipal, hasta un máximo de 1 punto:

a) Por cursos de 25 horas o más, 1 punto.

b) Por cursos de menos de 25 horas, 0,50 puntos.

5.- Por estar en posesión de Licenciaturas académicas en las siguientes especialidades: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, o Gestión y Administración Pública, 1 punto.

En este apartado sólo puntuará una Licenciatura.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito una pregunta relacionada con el temario anexo, durante el tiempo máximo de dos horas, sin posibilidad de utilizar texto legal alguno ni libro de consulta.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, uno o dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal y que estarán relacionados con las materias del temario anexo. Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes solamente podrán hacer uso de textos legales.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar entre 0 y 10 puntos en cada ejercicio.

Dividiendo el total de puntos otorgados por los miembros asistentes a la sesión entre el número de éstos, resultará la calificación de los ejercicios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos, obtener como mínimo un cociente de cinco puntos.

Octava.- Calificación definitiva de las pruebas selectivas, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente a favor de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que lo acordado no se oponga a las mismas, ni a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Décima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

PROGRAMA

PARTE GENERAL:

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. - La Corona. El Poder Legislativo.

4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

5.- El Poder Judicial.

6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

8.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. Eficacia de los actos administrativos.

9.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Clases. Recurso ordinario. Recursos de revisión. Recurso contencioso-administrativo.

11.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Concepto. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12.- Procedimiento Administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

PARTE ESPECÍFICA:

13.- Ingresos públicos. Concepto y clases. Análisis de los precios públicos. Concepto del Impuesto, elementos y clases.

14.- Principios de la imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

15.- El ordenamiento tributario español. Principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

16.- La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Concepto y clases.

17.- El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el derecho tributario. El domicilio fiscal.

18.- La base imponible. Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores.

19.- La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria. Elementos.

20.- Infracciones tributarías: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Condonación de sanciones. El delito fiscal.

21.- El sistema tributario español vigente. Principios, estructuras, evolución y estado actual de su reforma.

22.- Teoría de la imposición directa. El Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas. La imposición sobre el patrimonio y sobre sucesiones y donaciones.

23.- Teoría de la imposición indirecta. Impuestos sobre el consumo. Imposición sobre la circulación de bienes.

24.- El impuesto sobre el volumen de los negocios. Impuesto de fase única y de fase múltiple.

25.- Estudio especial del Impuesto sobre el Valor Añadido.

26.- El esquema constitucional de la Hacienda de las Administraciones Públicas. La financiación regional. Potestades normativas de las Comunidades autónomas en materia tributaria: Límites. Principio de solidaridad La regionalidad de los impuestos.

27.- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Naturaleza y estructura. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.

28.- Las Haciendas Locales en España: Principios generales. El Principio de Reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales.

29.- La Ley de Haciendas Locales. Derecho Transitorio. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

30.- Magnitudes del Sector Público Local. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición del gasto local. Composición y evolución de los ingresos locales y su financiación.

31.- La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

32.- La censura de cuentas locales: Antecedentes. Regulación en la Constitución y en la legislación vigente. Los procedimientos.

33.- El presupuesto de las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: su significado. Estructura presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

34.- Formación y aprobación de presupuesto.- Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

35.- Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. la liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos. Estados y cuentas anuales.

36.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaría de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaría: contenido de las Ordenanzas Fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos.

37.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

38. - Tasas y sus clases. Régimen jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los servicios públicos.

39.- Las contribuciones especiales. Régimen Jurídico.

40.- Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

41. - El Impuesto sobre Actividades Económicas.

42.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

43.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

44. - El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

45.- El crédito local. Tipología de créditos. Los créditos y su instrumentación formal. Instituciones financieras con las que se puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

46.- Gastos y pagos de las entidades locales. Fases del gasto. Competencia, casos de nulidad y prohibiciones.

47.- La Tesorería: Carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores. La gestión recaudatoria.

48.- La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las entidades locales en la gestión tributaria.

49.- Gestión recaudatoria de la Administración Local: Su importancia. Órganos recaudadores en la Administración Local: enumeración y competencias.

50.- La deuda tributaria: Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria.

51.- Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

52.- Otras formas de extinción de las deudas. Enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación.

53.- Recaudación en periodo voluntario.

54.- Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento y lugar de ingresos. Plazos de ingresos. Información al contribuyente: colectiva e individual.

55.- El procedimiento de apremio (I): Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.

56.- El procedimiento de apremio (II): notificación. Títulos para la ejecución. la providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingresos.

57.- El embargo de bienes. Prelación. La providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.

58.- El procedimiento de apremio (III): el embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores al embargo. Subastas. Costas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

59.- El Servicio de Recaudación. Gestión directa. El personal al servicio de los órganos de recaudación de las Corporaciones Locales. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: cesión a otras Administraciones. El papel de la Comunidad Autónoma.

60.- Contabilidad de la gestión recaudatoria. Libros. Cuentas. Fiscalización interna y externa.

Lorca

8310 Padrón de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras del bimestre marzo-abril de 1998.

Habiéndose confeccionado el padrón conjunto de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas y recogida de basuras para el bimestre marzo-abril de 1998, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio al 31 de agosto de 1998, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 15 de mayo de 1998.—El Tesorero, Juan F. Campoy.

Mazarrón

7802 Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos Indebidamente Estacionados en la Vía Pública.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 25 de noviembre de 1997, en el que disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos indebidamente estacionados en la Vía Pública, se entendería definitivamente aprobado y habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto íntegro de la ordenanza cumplimentado así lo establecido en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19,1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

El texto íntegro de la ordenanza reguladora definitivamente aprobada es el que se transcribe a continuación.

Mazarrón, 19 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA.

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1º.- En uso de la facultad conferida por los artículos 133. 2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido por el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de la presente tasa el aprovechamiento de los elementos y medios que requiera la prestación, por la Policía Local o por el servicio de Grúa Municipal en régimen de concesión administrativa u otros servicios municipales del servicio de recogida y retirada de la vía pública de aquellos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación y/o estén antirreglamentariamente estacionados, todo ello de conformidad con la Ley 5/1997, de 24 de marzo, de reforma del texto artículado de la Ley Sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Artículo 3º.- La obligación de contribuir recaerá sobre los propietarios titulares de los vehículos recogidos y retirados de la vía púbica.

La tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio. Se entenderá iniciado el Servicio cuando el camión-grúa comienza a realizar el trabajo de carga del vehículo.

BASE IMPONIBLE

Artículo 4º.- La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del cuadro de tarifas contenido en el anexo que se aprueba conjuntamente con esta Ordenanza, formando parte íntegrante de la misma.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 5º.- El tributo se considera devengado automáticamente al acto de recogida, retirada y depósito del vehículo, y su liquidación y recaudación se llevará a cabo por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipal, con base en los datos que reciba de los encargados de la aplicación de esta Ordenanza.

Artículo 6º.- Para mayor facilidad de los afectados podrá liquidarse la tasa correspondiente mediante recibo que podrá ser hecho efectivo en el acto a los Agentes de la Autoridad debidamente acreditados.

Artículo 7º.- No serán devueltos a los propietarios ninguno de los vehículos que hubieran sido objeto de recogida o retirada mientras no se haya hecho efectivo el importe de los derechos establecidos en la tarifa de esta tasa, salvo que, interpuesta reclamación fuese depositado o afianzado el importe de la liquidación en la cuantía y forma prevista en la Ley.

Artículo 8º.- El pago de la liquidación de la tasa no excluye, en modo alguno, el de las sanciones o multas que fueren procedentes por infracción de las normas de circulación o policía urbana.

Artículo 9º.- El Ayuntamiento procederá a la adjudicación de los vehículos que tenga depositados en los locales o recintos establecidos al efecto, de conformidad con lo dispuesto en las órdenes de 15 de junio de 1966 y 8 de marzo de 1967, sobre vehículos abandonados o estacionados en la vía pública, y en la de 14 de febrero de 1974 por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados.

Si los propietarios de los vehículos no acudieran a retirarlos en el plazo de un mes, se dará exacto cumplimiento a las normas contenidas en el artículo 615 del Código Civil, sobre destitución y adjudicación en general de cosas muebles perdidas o abandonadas.

Cuando el vehículo se hallase en territorio nacional en régimen de importación temporal y su propietario no acudiese a retirarlo, se pondrá en conocimiento de la Delegación de Hacienda, y a disposición de aquel Organismo.

TARIFA

RECOGIDA DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA EN DEPÓSITO MUNICIPAL.

	Recogida	Estancia/Día
a) Motocicletas, ciclomotores y demás vehículos de características análogas.	5.000 pts.	200 pts./Día.
b) Automóviles y furgonetas de hasta1.500 KG	6.000 pts.	450 pts./Día.
c) Camiones, furgonetas, autobuses y otros vehículos con un peso de más de 1.500 Kg	7.000 pts.	700 pts./Día.

d) Estas tarifas se considerarán de servicio diurno de 8,00 horas a 23,00 horas.

A partir de las 23,00 horas y hasta las 8,00 horas, las mencionadas tarifas se incrementarán en un 50%.

e) En los servicios prestados fuera del casco urbano, se incrementará la tarifa anterior a razón de 75 pesetas/ kilómetro.

f) La percepción de estos importes será compatible con la sanción que pueda imponerse por infracción a la vigente Ley de Seguridad Vial.

g) Quedan exentos de pago de estas tarifas los vehículos robados.

Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia.

VIGENCIA

Artículo 10º.- Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

APROBACIÓN

Esta Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de noviembre de 1997.

Mazarrón, 19 mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario.

Murcia

8311 Licitación de contrato de obras. Expediente 484/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 484/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Centro Cultural Integral (1.ª fase) en Sangonera la Verde (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera la Verde.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 1.080.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8312 Licitación de contrato de obras. Expediente 478/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 478/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Aceras en el Camino de la Ermita de San Ginés, Murcia».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Ginés.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 160.000 pesetas.

Definitiva: 320.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8313 Licitación de contrato de obras. Expediente 440/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 440/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Acondicionamiento de aire en Centro Cultural Integral de La Arboleja (Murcia)».

Lugar de ejecución: La Arboleja.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.500.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 110.000 pesetas.

Definitiva: 220.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8314 Licitación de contrato de obras. Expediente 485/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 485/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Centro Cultural Integral (1.ª fase) en Barqueros (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barqueros.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 720.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8315 Licitación de contrato de obras. Expediente 477/98.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 477/98.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Ensanche y pavimentación de la calle Rambla de Grasso en Churra (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Churra.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 140.000 pesetas.

Definitiva: 280.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8100 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Familia e Iniciativa Social.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Familia e Iniciativa Social.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.-La Comisión de valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

-Don Julián Pérez Reinaldos, en representación del P.S.O.E.

-Doña Concepción Hernández López, en representación de I.U.

-Don Francisco Burillo Marín, en representación del Servicio de Personal.

-Don Andrés Duarte López, en representación de la Jefatura de Servicio.

-Don Pablo Manuel Ruiz Rodríguez, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde.

___

Murcia

8101 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Información y Participación Ciudadana.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Información y Participación Ciudadana.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.-La Comisión de valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

-Don Julián Pérez Reinaldos, en representación del P.S.O.E.

-Don Miguel Campillo Ros, en representación de I.U.

-Doña Milagros Pérez Pérez, en representación del Servicio de Personal.

-Don Andrés Duarte López, en representación de la Jefatura de Servicio.

-Don José María Meseguer Meseguer, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde.

Murcia

8102 Resolución sobre la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de Registro, Información y Trámites por Teléfono.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Unidad de Registro, Información y Trámites por Teléfono.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

1. Vivancos Cerezo, Francisca.

Segundo.-La Comisión de valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

-Don Julián Pérez Reinaldos, en representación del P.S.O.E.

-Don Miguel Campillo Ros, en representación de I.U.

-Doña Milagros Pérez Pérez, en representación del Servicio de Personal.

-Doña María Ángeles Gil Melgarejo, en representación de la Jefatura de Servicio.

-Don Jesús Muelas López, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Alcalde.

Murcia

8254 Adjudicación contrato de suministros. Expediente 262/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 262/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Amueblado y ambientación del Centro Cultura de La Albatalía.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 81 de fecha 8 de abril de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.829.808 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 20 de mayo de 1998.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28017895.

Importe de adjudicación: 9.921.075 pesetas

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8348 Adjudicación contrato de obras. Expediente 315/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 315/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Centro Municipal en Santiago el Mayor.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 20 de mayo de 1998.

Contratista: Construcciones Murcans, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30492441.

Importe de adjudicación: 18.000.000 de pesetas

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8349 Adjudicación contrato de obras. Expediente 313/98.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 313/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Pavimentación de la calle J. Hernández y otras, en Espinardo.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 8.999.367 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 20 de mayo de 1998.
Contratista: Transformaciones Hermar, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30473409.
Importe de adjudicación: 5.900.000 pesetas

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Murcia

8350 Adjudicación contrato de obras. Expediente 318/98.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 318/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Construcción de aceras junto a la carretera MU-601 en la Travesía de Corvera (tramo III).
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 13.499.861 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 20 de mayo de 1998.
Contratista: Transformaciones Hermar, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30473409.
Importe de adjudicación: 9.000.000 de pesetas

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8351 Adjudicación contrato de obras. Expediente 335/98.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 335/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Cimbrado de un tramo de la Acequia Aljufia (2.ª fase) en La Arboleja.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 16.999.160 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 27 de mayo de 1998.
Contratista: Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30264352.
Importe de adjudicación: 11.730.000 pesetas

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—

Murcia

8352 Adjudicación contrato de obras. Expediente 312/98.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 312/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Pavimentación calle Floridablanca y otras en El Palmar.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 19.997.373 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 27 de mayo de 1998.
Contratista: Miguel Ángel Pérez Sánchez.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: 34.786.403-F.
Importe de adjudicación: 13.395.000 pesetas

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

8353 Adjudicación contrato de obras. Expediente 336/98.

1. Entidad adjudicadora
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 336/98.
2. Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Entubado de varios tramos de cauces en Los Dolores.
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación
Importe total: 9.446.204 pesetas.
5. Adjudicación
Fecha: 27 de mayo de 1998.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de adjudicación: 6.850.000 pesetas
Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

——

Totana

8145 Alteración en la calificación jurídica de camino.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar provisionalmente la alteración en la calificación jurídica del trozo de camino que divide la finca propiedad de don Ramón López Pérez sita en diputación de Lébor Alto, paraje de Gris (referencia catastral: Polígono 35, parcela 389), según se grafía en el plano aportado, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.-Someter a exposición pública por plazo de un mes el presente expediente, mediante edicto en el tablón de anuncios municipal, publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y notificación personal a los vecinos afectados, relacionados en el considerando segundo del presente informe.

Tercero.-Elevar de nuevo el expediente al Ayuntamiento Pleno para resolver, en su caso, las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la alteración en la calificación jurídica.

Totana, 11 de mayo de 1998.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

——

Ulea

8104 Aprobación y periodo de cobranza padrones.

Don Ernesto Carrillo Yepes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Hago saber: Que aprobados los padrones por la comisión de Gobierno de fecha 21-4-98 y durante los días hábiles comprendidos entre el 5-5-98 y el 6-7-98, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1998, correspondientes a:

—Impuesto vehículos tracción mecánica.

—Entrada de vehículos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las entidades:

*Caja de Ahorros del Mediterráneo.

*Caja Murcia.

*Recaudación municipal.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se procuzcan.

Contra el acto de aprobación de los padrones que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al contencioso administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 22 de abril de 1998.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Centro de Enseñanza Samaniego

7791 Acuerdo fusión de sociedades.

Miguel Muñoz Vidal, con N.I.F. número 22.464.376-T, como Secretario del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Samaniego de Alcantarilla (Murcia).

Certifica: Que en Asamblea General extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Samaniego, celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de la totalidad de sus socios, se aprobó por quince votos a favor, uno en contra y una abstención «El acuerdo de fusión de sociedades a realizar entre la Sociedad Cooperativa Samaniego y la Sociedad Cooperativa La Esencia» (punto cuarto del Orden del día de la mencionada reunión).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente, en Alcantarilla (Murcia) a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Miguel Muñoz Vidal.—El Presidente, Rafael Sánchez Egea.

—

Centro de Formación Profesional «La Esencia» Soc. Coop.

7790 Acuerdo funsión sociedades.

Josefa Martínez López, con D.N.I. y N.I.F., número 52.804.792-N, como Secretaria del Consejo Rector y de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza «La Esencia» de Alcantarilla (Murcia),

Certifica: Que en Asamblea General extraordinaria de la Sociedad Cooperativa «La Esencia», celebrada el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes «El acuerdo de fusión de sociedades a realizar entre la Sociedad Cooperativa Samaniego y la Sociedad Cooperativa La Esencia» (punto segundo del Orden del día de la mencionada reunión).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Presidente de la Sociedad Cooperativa y de los miembros de nuestra Sociedad, que asistieron en su totalidad a la reunión indicada. En Alcantarilla (Murcia), a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Josefa Martínez López. V.º B.º: Presidente, Jesualdo Martítnez-Oliva Aguilera.—V.º B.º: resto de los socios, M. Concepción Carrillo Cerdá, Antonio García Navarro, M. Jesús López Saura, Eulalia Reyes Piernas, M. Dolores Fernández Gálvez, M. Francisca López Cánovas y M. Dolores López Vera.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

7789 Notificación de expedientes sancionadores.

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo lo siguiente:

Resoluciones

-Expediente: AL-00450/97. Matrícula: MU-8553-M. TI: Hierros García Guillén, S.L.

Domicilio: Ctra. de Lorca, Km. 1, 30880-Águilas (Murcia). Fecha infracción: 12-01-1997.

Vía: N-342. Punto kilométrico: 105.500. Hora: 18:50.

Hechos: Circular transportando dos contenedores entre Marbella (MA y Águilas (MU), careciendo el vehículo de la preceptiva tarjeta de transporte.

Normas: Infringidas: 142 b) lott y 198 b) Rgto. Pliego descargo: Dentro de plazo. Sanción: 5.000 pesetas.

-Expediente: AL-01070/97 Matrícula: M-6732-ET. TI: Transportes Jejuyvi, S.L.

Domicilio: La Matanza, 1, 30000-Fortuna (Murcia). Fecha infracción: 04-03-1997.

Vía: N-340. Punto kilométrico: 493. Hora: 11,00.

Hechos: Reducir el descanso diario a 5 horas en una jornada de 24 horas, se le recoge el disco-diagrama de fecha 28 de febrero y marzo, el disco-diagrama de fecha 02-03-97 le falta.

Normas infringidas: 142 k) lott y 199 l) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 46.000 pesetas.

-Expediente: AL-01434/97 Matrícula: MU-1341-AU. TI: Juan Ortega Pedrero.

Domicilio: Aberca, edf. Merced III, 3 B, 30800-Lorca (Murcia). Fecha infracción: 30-05-1997.

Vía: N-332. Punto kilométrico: 32,800. Hora: 19:55.

Hechos: Circular transportando estiércol desde Lorca (MU) hasta Cuevas (AL), obstentando distintivos de dimensiones inferiores a las reglamentarias.

Normas infringidas: 142 c) lott y 199 c) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 5.000 pesetas.

-Expediente: AL-01653/97. Matrícula: MU-5883-AU. TI: Const. y monocapas Murc.

Domicilio: Río Guadalentín, 1, 30835-Sangonera la Seca (Murcia). Fecha infracción: 09-05-1997.

Vía: N-340. Punto kilométrico: 528,1. Hora: 19,00.

Hechos: Circular desde Almería a Murcia transportando cinco obreros careciendo el vehículo de todos los distintivos obligato-Ríos.

Normas infringidas: 142 c) Lott y 199 c) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 15.000 pesetas.

-Expediente: AL-01705/97 Matrícula: AL-4122-M. TI: Intermonte, S.A.

Domicilio: Mayor, 31, 30201-Cartagena (Murcia). Fecha infracción: 02-05-1997.

Vía: A-92. Punto kilométrico: 397. Hora: 19:50.

Hechos: Reducir el descanso diario a 5 horas 20 minutos en la jornada del 28-04-97.

Normas infringidas: 142 k) y lott y 199 l) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 20.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento. A los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Tansportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. República Argentina, 43, planta 5, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

7788 Notificación de expediente sancionador.

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. Relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: AL-02464/97. Matrícula: MU-5905-BH. TI: José Aurelio Niebla García.

Domicilio: Avda. Reina Victoria, 6-1, 30205-Cartagena (Murcia). Fecha infracción: 09-08-1997.

Vía: N-340. Punto kilométrico: 475. Hora: 09:45.

Hechos: Realizar transporte mercancías en servicio público desde Almería a Cartagena (MU), transportando 6 cajas de pescado. Careciendo del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas. Ostenta distintivos de ámbito nacional.

Normas infringidas: 141 q) Lott. 198 s) Rgto. Sanción: 230.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta delegación, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071 Almería, los que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Amparo, García Asenjo.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

7786 Notificación de expedientes sancionadores.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Er-Raqui El Mati.

Dirección: Venta del Olivo Parador, Cieza (Murcia).

Asunto: Notificación de resolución expte. J-00572/97.

Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 pesetas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 6 de abril de 1998.—El Delegado Provincial, P.A. el Secretario General (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), Modesto Puerta Castro.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

7787 Notificación de expediente sancionador.

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en la direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo lo siguiente:

RESOLUCIONES:

Expediente: AL-01296/97 Matrícula: B-1672-FW. TI: Belyaman Tayer.

Domicilio: Casas del Alto, 109, 30700-Camachos (Los) Murcia. Fecha infracción: 07-04-1997.

Vía: N-340. Punto kilométrico: 534. Hora: 10,40.

Hechos: Transportar chatarra entre Torre Pacheco (MU) y Marruecos: Careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) Lott y 198 b) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-01888/97. Matrícula: MU-1848-AZ. TI: Productos Cárnicos Molina, S.L.

Domicilio: Dip. Esparragal 30890-Puerto Lumbreras (Murcia). Fecha infracción: 28-04-1997.

Vía: N-342. Punto kilométrico: 110,300. Hora: 09:00.

Hechos: Transportar productos cárnicos desde Lorca (MU) a Guadix y Motril. Careciendo el vehículo del certificado de mercancías perecederas.

Normas: Infringidas: 141 q) Lott y 198 s) Rgto. Pliego descargo: No. Sanción: 230.000 pesetas.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el art. 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. República Argentina, 443, plta. 5 en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán.

Universidad de Murcia

7792 Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 10/CO/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Un sistema HPLC compuesto por dos equipos independientes, uno analítico y otro semipreparativo.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 24-3-98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

8.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14-5-98.

b) Contratista: Waters Cromotografía, S.A. C.I.F. número A-60631835.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.000.000 de pesetas.

Murcia, 15 de mayo de 1998.—El Rector P.D. (Res. 30-04-98) el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José M.ª Gómez Espín.